

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC DATOS DE IDENTIFICACIÓN		MSGIC- DATOS DE IDENTIFICACIÓN
---	--	--	---

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Centro	ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
Razón social	Universidad de A Coruña
Domicilio Social:	Campus de Elviña, s/n. 15071, A Coruña
CIF (de la UDC)	Q6550005J
e-mail	director.etseccp@udc.es
Teléfono	981167000 Ext. 1440
Telefax	981167170

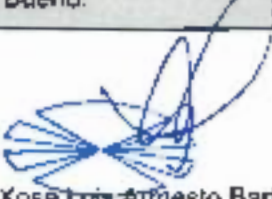
	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC GLOSARIO		MSGIC- GLOSARIO
---	---	--	----------------------------

ÍNDICE

Glosario.

Siglas utilizadas.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

Elaborado por:  Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Fecha: 09/07/13	Revisado por:  Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:  Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Director de la Escuela Fecha: 17/12/13	Visto Bueno:  Fdo. Xosé Luis Arriesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC GLOSARIO		MSGIC- GLOSARIO
---	--	--	--

GLOSARIO

Acreditación: la acreditación es el proceso por el que una agencia garantiza que las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial cumplen los requisitos preestablecidos de calidad.

Directriz: conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.

Documento: información y su medio de soporte. (Norma ISO 9000:2005. Fundamentos y vocabulario).

Estrategia: conjunto de acciones y comportamientos de las personas, del equipo o del organismo responsable, coordinados y orientados para la consecución de los objetivos establecidos.

Garantía de calidad: todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En este caso, contempla las acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el Centro, así como a generar y mantener la confianza del estudiantado, el profesorado y la sociedad.

Grupo de interés: toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantado, profesorado, padres y madres, administraciones públicas, empleadores-as y sociedad en general.

Mejora continua: concepto empleado en los modelos de gestión, que implica un esfuerzo continuado de la organización para avanzar en la calidad.

Movilidad: posibilidad o acción del estudiantado, el profesorado o el personal de administración y servicios de pasar cierto período de tiempo estudiando o trabajando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. En el caso de estudiantado, el programa de movilidad debe llevar asociado la exigencia de reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

Objetivos de calidad: relación de aspectos, propuestas e intenciones que hay que lograr para mejorar la institución, la oferta formativa, la unidad o los servicios que se evalúan.

Personal académico: personal de los cuerpos docentes universitarios que desarrolla actividad docente e investigadora.

Personal de administración y servicios: personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la Universidad.

Planificación: proceso por el cual el equipo, las personas o los organismos responsables de la enseñanza diseñan las estrategias para la consecución de los objetivos de la misma (debe ser sistemática y periódica).

Política de calidad: intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC GLOSARIO		MSGIC- GLOSARIO
---	--	--	--

Prácticas externas: conjunto de actividades de formación realizadas por el alumnado en empresas o instituciones, destinadas a desarrollar la vertiente práctica y profesional del programa de formación. Pueden tener carácter obligatorio o voluntario y ser reconocidas o no curricularmente.

Procedimiento: forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso (Norma ISO 9000:2005. Fundamentos y vocabulario).

Proceso: conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman entradas en salidas (Norma ISO 9000:2005. Fundamentos y vocabulario).

Programa de inserción laboral: proyecto regulado destinado a orientar al alumnado de los últimos cursos para el acceso al primer empleo.

Resultados: consecuencias de los procesos relacionados con las actividades desarrolladas por el Centro.

Sistema de Garantía de Calidad: conjunto de las actividades desarrolladas por el Centro para garantizar la calidad de sus enseñanzas, así como la relación existente entre dichas actividades.

SIGLAS UTILIZADAS

ACSUG: Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia.

ANECA: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

AQU: Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya.

EEES: Espacio Europeo de Educación Superior.

ETSICCP: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

CGC: Comisión de Garantía de Calidad

CUFIE: Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa

FICG: Fundación de la Ingeniería Civil de Galicia

LOMLOU: Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.

LOU: Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.

MCI: Antiguo Ministerio de Ciencia e innovación

MEC: Antiguo Ministerio de Educación y Ciencia.

MINECO: Ministerio de Economía y Competitividad.

MEPSD: Antiguo Ministerio de Educación, Política Social y Deporte

MECD: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC GLOSARIO		MSGIC- GLOSARIO
---	--	--	--

MSGIC: Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

PAS: Personal de Administración y Servicios.

PDI: Personal Docente e Investigador.

RD: Real Decreto.

RRI: Reglamento de Régimen Interno.

SAPE: Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante.

SGIC: Sistema de Garantía Interna de Calidad.

SNL: Servicio de Normalización Lingüística.

UDC: Universidade da Coruña.

VTCNT: Vicerrectorado de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías.

VEDC: Vicerrectorado de Estudiantes, Deportes y Cultura.

VRIC: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación.

VOAT: Vicerrectorado de Organización Académica y Titulaciones.

VP: Vicerrectorado de Profesorado y Planificación docente.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC ÍNDICE		MSGIC- ÍNDICE
---	--	---	--

ÍNDICE

Presentación.

Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad da Coruña.

- 1.1. OBJETO.
- 1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 1.4. DESARROLLO.
 - 1.4.1. Introducción.
 - 1.4.2. Objetivos del SGIC.
 - 1.4.3. Alcance del SGIC.
 - 1.4.4. Documentos del SGIC.
 - 1.4.5. El Manual del SGIC.

Anexo 1.1. Mapa de procesos del SGIC de la ETSICCP.

Capítulo 2. Presentación de la ETSICCP

- 2.1. OBJETO.
- 2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 2.4. DESARROLLO.
 - 2.4.1. Presentación.
 - 2.4.2. Relaciones con otros centros
 - 2.4.3. Organigrama.
 - 2.4.4. Órganos de gobierno. Comisiones.
 - 2.4.5. Personal académico y personal de administración y servicios.
 - 2.4.6. Reglamentos y normas.
 - 2.4.7. Vinculación del Equipo Rectoral y de la UTC.

Anexo 2.1 Reglamento de Régimen Interno de la ETSICCP

Capítulo 3. Estructura de la ETSICCP para el desarrollo del SGIC.

- 3.1. OBJETO.
- 3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 3.4. DESARROLLO.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC ÍNDICE		MSGIC- ÍNDICE
---	--	---	--

- 3.4.1. Equipo de Dirección.
- 3.4.2. Subdirector de Calidad.
- 3.4.3. Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
- 3.4.4. Grupos de Mejora.

Anexo 3.1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC.

Capítulo 4. Política y objetivos de calidad de la ETSICCP.

- 4.1 OBJETO.
- 4.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 4.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 4.4 DESARROLLO.
 - 4.4.1. Identificación de los grupos de interés.
 - 4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés.
 - 4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés.

Anexo 4.1. Política y objetivos generales del Centro

Procedimientos:

- ❖ PE01. Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad
- ❖ PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos que se imparten en la ETSICCP.

- 5.1. OBJETO.
- 5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 5.4. DESARROLLO
- 5.5. ORGANIZACIÓN
- 5.6. GRUPOS DE INTERÉS Y CANALES DE PARTICIPACIÓN

Procedimientos:

- ❖ PC01. Oferta formativa de la UDC que se elabora en la ETSICCP.
- ❖ PC02. Revisión y mejora de las titulaciones.
- ❖ PC12. Información pública.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC ÍNDICE		MSGIC- ÍNDICE
---	--	---	--

- ❖ PA02. Suspensión de un título.
- ❖ PA04. Gestión de preguntas, reclamaciones y sugerencias
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados

Capítulo 6. Objetivos de los planes de estudios impartidos en la ETSICCP.

- 6.1. OBJETO.
- 6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 6.4. DESARROLLO

Procedimientos

- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PC14. Objetivos del plan de estudios
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

Capítulo 7. Planificación de las enseñanzas impartidas en la ETSICCP

- 7.1 OBJETO.
- 7.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 7.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 7.4 DESARROLLO

Procedimientos:

- ❖ PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza.
- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

Capítulo 8. Orientación de las enseñanzas al estudiantado de la ETSICCP

- 8.1. OBJETO.
- 8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 8.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- ❖ PC05. Orientación a estudiantes.
- ❖ PC10. Orientación profesional.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC ÍNDICE		MSGIC- ÍNDICE
---	--	---	--

- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PA04. Gestión de preguntas, reclamaciones y sugerencias.
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

Capítulo 9. Políticas y procedimientos de admisión a la ETSICCP

- 9.1. OBJETO.
- 9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 9.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- ❖ PA04. Gestión de preguntas, reclamaciones y sugerencias.
- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

Capítulo 10. Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia de la ETSICCP.

- 10.1. OBJETO.
- 10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 10.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- ❖ PE02. Política de personal académico y de administración y servicios de la UDC.
- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.
- ❖ PA05. Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia (captación y selección, formación y evaluación y promoción).
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

Capítulo 11. Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios de la ETSICCP.

- 11.1. OBJETO.
- 11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC ÍNDICE		MSGIC- ÍNDICE
---	--	---	--

11.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

11.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.
- ❖ PA06. Gestión de los recursos materiales.
- ❖ PA07. Gestión de la prestación de los servicios.
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados

Capítulo 12. Análisis y utilización de los resultados obtenidos por la ETSICCP.

12.1. OBJETO.

12.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

12.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

12.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- ❖ PE01. Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.
- ❖ PC08. Movilidad de los estudiantes
- ❖ PC09. Prácticas externas
- ❖ PC11. Resultados académicos.
- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PC13. Inserción laboral.
- ❖ PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC ÍNDICE		MSGIC- ÍNDICE
---	--	---	--

Capítulo 13. Publicación de información sobre las titulaciones que se imparten en la ETSICCP.

13.1. OBJETO.

13.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

13.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

13.4. DESARROLLO.

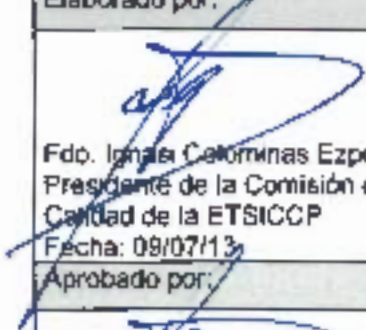
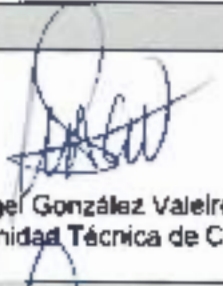
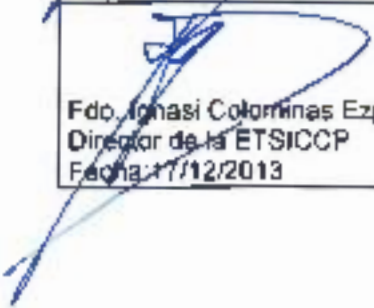
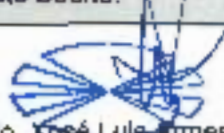
Procedimientos

- ❖ PE01. Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.
- ❖ PE02. Política de personal académico y de administración y servicios de la UDC.
- ❖ PC01. Oferta formativa de la UDC que se elabora en la ETSICCP.
- ❖ PC02. Revisión y mejora de las titulaciones.
- ❖ PC03. Perfiles de ingreso, egreso y captación de estudiantes.
- ❖ PC04. Selección, admisión y matriculación de estudiantes.
- ❖ PC05. Orientación a estudiantes.
- ❖ PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza.
- ❖ PC07. Evaluación del aprendizaje.
- ❖ PC08. Movilidad de los estudiantes.
- ❖ PC09. Prácticas externas.
- ❖ PC10. Orientación Profesional.
- ❖ PC11. Resultados académicos.
- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PC13. Inserción laboral.
- ❖ PA01. Gestión de los documentos y las evidencias.
- ❖ PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.
- ❖ PA04. Gestión de preguntas, reclamaciones y sugerencias.
- ❖ PA05. Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia (captación y selección, formación y evaluación y promoción).
- ❖ PA06. Gestión de los recursos materiales.
- ❖ PA07. Gestión de la prestación de los servicios.
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC ÍNDICE		MSGIC- ÍNDICE
---	---	--	--------------------------

Glosario.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

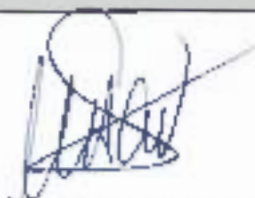
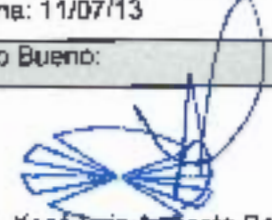
Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la ETSICCP Fecha: 09/07/13 Aprobado por:	 Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13 Visto Bueno.
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Director de la ETSICCP Fecha: 17/12/2013	 Fdo. José Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidad de Cádiz Fecha: 17/01/2014

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC PRESENTACIÓN		MSGIC- PRESENTACIÓN
---	---	--	--------------------------------

ÍNDICE

**Presentación del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (MSGIC)
de la ETSICCP de la Universidade da Coruña.**

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/2013	Actualización

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la ETSICCP Fecha: 09/07/13	 Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:	Visto Bueno:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Director de la ETSICCP Fecha: 17/12/13	 Fdo. Xosé Luis Anxesto Barbero Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC PRESENTACIÓN		MSGIC- PRESENTACIÓN
---	---	---	--------------------------------

1. Presentación del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la ETSICCP de la Universidade da Coruña.

Con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas en la Universidade da Coruña (UDC), garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma, se considera necesario establecer un SGIC de la ETSICCP de la UDC.

Atendiendo al proceso diseñado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), la acreditación de una enseñanza oficial de grado o de máster se articula con base en 9 criterios de calidad y 46 directrices. La estructura de relaciones que soporta el modelo se ha construido sobre cinco ejes; cada uno de ellos hace referencia a uno o varios criterios de calidad, tal y como se presenta en la figura siguiente.



Esquema del modelo de acreditación

El criterio 9, que constituye asimismo un eje en el que se apoyan el resto de criterios y ejes, ha de mostrar que los responsables del Plan de Estudios a

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC PRESENTACIÓN		MSGIC- PRESENTACIÓN
---	--	---	---------------------------------------

acreditar han establecido algún SGIC que les permite analizar las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora. Dicho sistema también hace posible definir e implantar propuestas para la mejora continua del plan de estudios.

En su definición, se indica que “los responsables de la enseñanza disponen de sistemas de garantía de calidad que analizan su desarrollo y resultados, y que le permiten definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad, con la participación de todos los implicados”, lo que supone que:

* Existe un sistema de recogida de información, de revisión y mejora:

- De los objetivos del plan de estudios.
- De las políticas y procedimientos de admisión.
- De la planificación de la enseñanza.
- Del desarrollo de la enseñanza y de la evaluación del estudiantado.
- De las acciones para orientar al estudiantado.
- De la dotación de personal académico.
- De los recursos y servicios de la enseñanza.
- De los resultados del aprendizaje.

* Existen procedimientos de consulta que permiten recabar información de graduados-as, empleadores-as u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los/las titulados/as, la formación adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

El SGIC de la ETSICCP de la UDC se establece a partir de un borrador de la UTC, es elaborado por la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela, es aprobado por el Director, con el visto bueno del Rector, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por la ANECA, la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) y la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU).

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC PRESENTACIÓN		MSGIC- PRESENTACIÓN
---	--	---	---------------------------------------

El Equipo Rectoral apoya firmemente la implantación y desarrollo del SGIC en la ETSICCP de la UDC, en tanto que supone un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y colocan a la UDC en una situación favorable para competir con otras Universidades de su entorno.

El documento básico del SGIC implantado en el centro es el Manual (MSGIC), dado que en él se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan.

La documentación del SGIC se completa con un Manual de Procedimientos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGIC y que despliegan el mapa de procesos que se expone en el anexo 1.1 del capítulo 1 del MSGIC.

Asimismo, forma parte del MSGIC la definición de la política y los objetivos de calidad del Centro, como un Anexo del capítulo 4, elaborados y revisados según se indica en el correspondiente procedimiento PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.*

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación y que constituyen evidencia de la misma.

El Director del Centro procura que los miembros del Centro –el personal docente e investigador (PDI), el personal de administración y servicios (PAS) y el alumnado– tengan acceso a los documentos del SGIC que les son de aplicación, particularmente al MSGIC, por lo que dispone en la página web del Centro de un lugar adecuado en el que figura una versión actualizada del mismo y se comunican a cada colectivo, los cambios que se van produciendo en su redacción.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC DATOS DE IDENTIFICACIÓN		MSGIC- DATOS DE IDENTIFICACIÓN
---	---	---	--

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Centro	ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
Razón social	Universidad de A Coruña
Domicilio Social:	Campus de Elviña, s/n. 15071, A Coruña
CIF (de la UDC)	Q6550005J
e-mail	director.etseccp@udc.es
Teléfono	981167000 Ext. 1440
Telefax	981167170

ÍNDICE

Glosario.

Siglas utilizadas.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Fecha: 09/07/13	 Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:	Visto Bueno:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Director de la Escuela Fecha: 17/12/13	 Fdo. Xosé Luis Arriesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC GLOSARIO		MSGIC- GLOSARIO
---	--	--	--

GLOSARIO

Acreditación: la acreditación es el proceso por el que una agencia garantiza que las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial cumplen los requisitos preestablecidos de calidad.

Directriz: conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.

Documento: información y su medio de soporte. (Norma ISO 9000:2005. Fundamentos y vocabulario).

Estrategia: conjunto de acciones y comportamientos de las personas, del equipo o del organismo responsable, coordinados y orientados para la consecución de los objetivos establecidos.

Garantía de calidad: todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En este caso, contempla las acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el Centro, así como a generar y mantener la confianza del estudiantado, el profesorado y la sociedad.

Grupo de interés: toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantado, profesorado, padres y madres, administraciones públicas, empleadores-as y sociedad en general.

Mejora continua: concepto empleado en los modelos de gestión, que implica un esfuerzo continuado de la organización para avanzar en la calidad.

Movilidad: posibilidad o acción del estudiantado, el profesorado o el personal de administración y servicios de pasar cierto período de tiempo estudiando o trabajando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. En el caso de estudiantado, el programa de movilidad debe llevar asociado la exigencia de reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

Objetivos de calidad: relación de aspectos, propuestas e intenciones que hay que lograr para mejorar la institución, la oferta formativa, la unidad o los servicios que se evalúan.

Personal académico: personal de los cuerpos docentes universitarios que desarrolla actividad docente e investigadora.

Personal de administración y servicios: personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la Universidad.

Planificación: proceso por el cual el equipo, las personas o los organismos responsables de la enseñanza diseñan las estrategias para la consecución de los objetivos de la misma (debe ser sistemática y periódica).

Política de calidad: intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC GLOSARIO		MSGIC- GLOSARIO
---	--	--	--

Prácticas externas: conjunto de actividades de formación realizadas por el alumnado en empresas o instituciones, destinadas a desarrollar la vertiente práctica y profesional del programa de formación. Pueden tener carácter obligatorio o voluntario y ser reconocidas o no curricularmente.

Procedimiento: forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso (Norma ISO 9000:2005. Fundamentos y vocabulario).

Proceso: conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman entradas en salidas (Norma ISO 9000:2005. Fundamentos y vocabulario).

Programa de inserción laboral: proyecto regulado destinado a orientar al alumnado de los últimos cursos para el acceso al primer empleo.

Resultados: consecuencias de los procesos relacionados con las actividades desarrolladas por el Centro.

Sistema de Garantía de Calidad: conjunto de las actividades desarrolladas por el Centro para garantizar la calidad de sus enseñanzas, así como la relación existente entre dichas actividades.

SIGLAS UTILIZADAS

ACSUG: Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia.

ANECA: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

AQU: Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya.

EEES: Espacio Europeo de Educación Superior.

ETSICCP: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

CGC: Comisión de Garantía de Calidad

CUFIE: Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa

FICG: Fundación de la Ingeniería Civil de Galicia

LOMLOU: Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.

LOU: Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.

MCI: Antiguo Ministerio de Ciencia e innovación

MEC: Antiguo Ministerio de Educación y Ciencia.

MINECO: Ministerio de Economía y Competitividad.

MEPSD: Antiguo Ministerio de Educación, Política Social y Deporte

MECD: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC GLOSARIO		MSGIC- GLOSARIO
---	--	--	--

MSGIC: Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

PAS: Personal de Administración y Servicios.

PDI: Personal Docente e Investigador.

RD: Real Decreto.

RRI: Reglamento de Régimen Interno.

SAPE: Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante.

SGIC: Sistema de Garantía Interna de Calidad.

SNL: Servicio de Normalización Lingüística.

UDC: Universidade da Coruña.

VTCNT: Vicerrectorado de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías.

VEDC: Vicerrectorado de Estudiantes, Deportes y Cultura.

VRIC: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación.

VOAT: Vicerrectorado de Organización Académica y Titulaciones.

VP: Vicerrectorado de Profesorado y Planificación docente.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC ÍNDICE		MSGIC- ÍNDICE
---	--	---	--

ÍNDICE

Presentación.

Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad da Coruña.

- 1.1. OBJETO.
- 1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 1.4. DESARROLLO.
 - 1.4.1. Introducción.
 - 1.4.2. Objetivos del SGIC.
 - 1.4.3. Alcance del SGIC.
 - 1.4.4. Documentos del SGIC.
 - 1.4.5. El Manual del SGIC.

Anexo 1.1. Mapa de procesos del SGIC de la ETSICCP.

Capítulo 2. Presentación de la ETSICCP

- 2.1. OBJETO.
- 2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 2.4. DESARROLLO.
 - 2.4.1. Presentación.
 - 2.4.2. Relaciones con otros centros
 - 2.4.3. Organigrama.
 - 2.4.4. Órganos de gobierno. Comisiones.
 - 2.4.5. Personal académico y personal de administración y servicios.
 - 2.4.6. Reglamentos y normas.
 - 2.4.7. Vinculación del Equipo Rectoral y de la UTC.

Anexo 2.1 Reglamento de Régimen Interno de la ETSICCP

Capítulo 3. Estructura de la ETSICCP para el desarrollo del SGIC.

- 3.1. OBJETO.
- 3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 3.4. DESARROLLO.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC ÍNDICE		MSGIC- ÍNDICE
---	--	---	--

- 3.4.1. Equipo de Dirección.
- 3.4.2. Subdirector de Calidad.
- 3.4.3. Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
- 3.4.4. Grupos de Mejora.

Anexo 3.1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC.

Capítulo 4. Política y objetivos de calidad de la ETSICCP.

- 4.1 OBJETO.
- 4.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 4.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 4.4 DESARROLLO.
 - 4.4.1. Identificación de los grupos de interés.
 - 4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés.
 - 4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés.

Anexo 4.1. Política y objetivos generales del Centro

Procedimientos:

- ❖ PE01. Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad
- ❖ PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos que se imparten en la ETSICCP.

- 5.1. OBJETO.
- 5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 5.4. DESARROLLO
- 5.5. ORGANIZACIÓN
- 5.6. GRUPOS DE INTERÉS Y CANALES DE PARTICIPACIÓN

Procedimientos:

- ❖ PC01. Oferta formativa de la UDC que se elabora en la ETSICCP.
- ❖ PC02. Revisión y mejora de las titulaciones.
- ❖ PC12. Información pública.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC ÍNDICE		MSGIC- ÍNDICE
---	--	---	--

- ❖ PA02. Suspensión de un título.
- ❖ PA04. Gestión de preguntas, reclamaciones y sugerencias
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados

Capítulo 6. Objetivos de los planes de estudios impartidos en la ETSICCP.

- 6.1. OBJETO.
- 6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 6.4. DESARROLLO

Procedimientos

- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PC14. Objetivos del plan de estudios
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

Capítulo 7. Planificación de las enseñanzas impartidas en la ETSICCP

- 7.1 OBJETO.
- 7.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 7.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 7.4 DESARROLLO

Procedimientos:

- ❖ PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza.
- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

Capítulo 8. Orientación de las enseñanzas al estudiantado de la ETSICCP

- 8.1. OBJETO.
- 8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 8.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- ❖ PC05. Orientación a estudiantes.
- ❖ PC10. Orientación profesional.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC ÍNDICE		MSGIC- ÍNDICE
---	--	---	--

- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PA04. Gestión de preguntas, reclamaciones y sugerencias.
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

Capítulo 9. Políticas y procedimientos de admisión a la ETSICCP

- 9.1. OBJETO.
- 9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 9.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- ❖ PA04. Gestión de preguntas, reclamaciones y sugerencias.
- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

Capítulo 10. Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia de la ETSICCP.

- 10.1. OBJETO.
- 10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 10.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- ❖ PE02. Política de personal académico y de administración y servicios de la UDC.
- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.
- ❖ PA05. Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia (captación y selección, formación y evaluación y promoción).
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

Capítulo 11. Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios de la ETSICCP.

- 11.1. OBJETO.
- 11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC ÍNDICE		MSGIC- ÍNDICE
---	--	---	--

11.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

11.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.
- ❖ PA06. Gestión de los recursos materiales.
- ❖ PA07. Gestión de la prestación de los servicios.
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados

Capítulo 12. Análisis y utilización de los resultados obtenidos por la ETSICCP.

12.1. OBJETO.

12.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

12.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

12.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- ❖ PE01. Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.
- ❖ PC08. Movilidad de los estudiantes
- ❖ PC09. Prácticas externas
- ❖ PC11. Resultados académicos.
- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PC13. Inserción laboral.
- ❖ PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC ÍNDICE		MSGIC- ÍNDICE
---	--	---	--

Capítulo 13. Publicación de información sobre las titulaciones que se imparten en la ETSICCP.

13.1. OBJETO.

13.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

13.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

13.4. DESARROLLO.

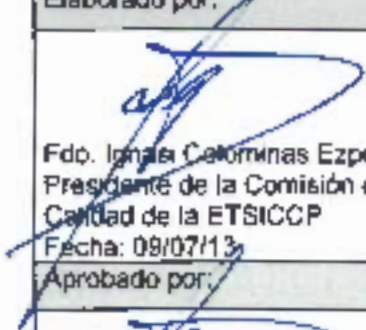
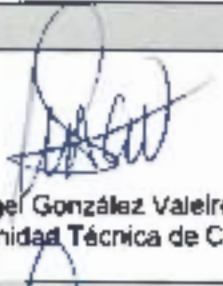
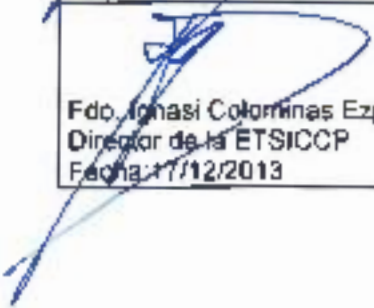
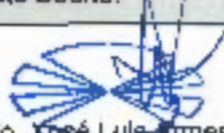
Procedimientos

- ❖ PE01. Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.
- ❖ PE02. Política de personal académico y de administración y servicios de la UDC.
- ❖ PC01. Oferta formativa de la UDC que se elabora en la ETSICCP.
- ❖ PC02. Revisión y mejora de las titulaciones.
- ❖ PC03. Perfiles de ingreso, egreso y captación de estudiantes.
- ❖ PC04. Selección, admisión y matriculación de estudiantes.
- ❖ PC05. Orientación a estudiantes.
- ❖ PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza.
- ❖ PC07. Evaluación del aprendizaje.
- ❖ PC08. Movilidad de los estudiantes.
- ❖ PC09. Prácticas externas.
- ❖ PC10. Orientación Profesional.
- ❖ PC11. Resultados académicos.
- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PC13. Inserción laboral.
- ❖ PA01. Gestión de los documentos y las evidencias.
- ❖ PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.
- ❖ PA04. Gestión de preguntas, reclamaciones y sugerencias.
- ❖ PA05. Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia (captación y selección, formación y evaluación y promoción).
- ❖ PA06. Gestión de los recursos materiales.
- ❖ PA07. Gestión de la prestación de los servicios.
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC ÍNDICE		MSGIC- ÍNDICE
---	---	--	--------------------------

Glosario.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

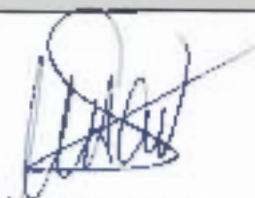
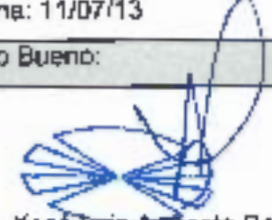
Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la ETSICCP Fecha: 09/07/13 Aprobado por:	 Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13 Visto Bueno.
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Director de la ETSICCP Fecha: 17/12/2013	 Fdo. José Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidad de Cádiz Fecha: 17/01/2014

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC PRESENTACIÓN		MSGIC- PRESENTACIÓN
---	---	--	--------------------------------

ÍNDICE

Presentación del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (MSGIC) de la ETSICCP de la Universidade da Coruña.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/2013	Actualización

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la ETSICCP Fecha: 09/07/13	 Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:	Visto Bueno:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Director de la ETSICCP Fecha: 17/12/13	 Fdo. Xosé Luis Anxesto Barbero Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC PRESENTACIÓN		MSGIC- PRESENTACIÓN
---	---	---	--------------------------------

1. Presentación del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la ETSICCP de la Universidade da Coruña.

Con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas en la Universidade da Coruña (UDC), garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma, se considera necesario establecer un SGIC de la ETSICCP de la UDC.

Atendiendo al proceso diseñado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), la acreditación de una enseñanza oficial de grado o de máster se articula con base en 9 criterios de calidad y 46 directrices. La estructura de relaciones que soporta el modelo se ha construido sobre cinco ejes; cada uno de ellos hace referencia a uno o varios criterios de calidad, tal y como se presenta en la figura siguiente.



Esquema del modelo de acreditación

El criterio 9, que constituye asimismo un eje en el que se apoyan el resto de criterios y ejes, ha de mostrar que los responsables del Plan de Estudios a

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC PRESENTACIÓN		MSGIC- PRESENTACIÓN
---	--	---	---------------------------------------

acreditar han establecido algún SGIC que les permite analizar las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora. Dicho sistema también hace posible definir e implantar propuestas para la mejora continua del plan de estudios.

En su definición, se indica que “los responsables de la enseñanza disponen de sistemas de garantía de calidad que analizan su desarrollo y resultados, y que le permiten definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad, con la participación de todos los implicados”, lo que supone que:

* Existe un sistema de recogida de información, de revisión y mejora:

- De los objetivos del plan de estudios.
- De las políticas y procedimientos de admisión.
- De la planificación de la enseñanza.
- Del desarrollo de la enseñanza y de la evaluación del estudiantado.
- De las acciones para orientar al estudiantado.
- De la dotación de personal académico.
- De los recursos y servicios de la enseñanza.
- De los resultados del aprendizaje.

* Existen procedimientos de consulta que permiten recabar información de graduados-as, empleadores-as u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los/las titulados/as, la formación adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

El SGIC de la ETSICCP de la UDC se establece a partir de un borrador de la UTC, es elaborado por la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela, es aprobado por el Director, con el visto bueno del Rector, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por la ANECA, la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) y la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU).

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC PRESENTACIÓN		MSGIC- PRESENTACIÓN
---	--	---	---------------------------------------

El Equipo Rectoral apoya firmemente la implantación y desarrollo del SGIC en la ETSICCP de la UDC, en tanto que supone un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y colocan a la UDC en una situación favorable para competir con otras Universidades de su entorno.

El documento básico del SGIC implantado en el centro es el Manual (MSGIC), dado que en él se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan.

La documentación del SGIC se completa con un Manual de Procedimientos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGIC y que despliegan el mapa de procesos que se expone en el anexo 1.1 del capítulo 1 del MSGIC.

Asimismo, forma parte del MSGIC la definición de la política y los objetivos de calidad del Centro, como un Anexo del capítulo 4, elaborados y revisados según se indica en el correspondiente procedimiento PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.*

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación y que constituyen evidencia de la misma.

El Director del Centro procura que los miembros del Centro –el personal docente e investigador (PDI), el personal de administración y servicios (PAS) y el alumnado– tengan acceso a los documentos del SGIC que les son de aplicación, particularmente al MSGIC, por lo que dispone en la página web del Centro de un lugar adecuado en el que figura una versión actualizada del mismo y se comunican a cada colectivo, los cambios que se van produciendo en su redacción.

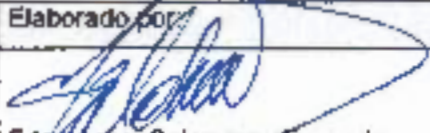
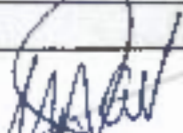
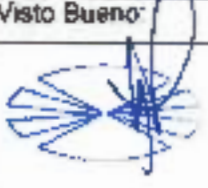
	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ETSICCP DE LA UDC		MSGIC-01
---	--	--	-----------------

ÍNDICE

- 1.1. OBJETO.
- 1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 1.4. DESARROLLO.
 - 1.4.1. Introducción.
 - 1.4.2. Objetivos del SGIC.
 - 1.4.3. Alcance del SGIC.
 - 1.4.4. Documentos del SGIC.
 - 1.4.5. El Manual del SGIC.

Anexo 1.1. Mapa de procesos del SGIC de la ETSICCP.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

Elaborado por:  Fdo. Ighasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Fecha: 09/07/13	Revisado por:  Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:  Fdo. Ighasi Colominas Ezponda Director de la ETSICCP. Fecha: 17/12/13	Visto Bueno:  Fdo. José Luis Arnesto Barbeilo Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ETSICCP DE LA UDC		MSGIC-01
---	---	---	------------------------

1.1. OBJETO.

El objetivo de este capítulo del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (MSGIC) de la ETSICCP de la UDC, es exponer los fundamentos y el alcance del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) implantado para garantizar la calidad de las titulaciones impartidas en el Centro, así como el compromiso del Centro en el cumplimiento y la mejora de sus actividades docentes.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación del SGIC de la ETSICCP de la UDC incluye todas las titulaciones que se imparten en ella y de las que es responsable (grados y postgrados).

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

La relativa al gobierno de la Universidad (Estatutos y Reglamentos Generales) y del propio Centro, así como los procedentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), ANECA y ACSUG relativos a la configuración, el desarrollo y la evaluación de las titulaciones así como a los sistemas de garantía interna de la calidad (programa FIDES-AUDIT).

1.4. DESARROLLO.

1.4.1. Introducción.

Como establece la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación por parte de la ANECA (o de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en algunos casos), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación) como una vez que está completamente implantada (acreditación).

El diseño del SGIC de la ETSICCP de la UDC, elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación comentado en la presentación del

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ETSICCP DE LA UDC		MSGIC-01
---	---	--	------------------------

MSGIC y en base a la propuesta del programa AUDIT de la ANECA, la ACSUG y la AQU Cataluña y del programa FIDES de la ACSUG, es evaluado por estas Agencias y, una vez implantado, es sometido por éstas a un proceso de certificación. Por tanto, la disponibilidad del SGIC certificado en la ETSICCP de la UDC facilita la verificación y acreditación de los futuros títulos universitarios, dado que el SGIC atiende a los requerimientos normativos de autorización y registro de los títulos de grado y de postgrado.

La garantía de calidad puede describirse como la *atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y su mejora*. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones *demostrar que toman en serio la calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad*.

El desarrollo de sistemas de garantía de calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias y los procedimientos de garantía externa de calidad favorecidos desde las agencias de evaluación. La conjunción de ambos configura el SGIC del sistema universitario de referencia.

El diseño del sistema comprende:

- Determinar las necesidades y las expectativas del estudiantado, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación que se ofrece en las instituciones universitarias.
- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del SGIC.
- Determinar los criterios de garantía de calidad.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ETSICCP DE LA UDC		MSGIC-01
---	---	---	---------------------------------------

1.4.2. Objetivos del SGIC.

El diseño de SGIC conforma un elemento esencial en la política y en las actividades formativas de la ETSICCP de la UDC, por lo que ésta fija de antemano los objetivos que pretende alcanzar como resultado de su implantación.

Así, uno de los objetivos básicos del SGIC de la ETSICCP de la UDC es garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que es responsable (grados y postgrados), revisando y mejorando, siempre que se considere necesario, sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que puntualmente informa, y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGIC.

Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y las expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la UDC

En la elaboración de su SGIC, la ETSICCP contempla, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- Legalidad y seguridad jurídica: la ETSICCP de la UDC diseña su SGIC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y las directrices para la garantía de la calidad establecidas en el EEES.
- Publicidad, transparencia y participación: la ETSICCP da difusión al proceso de elaboración de su SGIC, establece procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generan durante

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ETSICCP DE LA UDC		MSGIC-01
---	---	--	------------------------

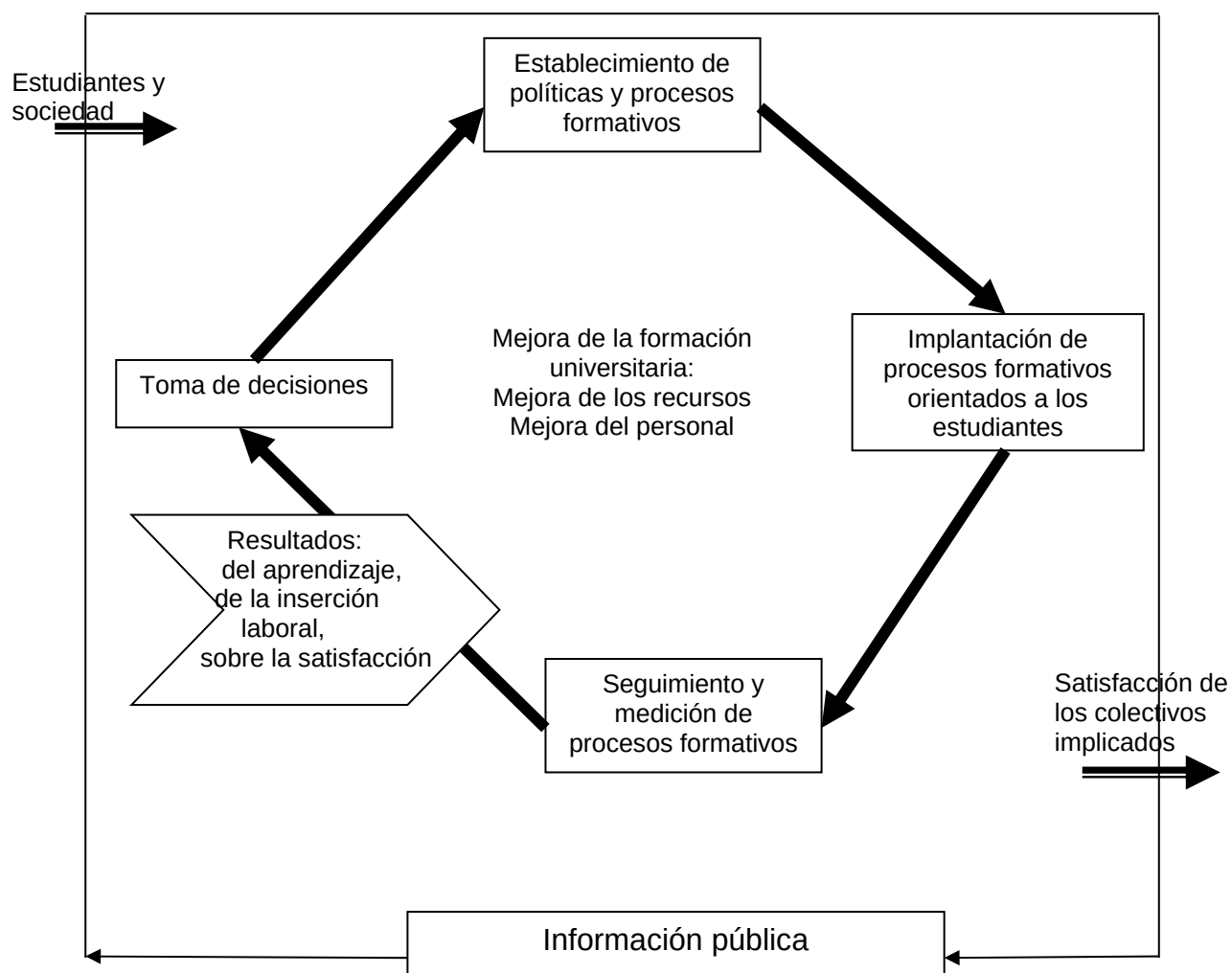
dicha elaboración y hace posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

1.4.3. Alcance del SGIC.

Como se ha indicado con anterioridad, el alcance del SGIC de la ETSICCP de la UDC incluye a todas las titulaciones de las que es responsable, tanto de grado como de postgrado.

En conjunto, el SGIC de la ETSICCP de la UDC contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y la revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura siguiente, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación Universitaria” (adaptada de la *Guía para el diseño de SGIC de la formación universitaria. Programa FIDES-AUDIT*).

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ETSICCP DE LA UDC		MSGIC-01
---	--	--	-----------------



Atendiendo a lo anterior y tomando como base los “Criterios-Directrices, definición y documentación de SGIC de la formación Universitaria, Programas FIDES-AUDIT”, el mapa de procesos identificados y, por tanto, incluidos en el SGIC de la ETSICCP, se expone en el Anexo I del presente capítulo del MSGIC.

1.4.4. Documentos del SGIC.

Los documentos que configuran el SGIC de la ETSICCP de la UDC son básicamente el presente MSGIC y un conjunto de procedimientos elaborados tomando como base el mapa de procesos, anteriormente comentado.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ETSICCP DE LA UDC		MSGIC-01
---	---	--	------------------------

Todos los documentos básicos, a partir de un borrador de la UTC, son elaborados por la Comisión de Garantía de Calidad de la ETSICCP, aprobados por el Director y con el visto bueno del Rector, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de certificación elaborada por la ANECA, la ACSUG y la AQU.

Como se aprecia por el propio índice, el MSGIC se estructura en tres capítulos iniciales que sirven de introducción a la definición del SGIC, que se desarrolla posteriormente en los capítulos 4 a 13, elaborados a partir de la propuesta de los programas FIDES-AUDIT, que indica que, en su SGIC, la ETSICCP contempla los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

Diseño de la Oferta formativa:

- Definición de la política y los objetivos de calidad
- Definición y aprobación de los programas formativos
- Criterios de admisión de estudiantes
- Planificación de la oferta formativa
- Criterios para la eventual suspensión del título

Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas al estudiantado:

- Actividades de acogida y apoyo al aprendizaje
- Desarrollo de la oferta formativa
 - Metodología de enseñanza-aprendizaje
 - Evaluación del aprendizaje
- Prácticas externas y movilidad del estudiantado
- Orientación profesional
- Evaluación y mejora de la oferta formativa
 - Despliegue de las acciones de mejora detectadas
- Gestión de las quejas y reclamaciones
- Gestión de expedientes y tramitación de títulos

Personal académico y de apoyo a la docencia:

- Acceso, evaluación, promoción, formación, reconocimiento y apoyo a la docencia

Recursos materiales y servicios:

- Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos.
- Recursos y servicios de aprendizaje y apoyo al estudiantado

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ETSICCP DE LA UDC		MSGIC-01
---	---	--	------------------------

Resultados de la formación:

- Medición, análisis y utilización de resultados:
 - Inserción laboral
 - Académicos
 - Satisfacción de los diferentes grupos de interés

Información pública:

- Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria.

Como se indicó anteriormente, la documentación del SGIC se completa con una serie de procedimientos (agrupados como Manual de Procedimientos del SGIC), compuesta por los documentos a los que se hace referencia en el MSGIC y que despliegan el mapa de procesos (ver F01-PA01. *Listado de documentos en vigor del SGIC*).

Asimismo, forma parte del MSGIC la definición de la política y de los objetivos de calidad de la ETSICCP, como un Anexo del capítulo 4, elaborados y revisados según se indica en el correspondiente procedimiento PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad*.

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o a los registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

En aquellos casos en que el Centro lo considere necesario, se elaboran formatos para recoger la información necesaria para su archivo, quedando constancia de los mismos en los correspondientes procedimientos o capítulos del MSGIC.

Para garantizar la uniformidad en su presentación y facilitar su control y actualización, se ha establecido, documentado, implantado y mantenido un procedimiento PA01. *Gestión de los documentos y de las evidencias*, que incluye los requisitos para aprobarlos, revisarlos, dejar constancia de sus cambios, hacerlos

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ETSICCP DE LA UDC		MSGIC-01
---	---	--	------------------------

disponibles, facilitar su lectura e identificación, señalar documentos de origen externo y prevenir el uso de documentos obsoletos.

Además, el/la SDC es responsable de elaborar y mantener actualizado el F01-PA01. *Listado de documentos en vigor del SGIC* y el F02-PA01. *Listado de evidencias del SGIC*.

En la página web del Centro se encuentra disponible la versión actualizada de todos los documentos del SGIC.

Cuando un documento deja de estar en vigor, el/la SDC deja constancia en el resumen de revisiones (en la página inicial del documento) del motivo y la ubicación de la modificación en el texto y lo comunica a todo el personal del Centro y a la UTC. Asimismo, procede a destruir el original en papel, guardando una copia en soporte informático, reconocido bajo el epígrafe de “documentos obsoletos”, al menos hasta la siguiente certificación o reconocimiento del SGIC.

El anterior procedimiento afecta a toda la documentación del SGIC implantado en la ETSICCP de la Universidade da Coruña, a excepción del propio MSGIC, cuyo control se define a continuación.

1.4.5. El Manual del SGIC.

Como se indicó anteriormente, el MSGIC incluye una descripción general del SGIC de la ETSICCP de la UDC, de acuerdo con los criterios-directrices de los programas FIDES-AUDIT. El encabezado de cada una de las páginas interiores del MSGIC recoge:

- Título del Documento: MSGIC.
- Nº de capítulo y título del mismo.
- Logotipo/nombre del Centro.
- Referencia: MSGIC-Ordinal del capítulo.

En el pie de cada página se incluirá:

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ETSICCP DE LA UDC		MSGIC-01
---	---	--	---------------------------------------

- Referencia: MSGIC-Ordinal del capítulo.
- Número de revisión del capítulo y fecha de la misma.
- Número de página y número total de páginas del capítulo.

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

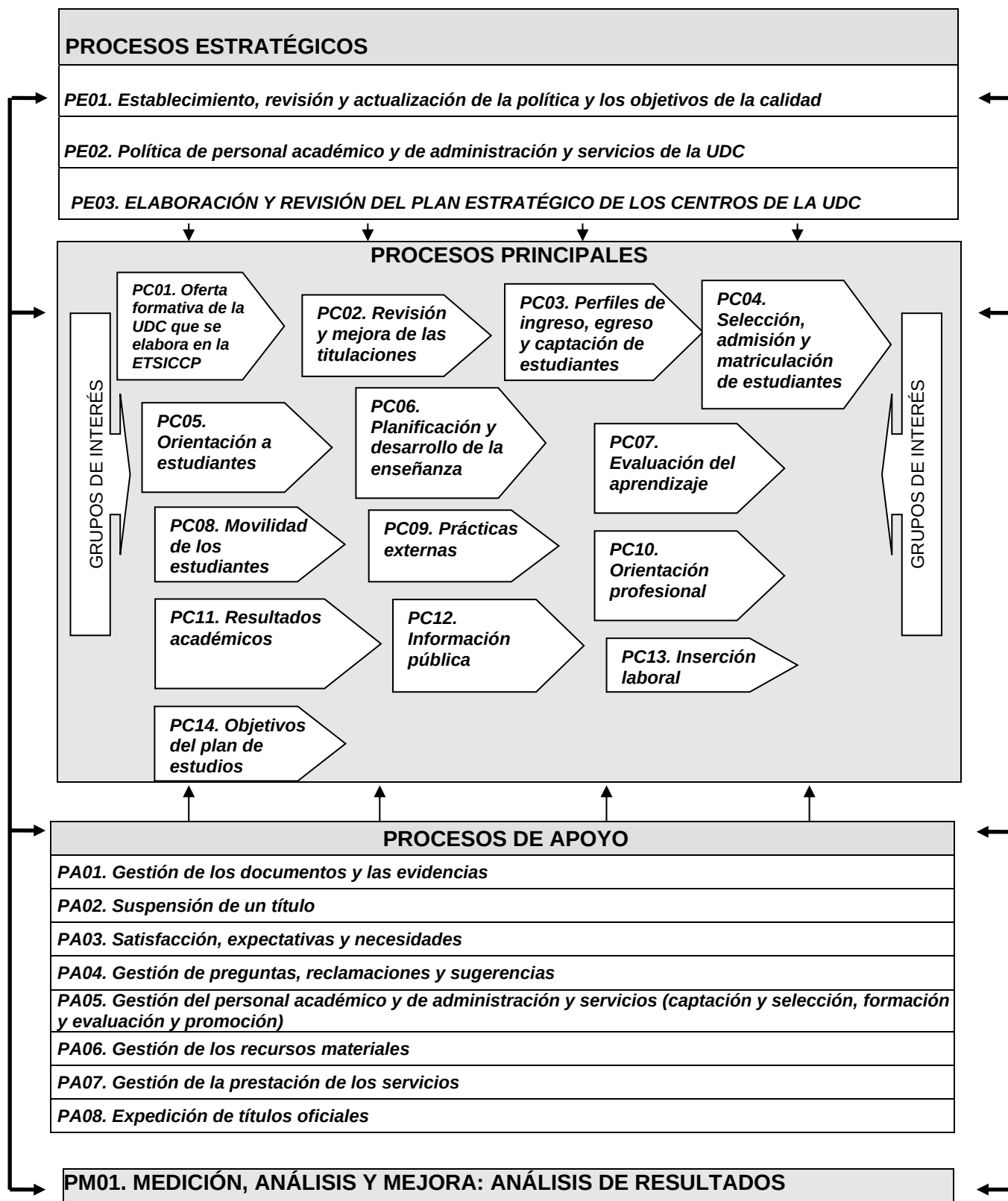
- Objeto.
- Ámbito de aplicación.
- Documentación de referencia.
- Desarrollo.
- Anexos y procedimientos, en su caso.

El MSGIC se revisa al menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC. Cuando se produce algún cambio se revisan los capítulos afectados del MSGIC (el sistema de control del MSGIC permite la revisión independiente de cada capítulo) y se deja constancia en el número de revisión del pie de página y en la tabla de “Resumen de revisiones” de la portada. De las revisiones anteriores queda una copia guardada en formato papel y/o informático. De todos los cambios se informa a la UTC que debe disponer de una copia actualizada del MSGIC.

La dirección del Centro garantiza que todos los miembros del Centro –PDI, PAS y alumnado– tienen acceso al MSGIC, por lo que se dispone en la página web de la ETSICCP de un lugar adecuado en el que se encuentra una versión actualizada del mismo y comunica por la vía más adecuada para cada colectivo los cambios que se van produciendo en su redacción.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ETSICCP DE LA UDC		MSGIC-01
---	---	--	------------------------

Anexo 1.1. MAPA DE PROCESOS DEL SGIC DE LA ETSICCP



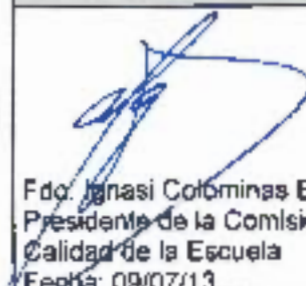
	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	---	--	---------------------------------------

ÍNDICE

- 2.1. OBJETO.**
- 2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**
- 2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.**
- 2.4. DESARROLLO.**
 - 2.4.1. Presentación.**
 - 2.4.2. Relaciones con otros centros**
 - 2.4.3. Organigrama.**
 - 2.4.4. Órganos de gobierno. Comisiones.**
 - 2.4.5. Personal académico y personal de administración y servicios.**
 - 2.4.6. Reglamentos y normas.**
 - 2.4.7. Vinculación del Equipo Rectoral y de la UTC.**

Anexo 2.1. Reglamento de régimen interno de la ETSICCP.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/2013	Actualización

Elaborado por	Revisado por:
 Fdo. Ignacio Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Fecha: 09/07/13	 Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:	Visto Bueno:
 Fdo. Ignacio Colominas Ezponda Director de la ETSICCP Fecha: 17/12/13	 Fdo. José Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	---	--	---------------------------------------

2.1. OBJETO.

Este documento tiene por objeto presentar la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que va a aplicar el SGIC propuesto desde la UTC. La escuela expone aspectos tales como los estudios que atiende, su situación dentro de la UDC, su estructura organizativa, el personal académico y de apoyo, los reglamentos y normas y otros que resulten de interés a efectos de su identificación para la implantación de su SGIC.

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos imparte en la actualidad cinco titulaciones oficiales: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (actualmente en proceso de extinción), Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles (actualmente en proceso de extinción), Grado en Tecnología de la Ingeniería Civil, Grado de Ingeniería de Obras Públicas, Master de Investigación en Ingeniería Civil y el “International Master in Water Engineering”. Además en la actualidad está pendiente de aprobación por parte de la agencia de acreditación correspondiente el plan de estudios del Máster en Ingeniería de Caminos, Caminos, Canales y Puertos.

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Reglamento de Régimen Interno de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
- Legislación y Normativa de la Universidade da Coruña
- Legislación y normativa procedentes del MECD, la Consellería de Educación, la ANECA y la ACSUG relativas a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	---	--	---------------------------------------

2.4. DESARROLLO.

2.4.1. Presentación.

En este apartado se describen las particularidades de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

En virtud del Decreto 274/1991 de 30 de Julio de la *Consellería de Educación e Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia*, se crea la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidade de Coruña, y se concede la autorización para implantar los estudios conducentes al título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Las actividades académicas se iniciaron en Octubre de 1991, ubicándose provisionalmente la Escuela en el Laboratorio de Control de Calidad de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, dependiente del entonces Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en la localidad de Arteixo. En la actualidad, la Escuela dispone de un edificio propio en el Campus Universitario de Elviña, en la ciudad de A Coruña. Durante el curso académico 1991/1992 se impartieron las materias correspondientes al primer curso. En años sucesivos, se imparten progresivamente los cursos segundo, tercero, cuarto y quinto, hasta desarrollar completamente el Plan de Estudios durante el curso académico 1995/96.

Posteriormente, en virtud del Decreto 265/2003 de 15 de mayo de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia, se concedió la autorización para implantar los estudios oficiales de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles. El correspondiente plan de estudios fue homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria con fecha 27 de noviembre de 2003. Durante el curso académico 2003/2004 se impartieron las asignaturas correspondientes al primer curso, posteriormente se implantaron los cursos segundo y tercero, hasta desarrollar completamente el Plan durante el curso académico 2005/2006.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	--	--	-----------------

El curso 2005-2006 comenzó a impartirse el título oficial de postgrado "Máster en Ingeniería del Agua", aprobado por la Xunta de Galicia dentro de la oferta de programas oficiales de postgrado de la Universidad.

También se impartieron en la Escuela, desde el curso 2005-2006, los estudios conducentes al título propio de la Universidade da Coruña "Graduado en Aviación Comercial" hasta el curso 2008-2009

Por otra parte, en el curso académico 2010-2011 comenzaron a impartirse los grados de Tecnología de la Ingeniería Civil y de Ingeniería de Obras Públicas como resultado del proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Asimismo está previsto que en el curso 2014-2015 se implante el Máster de Ingeniería de Caminos que completa la oferta formativa que se viene impartiendo en la Escuela desde su Fundación ahora adaptada al EEES.

2.4.2. Relaciones con otros centros

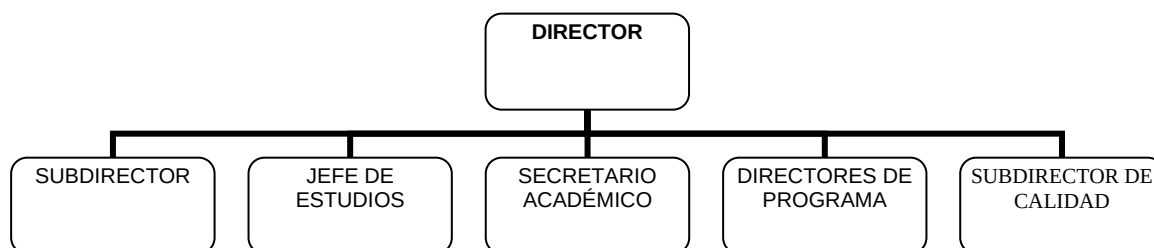
La escuela ha establecido acuerdos de movilidad Erasmus para el personal docente y no docente con centros de los siguientes países europeos: Dinamarca, Italia, Polonia, Portugal, Reino Unido, Austria, Polonia y República Checa. Asimismo también se han establecido convenios de movilidad internacional con países como Brasil ó México.

2.4.3. Organigrama.

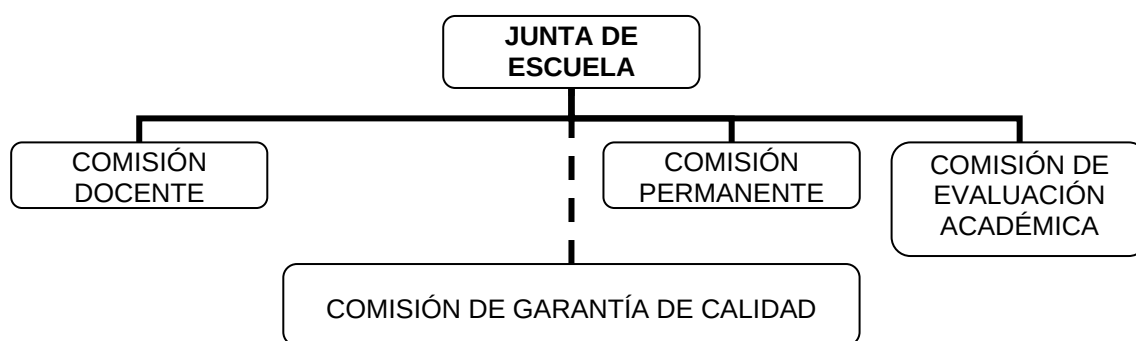
Los órganos de gobierno de la escuela son:

- a) De carácter unipersonal: el/la directora/a, los/las subdirectores/as, el/la secretario/a académico/a y los directores de programa.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	--	--	-----------------



b) De carácter colegiado: la Junta de Escuela, la Comisión Permanente, la Comisión Docente y la Comisión de Evaluación Académica.



Estos órganos se regulan por los Estatutos de la Universidade da Coruña y por el Reglamento de Régimen Interno de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con la excepción de la Comisión de Garantía de Calidad, que está regulada por el MSGIC. Se incluye como anexo a este capítulo el Reglamento de Régimen Interno de la ETSICCP.

2.4.4. Órganos de gobierno. Comisiones.

· **Junta de Escuela**

La composición de la Junta de centro y sus funciones son las establecidas por los Estatutos de la Universidade da Coruña.

· **La Comisión Permanente**

Su composición y funciones son las establecidas por el Reglamento de Régimen Interno de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	---	--	---------------------------------------

Comisión Docente

Su composición y funciones son las establecidas por el Reglamento de Régimen Interno de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Comisión de Evaluación Académica

Su composición y funciones son las establecidas por el Reglamento de Régimen Interno de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Comisión de Garantía de Calidad

Su composición y funciones están establecidas en el capítulo MSGIC-03.

2.4.5. Personal académico y personal de administración y servicios.

Los Departamentos que imparten docencia en la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos son: Composición, Computación, Economía Aplicada 1, Energía y Propulsión Marina, Ingeniería Industrial, Métodos Matemáticos y de Representación, Proyectos Arquitectónicos y Urbanismo, y Tecnología de la Construcción.

Con pequeñas oscilaciones anuales, imparten docencia en la Escuela 95 profesores (8 catedráticos de universidad, 24 profesores titulares, 19 profesores contratados doctores, 3 profesores colaboradores, 3 profesores colaboradores interinos, 27 profesores asociados y 11 profesores asociados T3).

El Personal de Apoyo y Servios adscrito al Centro está formado por un total de 19 trabajadores, con pequeñas oscilaciones anuales, de diferentes categorías y niveles.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	---	--	---------------------------------------

2.4.6. Reglamentos y normas.

La ETSICCP se rige por:

- El Reglamento de Régimen Interno del centro
- La legislación y normativa de la Universidade da Coruña
- La legislación y normativa procedentes del MECD, la Consellería de Educación, la ANECA y la ACSUG relativas a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación.
- Normativa sobre profesiones reguladas en el ámbito de la ingeniería civil.

2.4.7. Vinculación del Equipo Rectoral y de la Unidad Técnica de Calidad.

La UTC de la UDC apoya el proceso de implantación del SGIC en la Escuela, aportando la documentación genérica del mismo, colaborando en su revisión y en la planificación de su implantación y en el seguimiento de la misma. Asimismo, aporta la información necesaria (indicadores, informes, cuestionarios, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados.

El Equipo Rectoral de la UDC apoya firmemente la implantación y desarrollo del SGIC en la Escuela, en tanto que supone un refuerzo de la garantía de la calidad y la mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilita el proceso de acreditación de las mismas y coloca a la UDC en una situación favorable para competir con otras Universidades de su entorno.

Este apoyo se ve plasmado con la dotación de recursos al Centro, que tiene en vía de desarrollo inicialmente, e implantado, posteriormente, su SGIC en base a las directrices emanadas desde la UTC.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	---	--	------------------------

Anexo 2.1. Reglamento de régimen interno de la ETSICCP.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	---	--	-----------------

REGULAMENTO DA ESCOLA TÉCNICA SUPERIOR DE ENXEÑEIROS DE CAMIÑOS, CANALIS E PORTOS DA UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Aprobado en Xunta de Escola o día 2 de marzo de 2006
Ratificado en Consello de Goberno o día 22 de marzo de 2006

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	--	--	-----------------

CAPÍTULO 1. Estrutura e funcións

Artigo 1. A Escola Técnica Superior de Enxeñeiros de Camiños, Canais e Portos da Coruña, no sucesivo a Escola, é o centro da Universidade da Coruña, no sucesivo a Universidade, encargado da organización, coordinación, seguimento, avaliación e xestión administrativa das ensinanzas universitarias conducentes á obtención do título de enxeñeiro de Camiños, Canais e Portos, dos títulos de enxeñeiro técnico de Obras Públicas e doutros estudos que lle foren asignados no ámbito da Enxeñaría Civil e outros campos afíns. Así mesmo, a Escola promoverá e coordinará a investigación, desenvolvemento e innovación interdisciplinar no ámbito da Enxeñaría Civil.

Artigo 2. Son funcións da Escola:

- a) A organización, coordinación, seguimento, avaliación e xestión administrativa das ensinanzas universitarias que lle foren asignadas no ámbito da Enxeñaría Civil e outros campos afíns.
 - b) A elaboración das propostas de creación, modificación ou supresión dos planos de estudos destas ensinanzas.
 - c) A promoción e coordinación da investigación, desenvolvemento e innovación interdisciplinar no ámbito da Enxeñaría Civil e outros campos afíns.
 - d) A custodia das actas de cualificacións e os expedientes dos estudantes que cursaron ou estean a cursar estudos nela.
 - e) A expedición das certificacións solicitadas polos estudantes do centro
 - f) A coordinación e supervisión da actividade docente dos departamentos que interveñan no desenvolvemento dos planos de estudos da Escola e a avaliación docente do seu profesorado.
 - g) A administración da asignación orzamentaria do centro e o control dos seus propios servizos e equipos.
 - h) A participación no goberno e xestión da Universidade.
 - i) A organización de actividades de formación permanente e de extensión universitaria.
 - j) A participación nos procesos de avaliación da calidade.
 - k) Todas as funcións orientadas ao cumprimento adecuado dos seus fins, ou que lle atribúan a lexislación vixente ou os Estatutos e Regulamentos da Universidade.
- Así mesmo, e con carácter xeral, a Escola poderá organizar cursos dirixidos, ou non, á obtención de títulos ou diplomas académicos e establecer convenios de colaboración con entidades públicas ou privadas.

Artigo 3. A Escola poderá utilizar o seu escudo tradicional no marco das normas de imaxe corporativa da Universidade.

Artigo 4. A Escola estará integrada por:

- a) O profesorado que imparta docencia nalgún dos seus planos de estudos.
- b) Os estudantes matriculados en calquera dos seus planos de estudos.
- c) O persoal de administración e servizos asignado expresamente á Escola ou aos departamentos que nela teñan a súa sede.
- d) Todas as persoas non incluídas nos apartados anteriores a que a lexislación e as normativas vixentes outorguen a condición de membro da Escola.

CAPÍTULO 2. Órganos de goberno

Artigo 5. Os órganos colexiados de goberno da Escola son a Xunta de Escola, a Comisión Permanente, a Comisión Docente, e a Comisión de Avaliación Académica.

Os órganos unipersoais de goberno da Escola son o director, os subdirectores e o secretario académico.

Artigo 6. A elección dos membros dos órganos colexiados de goberno da Escola e a do director da Escola realizaranse por sufraxio libre, igual, directo e secreto. O director será o encargado de velar polo adecuado cumprimento da correspondente normativa.

Os representantes nos órganos colexiados de goberno da Escola serán renovados con

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	---	--	---------------------------------------

periodicidade bienal.

Como norma xeral, cando se elixan dous ou máis representantes cada elector poderá votar, como máximo, un número de candidatos igual ao 70% redondeado por defecto dos representantes que se van elixir.

A provisión das vacantes nos órganos colexiados será automática, realizándoa de oficio o director. Ocupará o posto a persoa do sector correspondente que obtivese máis votos nas eleccións correspondentes sen chegar a ser elixida. En caso de empate, prevalecerá o candidato máis antigo no seu corpo electoral. En caso de non existir suplentes para cubrir as vacantes ou en caso de que todos os suplentes tivesen pasado a ser membros do órgano colexiado en cuestión, procederase á elección das prazas vacantes segundo o establecido no regulamento electoral da Escola. O mandato dos membros do órgano escollidos deste xeito expirará ó mesmo tempo que o do resto de membros do órgano para o que sexan elixidos.

En todo caso, o procedemento electoral axustarase ao que establezan a Universidade ou a Xunta de Escola nos correspondentes regulamentos electorais que foren de aplicación.

CAPÍTULO 3. A Xunta de Escola

Artigo 7. A Xunta de Escola é o órgano colexiado de máxima representación, a que corresponden as máximas funcións de normativa interna, control e expresión da posición e as aspiracións da comunidade da Escola.

Artigo 8. Son funcións da Xunta de Escola:

- a) Propoñer, para que sexa aprobado polos órganos de goberno da Universidade, o Regulamento da Escola, así como as súas modificacións.
- b) Elixir o director da Escola e, se for o caso, revogalo.
- c) Elixir os membros da Comisión Permanente, da Comisión Docente e da Comisión de Avaliación Académica que non teñan acceso directo en virtude do seu cargo.
- d) Elaborar as propostas de creación, modificación e supresión de titulacións ou diplomas académicos, planos de estudos, cursos de posgrao e todo tipo de ensinanzas universitarias no ámbito da Enxeñaría Civil e outros campos afíns.
- e) Formular anualmente, antes do comezo do curso académico, o plano de ordenación docente do centro.
- f) Acordar a distribución dos créditos asignados ao centro e controlar a súa aplicación.
- g) Sancionar anualmente a xestión económica e xeral da dirección durante o ano anterior, e supervisar e controlar a actuación da Comisión Permanente.
- h) Propoñer iniciativas e aspiracións, e manifestar a súa opinión sobre problemas que afecten á Universidade ou ao seu contorno.
- i) Informar os nomeamentos de Doutor Honoris Causa propostos por os Departamentos
- j) Constituír a Comisión de Biblioteca da Escola, así como elixir aos membros que no teñan acceso directo a ela, segundo o establecido no Regulamento do Servicio da Biblioteca.
- k) Todas aquelas outras funcións orientadas ao cumprimento adecuado dos seus fins, e as atribuídas á Escola polos Estatutos ou regulamentos da Universidade e pola lexislación vixente.

Para o mellor cumprimento das súas funcións, a Xunta de Escola poderá crear e disolver as comisións que considere oportuno.

Artigo 9. A Xunta de Escola estará constituída por:

- a) O director, que a presidirá e convocará.
- b) Os subdirectores e o secretario académico, que o será da Xunta.
- c) Un 70% de profesores da Escola. Todos os profesores funcionarios da Escola pertencerán á Xunta e representarán, polo menos, un 51% do número total de membros. Sempre que for posible, o 19% dos membros da Xunta serán profesores non funcionarios.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
--	---	--	-----------------

d) Unha representación dos estudantes igual ao 25% dos membros da Xunta.

e) Unha representación do persoal de administración e servizos igual ao 5% dos membros da Xunta.

Quen imparta docencia en máis dun centro só poderá ser membro da Xunta de Escola si desenvolve maioritariamente a súa docencia na Escola.

De o administrador da Escola non pertencer á Xunta será convocado ás súas reunións, con voz mais sen voto.

Un representante de calquera sector elixido para a Xunta de Escola non pode ser excluído dela se, posteriormente á elección da Xunta, cambiasen as porcentaxes de representación previstas neste mesmo artigo.

Artigo 10. A Xunta de Escola reunirase en sesión ordinaria polo menos una vez cada cuatrimestre durante todo o período lectivo.

A convocatoria da Xunta de Escola en sesión ordinaria corresponderá ao director, e publicarase cunha antelación mínima de 10 días respecto á data en que terá lugar.

A convocatoria incluírá a orde do día, que será establecida pola Comisión Permanente, e na que será preceptivo incluír os puntos seguintes:

a) Aprobación, se proceder, da acta da sesión anterior.

b) Quenda aberta de palabra.

Non se poderán adoptar acordos durante a quenda aberta de palabra.

As sesións ordinarias da Xunta de Escola realizaranse dentro do período lectivo do curso académico, excluído cada período de exames e a súa semana anterior.

Incluírase un punto na orde do día da próxima reunión ordinaria da Xunta de Escola se o solicita, coa debida antelación, un 20% dos membros da Xunta de Escola ou dúas terceiras partes dos representantes dun sector.

Non poderá ser obxecto de deliberación ou acordo ningún asunto que non figure incluído na orde do día, agás que se atopen presentes todos os membros do órgano colexiado e sexa declarada a urxencia do asunto polo voto favorable da maioría

Artigo 11. A Xunta de Escola reunirase en sesión extraordinaria cando haxa temas de urxencia que o xustifiquen. A convocatoria corresponderá ao director:

a) por iniciativa propia, ou

b) da Comisión Permanente, ou

c) do 30% ao menos dos membros da Xunta de Escola,

e publicarase cunha antelación mínima de 3 días respecto á data en que terá lugar.

A convocatoria incluírá a orde do día, que se reducirá aos temas que motivaron a reunión extraordinaria.

Artigo 12. Nas convocatorias das reunións da Xunta de Escola especificarase lugar, data, hora e duración estimada da reunión. Esgotado este tempo sen finalizar a orde do día, a sesión poderá prolongarse por acordo de máis da metade dos membros da Xunta de Escola. En caso contrario, o presidente indicará aos presentes a data e a hora da continuación da sesión, que terá lugar nun prazo de entre dous e catro días.

Artigo 13. Para a válida constitución da Xunta de Escola será necesaria, en primeira convocatoria, a maioría absoluta dos seus membros. En segunda convocatoria, que se realizará media hora máis tarde, constituirase validamente cun terzo dos seus membros. En todo caso requirirase a presenza do presidente e secretario ou se é o caso, de quen os substitúa.

Excepto o previsto noutros artigos deste regulamento, os membros presentes adoptarán os acordos por asentimento ou por votación; neste caso adoptarase a opción máis votada independentemente do número de votos en branco ou abstencións. En caso de empate dirimirá o voto do presidente.

Votarase sempre que o solicite algún membro da Xunta de Escola. As votacións realizaranse normalmente a man alzada. Serán secretas cando o solicite algún membro da Xunta, e sempre que se trate de acordos sobre persoas.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	--	--	-----------------

Das reunións da Xunta de Escola redactarase unha acta. As actas serán públicas.

CAPÍTULO 4. A Comisión Permanente

Artigo 14. A Comisión Permanente é o órgano executivo e de representación permanente da Xunta de Escola.

Son funcións da Comisión Permanente:

- a) Formular criterios e regras sobre normativa académica.
- b) Remitir propostas á Xunta de Escola sobre calquera asunto que teña que ser discutido e informar sobre as propostas que cheguen á Escola doutra procedencia.
- c) Asesorar o director en todos aqueles asuntos que este lle someta.
- d) Velar pola eficacia da docencia, as condicións de traballo e a convivencia de todos os compoñentes da Escola e a función de servizo que a Escola ha de prestar á sociedade, adoptando para iso as iniciativas que considere necesarias.
- e) Velar polo cumprimento dos Estatutos da Universidade e o Regulamento da Escola, as normativas que os desenvolvan e os acordos da Xunta de Escola.
- f) Elaborar anualmente, antes do comezo de cada curso académico, a proposta de plano de organización docente da Escola e a súa asignación aos departamentos da Universidade, para a súa posterior aprobación pola Xunta de Escola.
- g) Supervisar a asignación de profesores á Escola, así como os cambios de asignación propostos polos departamentos.
- h) Elaborar a proposta de orzamento de funcionamento anual da Escola, que será presentada para a súa aprobación á Xunta de Escola.
- i) Informar sobre as necesidades da Escola no desenvolvemento das súas funcións específicas para a elaboración do cadro de persoal de administración e servizos.
- j) Xestionar, en colaboración cos departamentos afectados, os recursos correspondentes aos proxectos de investigación interdepartamentais que lle puideren ser asignados pola Universidade.
- k) Propoñer o acceso de profesores ordinarios á condición de profesores eméritos.
- l) Distribuír ou redistribuír os espazos dispoñibles na Escola.
- m) Nomear, cando proceda, o persoal de apoio da administración electoral nas eleccións de director e dos órganos de goberno da Escola, de conformidade co Regulamento Electoral Xeral da Universidade.
- n) Exercer todas as funcións da Escola non atribuídas explicitamente nos Estatutos da Universidade, ou neste regulamento, a outros órganos colexiados de goberno da Escola.
- o) Asumir as funcións da Xunta de Escola en casos de urxencia. Os acordos adoptados nestas condicións haberán de ser sometidos posteriormente á súa ratificación por parte da Xunta de Escola.

A Comisión Permanente poderá nomear as subcomisións que considere convenientes para o mellor exercicio das súas funcións, así como elaborar e aprobar os seus regulamentos de funcionamento. Todos os sectores representados na Comisión Permanente (persoal académico, estudantes, e persoal de administración) terán dereito a ter polo menos un representante en cada subcomisión.

Artigo 15. A Comisión Permanente estará constituída por:

- a) O director, que a presidirá.
- b) O secretario, que o será da Comisión Permanente.
- c) Os subdirectores. Se o número de subdirectores for superior a tres, o director designará os tres subdirectores que serán membros da Comisión.
- d) Cinco representantes do persoal académico elixidos entre e polo persoal académico da Xunta de Escola.
- e) Catro representantes dos estudantes elixidos entre e polos estudantes membros da Xunta de Escola.
- f) Un representante do persoal de administración e servizos elixido entre e polo

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
--	--	--	-----------------

persoal de administración e servizos da Xunta de Escola.

Se for o caso, os restantes subdirectores e o administrador do centro poderán ser convocados, con voz mais sen voto, ás reunións da Comisión Permanente.

Artigo 16. As eleccións dos representantes na Comisión Permanente realizaranse segundo o establecido no artigo 6 deste regulamento.

Artigo 17. A Comisión Permanente reunirase en sesión ordinaria polo menos dúas veces cada cuadrimestre durante todo o período lectivo.

A Comisión Permanente será convocada polo director, por propia iniciativa ou por solicitude de tres dos seus membros. Neste caso, a convocatoria realizarase no prazo de sete días. Na convocatoria da reunión da Comisión Permanente especificarase o lugar, data, hora e duración estimada da reunión. Esgotado este tempo sen finalizar a orde do día, a sesión poderá prolongarse por acordo de máis da metade dos membros da Comisión Permanente. En caso contrario, o presidente indicará aos presentes a data e a hora da continuación da sesión.

Artigo 18. Para que a Comisión Permanente se constitúa requirirase a asistencia de máis da metade dos seus membros. Para que poida adoptar acordos deberán estar presentes máis da metade dos seus membros. En todo caso requirirase a presenza do presidente e secretario ou se é o caso, de quen os substitúa.

Os acordos poderanse adoptar por asentimento, ou por máis da metade dos membros presentes dalgún deles solicitar unha votación. En caso de empate dirimirá o voto do presidente.

Das reunións da Comisión Permanente redactarase unha acta. As actas serán públicas.

CAPÍTULO 5. A Comisión Docente

Artigo 19. A Comisión Docente é o órgano da Xunta de Escola con funcións de organización e control no ámbito das ensinanzas impartidas na Escola. Poderá ter funcións executivas naqueles temas específicos que lle foren encargados pola Comisión Permanente.

Artigo 20. Son atribucións da Comisión Docente:

- Adoptar as medidas necesarias para a execución das directrices da Comisión Permanente.
- A organización da docencia, é dicir: horarios, distribución de aulas, calendario de exames e normativa académica en xeral.
- Controlar a calidade da docencia, o seguimento dos programas das materias, a coordinación entre elas, os métodos de ensino, etc.
- Xerar e recoller as propostas de adaptación e desenvolvemento dos planos de estudos: posta en marcha e supresión de materias, estruturación de materias optativas en bloques de intensificación ou especialidade, control da matrícula e permanencia dos estudantes, estudio das solicitudes de adaptación e validación, etc.
- Informar a Comisión Permanente sobre a situación xeral e as actividades desenvolvidas, e solicitar a súa intervención cando se exceda o ámbito de actuación ou as atribucións específicas a ela atribuídas.
- A Comisión Docente actuará como Comisión de Validación da Escola.

Artigo 21. A Comisión Docente estará constituída por:

- O director, quen poderá delegar no subdirector xefe de estudos da Escola, que actuará como o seu presidente. Corresponde ó director nomear ó membro da Comisión Docente que actuará como Secretario.
- Tres representantes elixidos por e entre o persoal académico membro da Xunta de Escola.
- Tres representantes elixidos por e entre os estudantes membros da Xunta de Escola. Se for posible, garantirase a presenza dun estudante de cada titulación que se imparta na Escola.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
--	--	--	-----------------

d) O administrador do centro

Artigo 22. As eleccións dos representantes na Comisión Docente realizaranse segundo o establecido no artigo 6 deste regulamento.

Artigo 23. A Comisión Docente reunirase en sesión ordinaria polo menos unha vez cada cuadrimestre durante todo o período lectivo.

A Comisión Docente será convocada polo seu presidente, por propia iniciativa ou por petición de dous dos seus membros.

Para a Comisión Docente se constituír requirirase a asistencia de máis da metade dos seus membros. Para que poida adoptar acordos deberán estar presentes máis da metade dos seus membros. En todo caso requirirase a presenza do presidente e secretario ou se é o caso, de quen os substitúa.

Os acordos poderanse adoptar por asentimento, ou por máis da metade dos membros presentes se algún deles solicitar unha votación. En caso de empate dirimirá o voto do presidente.

CAPÍTULO 6. A Comisión de Avaliación Académica

Artigo 24. A Comisión de Avaliación Académica é o órgano da Escola encargado da avaliación da actividade docente dos departamentos e do labor docente dos profesores asignados á Escola.

Artigo 25. As atribucións e o funcionamento da Comisión de Avaliación Académica estarán rexidas polas normativas da Universidade que lle foren de aplicación e polas que elabore a Comisión Permanente a partir dos criterios xerais que poida establecer a Xunta de Escola.

Artigo 26. A Comisión de Avaliación Académica estará constituída por:

a) O director, ou subdirector en quen delegue, que a presidirá. Corresponde ó director nomear ó membro da Comisión de Avaliación Académica que actuará como Secretario.

b) Un estudante de primeiro ciclo por cada titulación que se imparta na Escola e un estudante de segundo ciclo por cada titulación con segundo ciclo que se imparta na Escola.

c) Un certo número de profesores asignados á Escola ata completar a Comisión, de forma que os estudantes constitúan o 25% do total dos seus membros.

Artigo 27. A Comisión de Avaliación Académica reunirase como mínimo unha vez cada curso académico.

A convocatoria das reunións corresponde ao seu presidente, por propia iniciativa ou por petición de calquera dos seus membros.

Para a Comisión de Avaliación Académica se constituír requirirase a asistencia de máis da metade dos seus membros. Para que poida adoptar acordos deberán estar presentes máis da metade dos seus membros. En todo caso requirirase a presenza do presidente e secretario ou se é o caso, de quen os substitúa.

Os acordos poderanse adoptar por asentimento, ou por máis da metade dos membros presentes se algún deles solicitar unha votación. En caso de empate dirimirá o voto do presidente.

CAPÍTULO 7. O equipo directivo

Artigo 28. O equipo directivo estará composto polo director, o secretario académico e os subdirectores, un dos cales exercerá as funcións de xefe de estudos.

Artigo 29. O director, o secretario académico e os subdirectores serán necesariamente profesores da Escola a tempo completo.

Artigo 30. O director é a máxima autoridade executiva da Escola, ostenta a súa representación, exerce a súa dirección, preside os seus órganos de goberno, e vela pola execución dos acordos colexiados.

Artigo 31. Son atribucións do director, ademais das que se derivan do artigo anterior, as seguintes:

a) Propoñer ao reitor o nomeamento do secretario académico e dos subdirectores, e o

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	---	--	-----------------

seu cesamento.

- b) Presidir as reunións da Xunta de Escola e da Comisión Permanente.
- c) Elaborar e presentar á Comisión Permanente e á Xunta de Escola a proposta de orzamento anual de funcionamento da Escola.
- d) Xestionar os bens e ingresos obtidos pola realización de contratos, convenios e servizos, que teñan que reverter na Escola. Autorizar os gastos e as ordes de pagamento no ámbito da Escola.
- e) Exercer as competencias propias en materia administrativa e de xestión de persoal que determine o Consello de Goberno da Universidade.
- f) Presentar á consideración e sanción da Xunta de Escola unha memoria anual, que poderá ser consultada por calquera membro da comunidade universitaria.
- g) Todas as restantes atribucións que lle asigne a lexislación vixente e os Estatutos da Universidade..

Artigo 32. O director será elixido pola Xunta de Escola entre os profesores doutores con dedicación a tempo completo pertencentes aos corpos docentes universitarios adscritos á Escola e será nomeado polo reitor.

A elección de director realizarase segundo o establecido no artigo 6 deste regulamento. A duración do mandato de director será de catro anos. O director poderá ser reelixido.

Artigo 33. Son causas de cesamento que dan lugar á convocatoria de eleccións a director de centro as seguintes:

- a) A expiración do límite estatutariamente establecido para o seu mandato.
- b) A perda da condición de elixible do director. A adscrición a outro centro distinto realizada polo departamento a que pertence o director sen que conste a súa aceptación expresa non se considerará causa de cesamento.
- c) O cesamento a petición propia.
- d) A moción de censura presentada por, polo menos, un terzo dos membros da xunta, con proposta de candidato alternativo, e aprobada por maioría absoluta. En caso de non obter esa maioría as persoas propoñentes non poderán presentar outra durante o mesmo mandato.

Artigo 34. Os subdirectores e o secretario académico serán nomeados polo reitor, por proposta do director, entre os membros da comunidade universitaria da Escola. Corresponde aos subdirectores dirixir e coordinar a área ou áreas de competencia que o director lles asignar.

En ausencia do director asumirá temporalmente as súas funcións o subdirector en quen o director delegase ou, no seu defecto, o subdirector xefe de estudos.

Artigo 35. Corresponde ao secretario académico, de acordo coas directrices da Universidade:

- a) Dar fe de actos, acordos e resolucións da Xunta de Escola e da Comisión Permanente, así como de todos os actos oficiais da Escola.
- b) Redactar as actas da Xunta de Escola e da Comisión Permanente.
- c) Organizar e supervisar a matrícula dos estudantes de acordo coa xefatura de estudos da Escola.
- d) Difundir os acordos e resolucións da Xunta de Escola e da Comisión Permanente.
- e) Dirixir o rexistro xeral da Escola.
- f) A recepción e custodia das actas de cualificación e expedientes dos estudantes da Escola.

Artigo 36. Corresponde ao subdirector xefe de estudos, de acordo coas directrices da Universidade e co asesoramento da Comisión Docente:

- a) A organización docente da Escola.
- b) Elaborar a proposta do calendario do curso escolar.
- c) Elaborar a proposta do horario de clases e velar polo cumprimento das actividades docentes.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
--	--	--	-----------------

d) Elaborar a proposta do calendario de exames, co asesoramento dos departamentos e representantes dos estudantes.

e) Asignar as aulas para clases, exames e outras actividades docentes.

f) Elaborar, actualizar e difundir anualmente a Guía Docente da Escola, onde como mínimo constará a información seguinte: normas de matrícula e planos de estudos vixentes, programas detallados das materias impartidas e relación de profesores.

CAPÍTULO 8. Réxime económico

Artigo 37. Corresponde á Escola elaborar o seu orzamento anual de funcionamento. A proposta de orzamento terá que ser elaborada pola Comisión Permanente para a súa aprobación pola Xunta de Escola.

Artigo 38. A Escola poderá proporcionar soporte económico á delegación de estudantes e a calquera asociación que crea representativa dun sector destes.

CAPÍTULO 9. Servizos comúns e xerais

Artigo 39. A Escola poderá crear ou suprimir, de se dar o caso, servizos comúns de soporte á docencia, á investigación e á extensión universitaria. Ademais, fomentará a creación e a participación en servizos xerais para toda a comunidade universitaria.

A Comisión Permanente poderá elaborar o Regulamento de funcionamento dos servizos comúns da Escola de o considerar necesario, e de acordo coas directrices da Universidade.

Artigo 40. A Biblioteca da Escola é un servizo xeral que ten como finalidade principal o soporte á información técnica e científica, á docencia, ao estudo e á investigación dos membros da Escola e en xeral de toda a comunidade universitaria, así como de todas aquelas institucións con que se estableza un acordo neste sentido.

Artigo 41. O Centro de Cálculo da Escola é un servizo científico responsable da xestión centralizada de todos os equipos informáticos de computación científica de uso común adquiridos pola Escola, cedidos a esta, ou ben postos baixo o seu control por parte dos diferentes departamentos, grupos de traballo, a Universidade ou calquera outra institución.

Artigo 42. A Escola fomentará a participación dos estudantes na utilización destes servizos.

CAPÍTULO 10. Reforma do Regulamento

Artigo 43. Poderán propor a reforma do presente Regulamento un tercio dos membros da Xunta da Escola. A proposta de modificación presentárase mediante escrito motivado dirixido ao director.

Artigo 44. O texto da proposta de reforma será enviado polo director aos membros do Consello, que disporá de quince días para presentar emendas. Transcorrido este prazo convocarase sesión ordinaria da Xunta de Escola para aprobar o rexeitar a reforma proposta. Á convocatoria adxuntaranse as emendas presentadas que serán sometidas a debate y votación.

Artigo 45. Para a modificación do Regulamento requíeráse a súa aprobación por maioría absoluta do total dos membros da Xunta e a súa aprobación polo Consello de Goberno da Universidade

Disposicións transitorias

Disposición transitoria primeira. Coa entrada en vigor deste regulamento, e no prazo máximo dun mes, arbitraránse as medidas oportunas para a constitución dos órganos colexiados de goberno da Escola.

Disposición transitoria segunda. No momento da entrada en vigor deste regulamento, os servizos da Escola son os seguintes:

a) Biblioteca

b) Centro de Cálculo

Disposición final

Este Regulamento entrará en vigor o día da súa aprobación polo Consello de Goberno da Universidade

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	---	--	------------------------

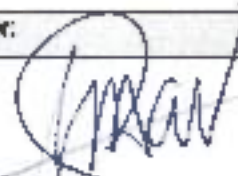
	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

ÍNDICE

- 3.1 OBJETO.
- 3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 3.4. DESARROLLO.
 - 3.4.1. Equipo de Dirección.
 - 3.4.2. Subdirector de Calidad.
 - 3.4.3. Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
 - 3.4.4. Grupos de Mejora.

Anexo 3.1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la Implantación del SGIC.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

Elaborado por:  Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Fecha: 09/07/13	Revisado por:  Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:  Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Director de la ETSICCP Fecha: 17/12/13	Viso Bueno:  Fdo. Xosé Luis Arnesto Barbeito Rector de la Universidad de Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

3.1. OBJETO.

El objeto de este documento es indicar la estructura que la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos ha establecido para lograr el desarrollo y el cumplimiento de los objetivos marcados en su SGIC.

3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las titulaciones que se imparten en la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (grados y postgrados) y todas las personas (docentes y de apoyo) implicadas en las mismas.

3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Reglamento de Régimen Interno de la ETSICCP.

3.4. DESARROLLO.

3.4.1. Equipo de Dirección.

El Equipo de Dirección del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, actúa como corresponde a la dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, el desarrollo, la revisión y la mejora de un SGIC.

En este sentido, asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGIC se indican, establece la propuesta de política y objetivos de calidad del Centro, propone al rectorado un/a Subdirector/a de Calidad, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC, propone, de ser necesario, a la Comisión Permanente la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el director propone el desarrollo e implantación de un SGIC en el Centro, de acuerdo con las directrices propuestas por la UTC, así como la mejora continua de su eficacia.

Como consecuencia de ello, todas las personas del Centro cuyas funciones tengan relación con los procesos del sistema, están implicadas en la realización de actividades relacionadas con el SGIC, siendo cada una de ellas responsable de la implantación, en su campo de actividad específico, del sistema establecido en este MSGIC. Por tanto, el Director procura que todas las personas del Centro actúen de modo diligente y cuidadoso, de manera que no se produzca el más mínimo deterioro en la calidad especificada para los servicios que el Centro presta.

Para ello el Director propone a la Junta de Centro la política y los objetivos de calidad para las actividades objeto del alcance del SGIC, comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés (MSGIC-04), así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones pertinentes del SGIC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los objetivos de calidad.

Igualmente, el director invita a todas las personas del Centro a realizar propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

3.4.2. Subdirector/a de Calidad.

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, la implantación, el mantenimiento y la mejora del SGIC del Centro, el Director propone al Rectorado, un subdirector/a de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que se le indican en el correspondiente nombramiento o que le son asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía de Calidad, el/la Subdirector/a de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del Centro.
- Informar al Equipo de Dirección sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

3.4.3. Comisión de Garantía de Calidad

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro es un órgano que participa en las tareas de planificación y de seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, los objetivos, los planes, los programas, las responsabilidades y los logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del MSGIC, de la política y los objetivos de la calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

- Es informada por el director sobre la política y los objetivos generales de la calidad del centro y disemina esta información por el resto del Centro.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Recibe información de la Dirección sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, propone a la Dirección la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Propone la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de cuestionarios de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informada por el/la Subdirector/a de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

La Comisión de Garantía de Calidad de la ETSICCP está integrada por:

- Presidencia: Director/a o persona en quien delegue
- Vicepresidencia: El Subdirector/a Responsable de Calidad

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

- Secretario: El/la Secretario/a Académico/a, que actuará como secretario/a de la comisión
- Vocales:
 - i. Coordinadores/as de los títulos oficiales de grado y maestrado
 - ii. Administrador/a o persona de la administración o unidad de gestión académica integrada (UXAI) responsable de la gestión administrativa de las titulaciones del centro en quien delegue
 - iii. Dos representantes del PDI del centro, designados por la Junta de Escuela
 - iv. Dos representantes de estudiantes (uno de ellos, si es posible, de tercer ciclo) designados por la Junta de Escuela
 - v. Un representante del PAS del centro, designado por la Junta de Escuela
 - vi. Un técnico de la UTC con voz y sin voto.

La comisión se reúne con una periodicidad anual al menos, tras ser convocada por su presidente. El secretario de la Comisión levanta acta de las sesiones. Los acuerdos adoptados en esta comisión se elevan a la de Junta de Centro para su aprobación.

3.4.4. Grupos de Mejora.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, o bien por propia iniciativa o bien a propuesta del Equipo de Dirección, propone la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, ya sea como consecuencia de alguno de los procesos de evaluación al que el propio SGIC o la acreditación de las titulaciones responsabilidad del Centro obligan, o a raíz de las sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés. Se considera

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

una obligación del Equipo Directivo, y por extensión del Equipo Rectoral de la UDC, el motivar la participación en estos grupos de mejora, contemplando su reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.

Los grupos de mejora estarán formados por el Director del centro, o subdirector en quien delegue, 3 profesores de la Escuela, 2 estudiantes y un miembro del PAS. Excepcionalmente, con el acuerdo de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, los grupos de mejora podrán tener una composición distinta de la indicada anteriormente.

Los grupos de mejora presentarán un informe en el que se incluyan propuestas de actuación a la Comisión de Estrategia y Calidad, que las informará y remitirá al Equipo Directivo para su implantación.

Se considera una obligación del Equipo Directivo, y por extensión del Equipo Rectoral de la UDC, motivar la participación en estos grupos de mejora, contemplando su reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.

Anexo 3.1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC.

Los cuestionarios facilitados a continuación tienen como objeto servir al Centro como herramienta adicional para realizar el diagnóstico de su situación de partida para el diseño del SGIC según las recomendaciones establecidas por la ACSUG/ANECA/AQU.

Interpretación de las opciones de respuesta:

Para unificar el criterio utilizado tanto por los evaluadores que llevan a cabo el diagnóstico, como por las personas que respondan a los cuestionarios, a

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

continuación se facilita una definición de cada una de las opciones de respuesta que se encuentran en la lista de preguntas:

- No/raramente: no existe evidencia, o ésta es anecdótica, acerca de la realización de acciones vinculadas con la cuestión planteada en la pregunta.
- Mejorable: se aportan evidencias puntuales de la existencia de acciones realizadas en el sentido de la pregunta, pero no están normalizadas, ni se practican de manera sistemática.
- Suficiente: Existen evidencias de la realización de actividades ligadas al sentido de la cuestión, y éstas se desarrollan de manera recurrente y ordenada, aunque no necesariamente se encuentre documentado el modo de realizarlo.
- Satisfactorio: Existen evidencias o testimonios que avalan sin lugar a dudas la realización sistemática de acciones ligadas al sentido de la pregunta, y además se desarrollan de acuerdo con una norma o estándar que los usuarios conocen y está disponible por escrito.

A. Cuestionarios relativos a los procesos.

-Indique el grado en que se cumplen las siguientes afirmaciones.

Directriz 1.0. Cómo la Facultad define su Política y Objetivos de Calidad

Proceso para la definición de la política y objetivos de calidad

- a) Existe algún órgano, unidad o persona responsable del establecimiento de la política y objetivos de calidad
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- b) Existe una política de calidad del Centro aprobada formalmente
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- c) La política es difundida y conocida por el PDI-PAS/estudiantes y otros grupos de interés
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- d) Se comprueba que los objetivos del plan de estudio están definidos, son específicos y evaluables.
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- e) Los objetivos reflejan una relación de conocimientos, aptitudes y destrezas que el estudiantado adquirirá durante sus estudios
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- f) Se realiza un seguimiento periódico del grado de consecución de los objetivos de calidad
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

- g) Se revisa periódicamente la validez de la política de calidad
 No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Directriz 1.1. Cómo la Facultad garantiza la calidad de sus programas formativos

Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos

- a) Existe algún órgano, unidad o persona responsable de la definición de la oferta formativa
 No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- b) Se han definido criterios objetivos para la aprobación de la oferta y los programas formativos
 No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- c) Se llevan a cabo actividades para la difusión de dicha oferta a todas las partes implicadas
 No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- d) Los programas formativos son públicos y accesibles al estudiantado con la anterioridad necesario para respetar plazos
 No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- e) Se lleva a cabo un análisis suficiente y sistemático de los resultados obtenidos en los parámetros de calidad de los programas formativos
 No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- f) Se cuenta con los mecanismos adecuados para utilizar el análisis de los resultados en la implementación de mejoras
 No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- g) Se dan a conocer los resultados de ese análisis a las partes implicadas
 No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- h) Existe una definición de criterios para la suspensión eventual del título.
 No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Directriz 1.2. Cómo la Facultad orienta sus enseñanzas a los estudiantes

Proceso de definición de perfiles y admisión de estudiantes

- a) Se aplican parámetros objetivos para definir el perfil de ingreso del estudiantado
 No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- b) Se utilizan canales suficientes y adecuados para la difusión de los perfiles de ingreso
 No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- c) Los procedimientos de ingreso regulan todas las fases del proceso de admisión (requisitos previos, perfil de ingreso, plazos...)
 No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

d) Existen criterios objetivos para la elaboración de los procedimientos de admisión y matriculación del estudiantado

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

e) Se utilizan canales suficientes y adecuados para la difusión de los procedimientos de admisión y matriculación del estudiantado

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Proceso de orientación al estudiantado

a) Se han determinado los integrantes y funciones del órgano responsable de la definición de acciones de orientación del estudiantado

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

b) Existe un procedimiento para el diseño del conjunto de actuaciones de información, orientación y apoyo que ofrece la institución dirigidas al estudiantado

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

c) Se difunde la información relativa a estas acciones por los canales adecuados

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

d) Existen mecanismos que regulan las directrices que afectan al estudiantado: reglamentos, calendarios, normas de uso...

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

e) Existen acciones diseñadas específicamente para la atención a la diversidad

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

f) Se realiza un seguimiento periódico del grado de consecución de los objetivos de calidad

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Proceso de desarrollo de la enseñanza

a) Existe un procedimiento para la definición de las metodologías de enseñanza coherente con la planificación general del plan de estudios y con la planificación específica de las materias

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

b) Se realiza un seguimiento periódico del desarrollo de la enseñanza para analizar posibles modificaciones y/o incidencias

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

c) Se analiza la coordinación docente en cuanto a los programas de las materias y su descripción en las guías ECTS

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

- d) Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiantado respecto a la enseñanza recibida

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Proceso de gestión de la movilidad del estudiantado

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano responsable de la gestión de la movilidad del estudiantado

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- b) Existe un procedimiento para la definición y aprobación de los objetivos y políticas de movilidad

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- c) Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades de movilidad a desarrollar

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- d) Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de movilidad

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- e) Se evalúa periódicamente y de acuerdo con una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiantado respecto a las acciones de movilidad en las que ha participado

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Proceso de gestión de la orientación profesional

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la orientación profesional al estudiantado

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- b) Existe un procedimiento para la definición y aprobación del tipo de actuaciones a desarrollar en relación a la orientación profesional

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- c) Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades de orientación profesional a desarrollar

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- d) Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de orientación profesional

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- e) Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiantado respecto a las acciones de orientación profesional en las que ha participado

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

Proceso de gestión de las prácticas externas

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la realización de prácticas externas
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- b) Existe una norma o procedimiento para la definición de los contenidos y requisitos mínimos de las prácticas
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- c) Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades prácticas a desarrollar
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- d) Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de prácticas externas
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- e) Se evalúa periódicamente y de acuerdo con una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiantado respecto a las prácticas en las que ha participado
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Proceso de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias

- a) Se ha definido un canal para tratar adecuadamente las quejas, reclamaciones, alegaciones o sugerencias
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- b) Se utilizan criterios objetivos para determinar cuándo alguna queja, incidencia, reclamación o sugerencia debe ser documentada
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- c) Se ha establecido quién participa en el análisis de los motivos de las quejas, reclamaciones o incidencias y en la definición de las acciones correctivas, preventivas o de mejora
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- d) Se definen planes concretos para el logro de los objetivos de las acciones correctivas, preventivas o de mejora
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- e) Se actúa ante posibles evaluaciones negativas del resultado de las acciones correctivas, preventivas o de mejora implantadas
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Directriz 1.3. Cómo la Escuela garantiza y mejora la calidad de su personal académico

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

Proceso de definición de la política de personal académico/personal de administración y servicios

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la definición de la política de PDI y del PAS
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- b) Existen criterios de actuación para definir los planes específicos
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- c) Existe un procedimiento establecido para posibilitar la participación de los grupos de interés en la política de personal y su desarrollo
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- d) Se evalúa de manera sistemática el resultado de los planes específicos
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- e) Se utilizan los resultados de la evaluación para definir y planificar propuestas de mejora
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Proceso de captación y selección del personal académico/personal de administración y servicios

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la presentación de propuestas de contratación de nuevo PDI/PAS
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- b) Existe un proceso para comprobar la adecuación del personal académico para garantizar el desarrollo adecuado del plan de estudios
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- c) Existen criterios de actuación para definir los planes de incorporación del nuevo personal
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- d) Se han definido canales adecuados para divulgar los planes de incorporación de nuevo personal
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- e) Se utilizan criterios públicos y objetivos para seleccionar a las personas candidatas
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- f) Se hacen públicos los resultados de los procesos de selección
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Proceso de formación del personal académico / de administración y servicios

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la definición del Plan de formación del PDI/PAS

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- b) Existen criterios de actuación y objetivos definidos para elaborar el Plan de formación y desarrollo anual

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- c) Se comunican adecuadamente los planes a sus destinatarios-as

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- d) Se valora la participación activa del personal académico en acciones de formación e innovación

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- e) Se evalúa el grado de satisfacción de los-as participantes con el plan de formación

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- f) Se analiza la eficacia de las acciones formativas desarrolladas

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Proceso de evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico/ administración y servicios

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la definición de los objetivos y consecuencias de la evaluación del PDI/PAS

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- b) Se utilizan criterios objetivos para la definición de los modelos de evaluación para la promoción, incentivo y mejora del PDI/PAS

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- c) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la ejecución de las evaluaciones del PDI/PAS

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- d) Se dan a conocer los resultados de las evaluaciones

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Directriz 1.4. Cómo la Escuela gestiona y mejora sus recursos materiales y sus servicios

Proceso de gestión y mejora de materiales

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la gestión de los recursos materiales

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

b) Existen procedimientos que regulan y garantizan la toma de decisiones relacionados con los recursos materiales

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

c) Existen criterios de actuación para definir los planes de dotación y puesta en explotación de los recursos

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

d) Se tiene en cuenta la adecuación de los materiales, recursos e instalaciones al desarrollo de la enseñanza (PDI, PAS, alumnado)

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

e) Se analizan periódicamente los datos relativos al rendimiento de los recursos materiales del Centro

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

f) Se garantiza el acceso a las distintas fuentes de información como apoyo al desarrollo de la enseñanza

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

g) Se informa públicamente sobre los resultados obtenidos en la gestión y explotación de los recursos materiales

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Proceso de gestión de los servicios

a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la gestión de los servicios

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

b) Se ha definido claramente cuáles son los objetivos de los servicios prestados por el Centro

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

c) Existe una planificación de las actuaciones necesarias para la correcta prestación de los servicios

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

d) Se ha difundido información sobre las actividades y los objetivos de los servicios prestados por el Centro

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

e) Existe una análisis de los resultados de los servicios prestados por el Centro (satisfacción de los usuarios, de proceso...)

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

Directriz 1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados

Proceso de análisis de los resultados

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la medición y análisis de los resultados
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- b) La recogida de datos se lleva a cabo de forma sistemática y consistente
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- c) Se comprueba la validez (cuantitativa y cualitativa) de los datos obtenidos antes de proceder a su análisis
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- d) Se utilizan los resultados (especialmente los que indican tendencias negativas) para la definición de acciones de mejora
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- e) Se comprueba que los resultados del aprendizaje estén en relación con los objetivos que se formularon
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- f) Se recaba información en lo referente a la inserción laboral del alumnado titulado, de forma sistemática y periódica
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- g) Se determinan los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones, tras el análisis de resultados
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- h) Existe un procedimiento que asegure la implicación de los grupos de interés en la medición, análisis y mejora de los resultados
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- i) Se informa adecuadamente a las partes implicadas sobre los resultados obtenidos en el proceso de análisis de los resultados
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Directriz 1.6. Cómo la Escuela pública la información sobre las titulaciones

Proceso de publicación de información sobre titulaciones

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsables de la publicación de la información sobre las titulaciones
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- b) La recogida de la información sobre las titulaciones y los programas se lleva a cabo de forma sistemática y consistente
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- c) Se comprueba la validez (cuantitativa y cualitativa) de la información obtenida antes de proceder a su publicación
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- d) Se aplican criterios objetivos para determinar la información que debe ser publicada
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

- e) Se informa adecuadamente a las partes implicadas sobre los resultados obtenidos en el proceso de recogida de información sobre las titulaciones
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- f) Se valora periódicamente la pertinencia de la información publicada
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ETSICCP		MSGIC-04
---	---	---	---------------------------------------

ÍNDICE

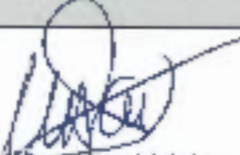
- 4.1 OBJETO.**
- 4.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN.**
- 4.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.**
- 4.4 DESARROLLO.**
 - 4.4.1. Identificación de los grupos de interés.**
 - 4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés.**
 - 4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés.**

Anexo 4.1. Política y objetivos generales del Centro

Procedimientos:

- ❖ **PE01. Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad**
- ❖ **PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.**
- ❖ **PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.**

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/04/08	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Ignacio Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Fecha: 09/07/13	 Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:	Visto Bueno:
 Fdo. Ignacio Colominas Ezponda Director Fecha: 17/12/13	 Fdo. José Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ETSICCP		MSGIC-04
---	---	---	---------------------------------------

4.1. OBJETO.

En este capítulo se indica cómo la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política de calidad, formulada por su Equipo de Dirección a partir de información procedente de los grupos de interés del Centro y aprobada en los órganos correspondientes de acuerdo con su Reglamento de Régimen Interno, y que constituye un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad.

4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El alcance del SGIC de la ETSICPP la UDC se extiende a todas las titulaciones oficiales (grados y postgrado) dependientes del Centro

4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la UDC.

Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.

Reglamento de la ETSICCP.

Plan Estratégico de la UDC.

Plan estratégico de la ETSICCP.

Documentación de la Comisión de Garantía de Calidad de la UDC.

Funciones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

4.4. DESARROLLO.

La Escuela es consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.

Para ello realiza una declaración pública y por escrito de su política y objetivos de calidad, que alcanzan a todas las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro, y de la que, por tanto, es responsable (Anexo 4.1).

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ETSICCP		MSGIC-04
---	---	---	---------------------------------------

La política de calidad y los objetivos de calidad del Centro son coherentes con los definidos por la propia UDC en su Plan Estratégico.

Por política de calidad se entiende el conjunto de intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones que hay que lograr con el propósito de mejorar la institución.

También se facilitan en este capítulo detalles sobre cómo se asegura el Equipo de Dirección de que esa política de calidad:

- a) es adecuada al propósito del Centro,
- b) incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del SGIC,
- c) proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad,
- d) es comunicada y entendida dentro del Centro, y
- e) es revisada para su continua adecuación.

La comisión de Garantía de Calidad de la Escuela es la encargada de gestionar el SGIC, y de asegurar el cumplimiento de la política y objetivos de calidad del centro de acuerdo con la función y composición recogida en el MSGIC-03 (apartado 3.4.3)

Para su elaboración, revisión y actualización dispone de un procedimiento documentado PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad* en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática. El seguimiento de la política y de los objetivos de calidad se hará al acabar cada curso académico.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ETSICCP		MSGIC-04
---	---	---	---------------------------------------

Como punto inicial, el Centro identifica sus grupos de interés (MSGIC 4.4.1), los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos (MSGIC 4.4.2) y determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que rinde cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y los objetivos de calidad (MSGIC 4.4.3).

4.4.1. Identificación de los grupos de interés

La Escuela, al implantar su SGIC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en ella, con especial atención al estudiantado. Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de sus necesidades y expectativas es el punto de partida para el establecimiento de su SGIC, visible no sólo en el interior del Centro sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos al mismo.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ETSICCP		MSGIC-04
---	---	---	---------------------------------------

Grupo de interés	Aspectos a considerar en el SGIC
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral
Profesorado y personal de apoyo del Centro	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de apoyo, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información
Equipo de Dirección de la Universidad	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información
Empleadores/as y egresados/as	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de egresados/as
Administraciones públicas	Oferta formativa, perfil de formación, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de egresados/as, costes
Sociedad en general	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral
Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de egresados/as

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

El alumnado, el PDI y el PAS del Centro están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, así como de las diferentes comisiones que emanan de los anteriores (MSGIC-02) y también en la Comisión de Estrategia y Calidad del Centro (MSGIC-03). Además, está contemplada su posible participación en los Consejos de Departamento y en los órganos de ‘entidad superior’ como son el Consejo Social de la UDC, el Claustro o el Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ETSICCP		MSGIC-04
---	---	---	---------------------------------------

Los/las empleadores/as, las Administraciones Públicas y la sociedad en general están representados, dentro de la estructura de la UDC, en el Consejo Social y son consultados por el Centro ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de encuestas o reuniones mantenidas por su Equipo de Dirección.

Otro cauce de participación para los/as empleadores/as, los/as egresados/as, las administraciones públicas y la Sociedad en general es la FICG (Fundación de la Ingeniería Civil de Galicia, <http://caminos.udc.es/ficga/index.es.html>)

En los casos en que la Escuela contempla la realización de prácticas externas, obligatorias o no, se ha establecido una relación especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas al estudiantado.

4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo de Dirección del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Escuela en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, de la misma. Además, en cada uno de los procedimientos elaborados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos.

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SGIC de los Centros de la UDC cuenta con un procedimiento documentado PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades*. Asimismo, dispone de un procedimiento general para todo el SGIC, PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados*.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ETSICCP		MSGIC-04
---	---	---	---------------------------------------

Anexo 4.1. Política y objetivos generales del Centro

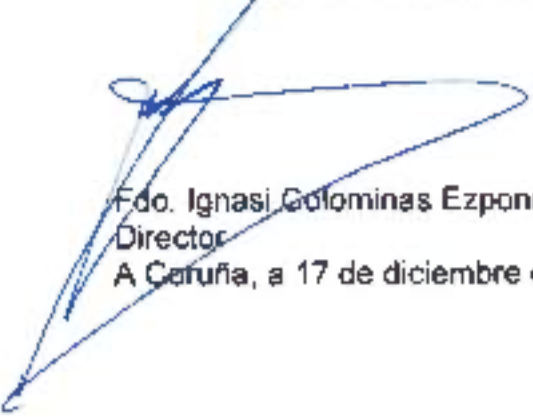
El equipo de dirección de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos es consciente de la importancia que tiene consolidar una cultura de la calidad en el ámbito universitario, por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes tanto de sus egresados/as, como de sus estudiantes y de todo su personal sean reconocidas por los/las empleadores/as y por la sociedad en general.

Este equipo de dirección dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés que forman parte del Centro. A fin de satisfacerlos, se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por todo ello, la dirección de la Escuela adquiere el compromiso de garantizar la calidad del Centro, basando sus actuaciones en el análisis de las necesidades y expectativas de todos sus grupos de interés.

Nuestra política de calidad persigue los siguientes objetivos generales:

- Proporcionar una formación dirigida hacia la excelencia, garantizando una oferta académica acorde con las necesidades y expectativas de nuestros/as usuarios/as y de la sociedad en general.
- Facilitar a nuestro PAS y PDI la adquisición de la formación necesaria para realizar sus respectivas actividades, y facilitar los recursos necesarios, dentro de nuestros límites, para que puedan desarrollarla de manera satisfactoria.
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua.
- Orientar continuadamente la dirección y la gestión de la Escuela a los objetivos de docencia e investigación.
- Asegurar que la política de calidad es entendida y aceptada por todos los grupos de interés y que se encuentra a disposición de todos ellos.
- Garantizar que el Sistema de Gestión de Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.


Edo. Ignasi Golominas Ezponda
Director

A Coruña, a 17 de diciembre de 2013

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS QUE SE IMPARTEN EN LA ETSICCP		MSGIC-05
---	---	---	---------------------------------------

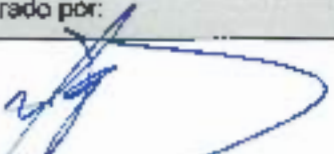
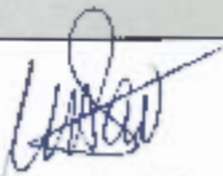
ÍNDICE

- 5.1. OBJETO.
- 5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 5.4. DESARROLLO
- 5.5. ORGANIZACIÓN
- 5.6. GRUPOS DE INTERÉS Y CANALES DE PARTICIPACIÓN

Procedimientos:

- ❖ PC01. Oferta formativa de la UDC que se elabora en la ETSICCP.
- ❖ PC02. Revisión y mejora de las titulaciones.
- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PA02. Suspensión de un título.
- ❖ PA04. Gestión de preguntas, reclamaciones y sugerencias
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

Elaborado por:  Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Fecha: 09/07/13	Revisado por:  Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:  Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Director de la Escuela Fecha: 17/12/13	Visto Bueno:  Fdo. José Luis Amesto Barbeito Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS QUE SE IMPARTEN EN LA ETSICCP		MSGIC-05
---	---	---	---------------------------------------

5.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa, así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todos los programas formativos oficiales (grados y postgrados) dependientes de la Escuela.

5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la UDC.

Reglamentos de la Universidad:

- Normativa de Gestión Académica
- Reglamento sobre la libre elección
- Normativa de convalidaciones y adaptaciones
- Normas de calificaciones y actas
- Reglamento de evaluación por compensación
- Procedimiento para matrícula y calificación de créditos por equivalencia a prácticas en empresas
- Reglamento de premios extraordinarios
- Programa de intercambio de estudiantes
- Reglamento de los estudios de postgrado oficiales
- Reglamento de gestión de la movilidad de estudiantes
- Normativa académica de evaluaciones, de calificaciones y de reclamaciones
- Estatuto del estudiantado

Leyes y Normas procedentes del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC),:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS QUE SE IMPARTEN EN LA ETSICCP		MSGIC-05
---	---	---	---------------------------------------

- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

Reglamento de Régimen Interno de la ETSICCP.

Directrices establecidas para los títulos que den acceso a profesiones reguladas en el ámbito de la ingeniería civil.

Perfil académico-profesional y competencias de la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Perfil académico-profesional y competencias de la titulación de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

5.4. DESARROLLO.

La ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para garantizar la calidad de sus programas formativos, cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

La ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos elabora el plan de trabajo recogiendo y analizando la información de acuerdo con las directrices MECD, la normativa existente sobre profesiones reguladas, el entorno nacional e internacional y el contexto socioeconómico y cultural. De esta forma, se define la oferta formativa, que debe ser aprobada, así como el perfil de egreso. Así, se diseñan los programas formativos.

Una vez que la oferta formativa ha sido aprobada y difundida convenientemente y a partir de la planificación de las enseñanzas y el calendario del curso académico aprobado por el Consejo de Gobierno, el Centro procede a planificar la impartición de las enseñanzas ofertadas y a implantar dicha planificación.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS QUE SE IMPARTEN EN LA ETSICCP		MSGIC-05
---	---	---	---------------------------------------

A partir de este momento se procede a la compilación de datos de indicadores, al análisis de los resultados y a la revisión periódica de la oferta formativa. Finalmente, se revisa el cumplimiento de los criterios de suspensión del título para comprobar su cumplimiento.

A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos, la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos:

- Determina los órganos, identifica sus grupos de interés, y los procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de las competencias asociadas a los títulos que imparte.

- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.

- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativo a la oferta formativa y al diseño de los títulos y sus objetivos.

- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.

- Determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.

- Define los criterios para la eventual suspensión del título

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Escuela cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PC01. Oferta formativa de la UDC que se elabora en la ETSICCP.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS QUE SE IMPARTEN EN LA ETSICCP		MSGIC-05
---	---	---	---------------------------------------

PC02. *Revisión y mejora de las titulaciones.*

PC12. *Información pública.*

PA02. *Suspensión de un título.*

PA04. *Gestión de preguntas, reclamaciones y sugerencias*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

5.5 ORGANIZACIÓN

Las comisiones a través de las que se organiza la garantía de calidad de los programas formativos son: La Junta de Escuela, La Comisión Permanente, La Comisión Docente, La Comisión de Evaluación Académica y la Comisión de Garantía de Calidad, cuyas funciones se determinan en el Reglamento de la ETSICCP y el MSGIC (MSGIC-02 y MSGIC-03)

5.6 GRUPOS DE INTERÉS Y CANALES DE PARTICIPACIÓN

El alumnado, el PDI y el PAS del Centro están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, así como de las diferentes comisiones que emanan de los anteriores (MSGIC-02) y también en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (MSGIC-03).

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 6. OBJETIVOS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS IMPARTIDOS EN LA ETSICCP		MSGIC-06
---	--	---	---------------------------------------

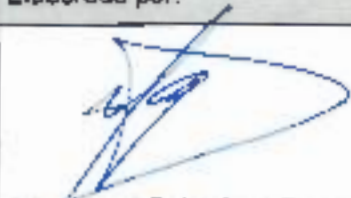
ÍNDICE

- 6.1. OBJETO.
- 6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 6.4. DESARROLLO

Procedimientos

- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PC14. Objetivos del plan de estudios.
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo: Ignasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Fecha: 09/09/13	 Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:	Visto Bueno:
 Fdo: Ignasi Colominas Ezponda Director de la ETSICCP Fecha: 17/12/13	 Fdo. José Luis Armesto Barbero Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 6. OBJETIVOS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS IMPARTIDOS EN LA ETSICCP		MSGIC-06
---	--	---	---------------------------------------

6.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos comprobar que los objetivos están documentados, definidos y redactados en términos de competencias, que son adecuados a los descriptores de Dublín y que son difundidos a la comunidad universitaria y a los/las futuros/as estudiantes.

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todos los objetivos del plan de estudios de los programas formativos oficiales (grados y postgrados) dependientes de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la UDC.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- Reglamento de Régimen Interno de la ETSICCP.
- Descriptores de Dublín.
- Directrices generales para la elaboración de programas formativos.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Normas de la Universidad para la elaboración de los Planes de Estudio
- Perfil académico-profesional y competencias de la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Perfil académico-profesional y competencias de la titulación de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 6. OBJETIVOS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS IMPARTIDOS EN LA ETSICCP		MSGIC-06
---	--	---	---------------------------------------

6.4. DESARROLLO.

La ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para garantizar la calidad de los objetivos de sus planes de estudio, cuenta con mecanismos que le permiten su definición, adecuación y difusión así como realizar las revisiones periódicas anuales y las oportunas modificaciones. En la ETSICCP, la Comisión Docente es el órgano de la Junta de Escuela con funciones de organización y control en el ámbito de las enseñanzas impartidas (art. 19 del Reglamento de Régimen Interno de la ETSICCP).

Para tal fin, en sus diferentes niveles organizativos:

- Determina los órganos, identifica sus grupos de interés (MSGIC-04), y los procedimientos implicados en el diseño, el control, la planificación, el desarrollo y la revisión periódica de sus objetivos y de las competencias asociadas.

- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de sus objetivos y su actualización o renovación.

- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativo a la oferta formativa y al diseño de los títulos y sus objetivos.

- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de los objetivos.

- Determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés (MSGIC-04) sobre la calidad de las enseñanzas.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Escuela cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 6. OBJETIVOS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS IMPARTIDOS EN LA ETSICCP		MSGIC-06
---	--	---	------------------------

PC12. *Información pública.*

PC14. *Objetivos del plan de estudios*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*



ÍNDICE

7.1. OBJETO.

7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

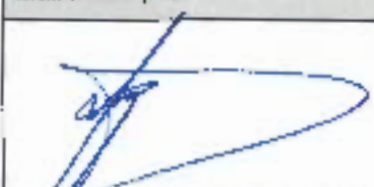
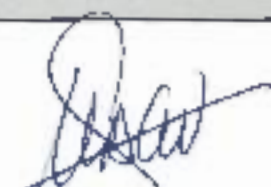
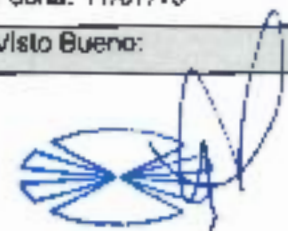
7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

7.4. DESARROLLO

Procedimientos:

- ❖ PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza.
- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Fecha: 09/07/13	 Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:	Visto Bueno:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Director de la Escuela Fecha: 17/12/13	 Fdo. Xosé Luis Armesto Barbero Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 7. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN LA ETSICCP		MSGIC-07
---	--	---	---------------------------------------

7.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos comprobar que la planificación de la enseñanza (materias, estructura temporal, recursos humanos y materiales, etc.) es coherente con los objetivos del plan de estudios y permite el desarrollo que asegure su consecución.

7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todos los programas formativos oficiales (grados y postgrados) dependientes de la Escuela.

7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la UDC.

Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.

Reglamento de Régimen Interno de la ETSICCP.

7.4. DESARROLLO.

La ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para garantizar la calidad de la planificación de sus enseñanzas, dispone de mecanismos que le permiten su consecución. Cuenta con la Comisión Docente, cuya composición y funciones están establecidas en el Reglamento de Régimen Interno de la ETSICCP. Entre sus funciones se encuentra garantizar la calidad de la actividad formativa e investigadora del Centro.

En lo referente a la enseñanza, en el Centro existe una planificación del desarrollo del plan de estudios (materias, estructura temporal, recursos humanos y materiales necesarios etc.) que permite cumplir con los objetivos previstos.

Los programas de cada materia son aprobados por el órgano competente y recogen los elementos identificativos de la enseñanza y de la materia; es decir, incluyen todos los apartados referidos en la guía ECTS sobre objetivos,

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 7. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN LA ETSICCP		MSGIC-07
---	--	---	---------------------------------------

contenidos, metodologías de aprendizaje, etc. Estos programas están disponibles en la Escuela y son coherentes con los objetivos del plan de estudios. En ellos se incluye, además de la información referida a la metodología de evaluación prevista, la existencia de mecanismos que faciliten la movilidad del estudiantado y del profesorado y de la planificación de las prácticas en empresas o instituciones (cuando formen parte de los objetivos de la enseñanza) con el fin de garantizar una óptima planificación de la enseñanza.

A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos la ETSICCP:

- Determina los órganos, identifica sus grupos de interés (MSGIC-04) y los procedimientos implicados en el diseño, el control, la planificación, el desarrollo y la revisión periódica de los títulos, sus objetivos y sus competencias asociadas.

- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de la oferta formativa, de su actualización o renovación

- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativo a la oferta formativa y al diseño de los títulos y sus objetivos.

- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.

- Determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés (MSGIC-04) sobre la calidad de las enseñanzas.

- Define los criterios para la eventual suspensión del título.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 7. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN LA ETSICCP		MSGIC-07
---	--	---	---------------------------------------

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PC06. *Planificación y desarrollo de las enseñanzas.*

PC12. *Información pública.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

PA02. *Suspensión del Título*

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 8. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS AL ESTUDIANTADO DE LA ETSICCP		MSGIC-06
---	---	---	---------------------------------------

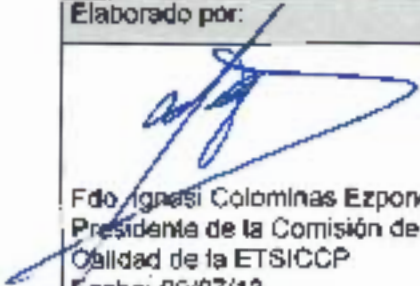
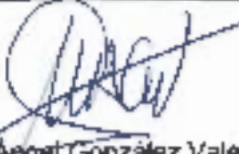
ÍNDICE

- 8.1. OBJETO.
- 8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 8.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- ❖ PC05. Orientación a estudiantes.
- ❖ PC10. Orientación profesional.
- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PA04. Gestión de preguntas, reclamaciones y sugerencias.
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la ETSICCP Fecha: 09/07/13	 Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:	Visto Bueno:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Director de la ETSICCP Fecha: 17/12/13	 Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 8. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS AL ESTUDIANTADO DE LA ETSICCP		MSGIC-08
---	---	---	---------------------------------------

8.1. OBJETO.

En este documento se describe cómo la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos orienta sus actividades docentes al aprendizaje de su alumnado, como principal grupo de interés (MSGIC-04), partiendo de la información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de las titulaciones oficiales de las que es responsable la Escuela.

8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la UDC.

Orden por la que se regula el acceso de estudiantes al Sistema Universitario Gallego (SUG)

Reglamentos de la Universidad:

- Normativa de Admisión de alumnos
- Normativa de Gestión Académica 2012/2013
- Reglamento sobre la libre elección
- Normativa de convalidaciones y adaptaciones
- Normas de calificaciones y actas
- Reglamento de evaluación por compensación
- Procedimiento para matrícula y calificación de créditos por equivalencia a prácticas en empresas
- Reglamento de premios extraordinarios
- Programa de intercambio de estudiantes
- Reglamento de los estudios de postgrado oficiales

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 8. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS AL ESTUDIANADO DE LA ETSICCP		MSGIC-08
---	--	---	---------------------------------------

- Reglamento de gestión de la movilidad de estudiantes
- Normativa académica de evaluaciones, de calificaciones y de reclamaciones
- Estatuto del estudiantado

Reglamento de Régimen Interno de la ETSICCP

Leyes y Normas procedentes del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC),:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

Normas de la ANECA y ACSUG relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones

8.4. DESARROLLO.

La ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, consciente de que el estudiantado es su principal grupo de interés (MSGIC-04) en cuanto a sus tareas de enseñanza-aprendizaje, orienta la enseñanza hacia el mismo. Para ello se dota de procedimientos (PC05, PC10, PC12, CA04, PM01) que le permiten comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiantado, y satisfacer a los grupos de interés.

En consecuencia:

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 8. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS AL ESTUDIANTADO DE LA ETSICCP		MSGIC-08
---	---	---	---------------------------------------

- Dispone de sistemas de información que dependen o bien directamente de la Escuela o bien de los correspondientes Servicios de la UDC (Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa –CUFIE-, Observatorio Ocupacional, Centro de Lenguas, Servicio de Normalización Lingüística –SNL-, Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante –SAPE-, Servicio de Estudiantes, etc.), y que le permiten conocer y valorar las necesidades del Centro en materia de:

1. Definición de perfiles de ingreso y de egreso
2. Admisión y matriculación
3. Alegaciones, reclamaciones y sugerencias
4. Apoyo y orientación al estudiantado sobre el desarrollo de la enseñanza
5. Enseñanza y evaluación del aprendizaje
6. Prácticas externas y movilidad del estudiantado
7. Orientación profesional

- Se dota de mecanismos que le permitan obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.

- Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan al estudiantado: reglamentos (exámenes, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrecen el Centro y la Universidad.

- Define cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora de los procesos y de las actuaciones relacionadas con el estudiantado.

- Determina los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el estudiantado.

- Identifica en qué forma los grupos de interés (MSGIC-04) participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje del estudiantado.

- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje del estudiantado.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 8. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS AL ESTUDIANADO DE LA ETSICCP		MSGIC-08
---	--	---	---------------------------------------

Los perfiles de ingreso/egreso, la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos están recogidos en los procedimientos PC03 y PC13, de la misma forma que todo lo relativo a la medición y análisis de resultados y reclamaciones se encuentra en PM01 y PA04

En general, a través de la página web (<http://www.udc.es/estudiantes/>) ofrece información a los estudiantes acerca de: docencia y estudio, premios, becas y ayudas, servicios y programas de apoyo, servicios de extensión universitaria, seguros, representación en órganos de gobierno, derechos y deberes, garantías jurídicas, aulas de estudio, guías del estudiantado, SAPE, programas de intercambio, normativa académica, servicio gallego de colocación, la universidad virtual etc.) y por parte del Centro a través de la página web (<http://caminos.udc.es>) se informa sobre las normativas que afectan a los estudiantes (reglamentos, calendarios, horarios, etc.).

Para cumplir con las anteriores funciones el SGIC de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

PC05. *Orientación a estudiantes.*

PC10. *Orientación profesional.*

PC12. *Información pública.*

PA04. *Gestión de preguntas, reclamaciones y sugerencias.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 9. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN A LA ETSICCP		MSGIC-09
---	---	---	---------------------------------------

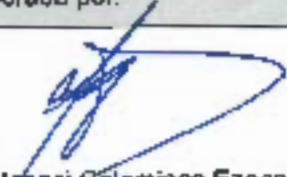
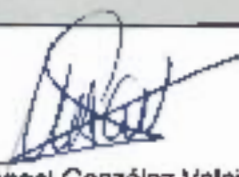
ÍNDICE

- 9.1. OBJETO.
- 9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 9.4. DESARROLLO.

Procedimientos

- PC12. Información pública.
- PA04. Gestión de preguntas, reclamaciones y sugerencias.
- PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la ETSICCP Fecha: 09/07/13	 Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:	Visto Bueno:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Director de la ETSICCP Fecha: 17/12/13	 Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 9. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN A LA ETSICCP		MSGIC-09
---	---	---	---------------------------------------

9.1. OBJETO.

En este documento se describe cómo la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos define y difunde la política, los procedimientos, los criterios y el perfil de ingreso del estudiantado en los títulos oficiales (grado y postgrado), así como los procedimientos de revisión de los criterios de admisión y de su aplicación práctica.

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todo el alumnado que accede a las titulaciones oficiales (grado y postgrado) de las que es responsable la Escuela.

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la UDC.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- Reglamento de Régimen Interno de la Escuela.
- Directrices generales para la elaboración de programas formativos.
- Normas de admisión para el alumnado de nuevo ingreso en la UDC.
- Orden por la que se regula el proceso de incorporación de estudiantes al nivel universitario de enseñanza en los centros de las tres universidades gallegas.
- RD 69/2000 de 21 de enero, sobre procedimientos de selección para el ingreso en centros universitarios.

9.4. DESARROLLO.

La ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, consciente de que el estudiantado es su principal grupo de interés (MSGIC-04, 4.4.1), y con la finalidad de captar alumnado para las titulaciones que imparte, publica y difunde sus programas formativos y los procedimientos de admisión del estudiantado.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 9. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN A LA ETSICCP		MSGIC-09
---	---	---	---------------------------------------

En consecuencia:

- Se dota de mecanismos que le permitan definir la política, los procedimientos, los criterios y el perfil de ingreso del estudiantado en los títulos oficiales de postgrado.

- Define cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora de la política, los procedimientos, los criterios y el perfil de ingreso del estudiantado en los títulos oficiales de postgrado.

- Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y en el desarrollo de los procesos relacionados con la política y procedimientos de admisión en los títulos oficiales de postgrado.

:

GRUPOS DE INTERES	CANALES DE PARTICIPACIÓN
Aspirantes interesados en estudiar en la ETSICCP	La Escuela participa en las Jornadas de Orientación de la UDC y el Concello de A Coruña organizan anualmente para dar a conocer las características de las titulaciones La Escuela publica un folleto informativo sobre las titulaciones que imparte y publica los perfiles de ingreso en la página web del centro
Asociaciones Profesionales	Se establece una reunión de información en la cual se les aporta la documentación de las titulaciones que se imparten en la Escuela
Empleadores	Se les remite la información para que tengan conocimiento sobre las titulaciones que se imparten en la Escuela.

➤ Para los títulos de grado:

La relación de requisitos tanto académicos como administrativos que deben reunir los aspirantes a ingresar viene determinada por el RD 69/2000, de 21 de enero. El mecanismo y los procedimientos del proceso de selección vienen establecidos en la Orden de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria por la cual se regula la incorporación del estudiantado al nivel

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 9. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN A LA ETSICCP		MSGIC-09
---	---	---	---------------------------------------

universitario de enseñanza en los centros de las tres universidades de Galicia, y es coordinado por la Comisión Interuniversitaria de Galicia (CIUG). Los canales de difusión a través de los cuales se les proporciona esta información a los grupos de interés (aspirantes interesados en cursar alguna de las titulaciones que se imparten en la ETSICCP) son: la página web de la CiUG y una guía, en soporte papel, que ésta publica; la página web de la UDC, la página web de la Escuela, la del Servicio de Estudiante de la UDC y los tabloncillos de anuncios de la Escuela.

La información relativa al perfil de ingreso se les proporciona a los grupos de interés (aspirantes interesados en cursar alguna de las titulaciones que se imparten en la ETSICCP) mediante unas Jornadas de Orientación que organiza anualmente la UDC en colaboración con el Ayuntamiento de A Coruña y en las que participa esta Escuela, la publicación de unos folletos informativos en los que figura el plan de estudios y los requisitos adecuados para cursar las enseñanzas que se imparten en esta Escuela, y la página web de la Escuela.

➤ Para los títulos de postgrado:

La información a los grupos de interés se proporciona a través de la página web de la UDC, de la del centro y la del Programa Oficial de Postgrado, así como a través de folletos informativos, medios de comunicación (prensa), tabloncillos de anuncios de la Escuela y de algunos Servicios administrativos así como a través del correo electrónico a los colectivos de la UDC que puedan estar interesados.

Para cumplir con las anteriores funciones el SGIC de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

PC12. *Información pública.*

PA04. *Gestión de preguntas, reclamaciones y sugerencias.* PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 10. GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA DE LA ETSICCP		MSGIC-10
---	--	---	---------------------------------------

ÍNDICE

10.1. OBJETO.

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

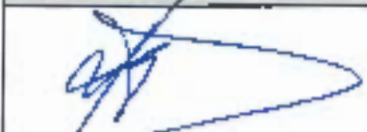
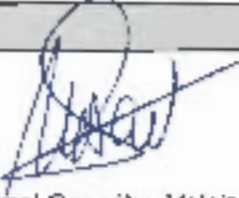
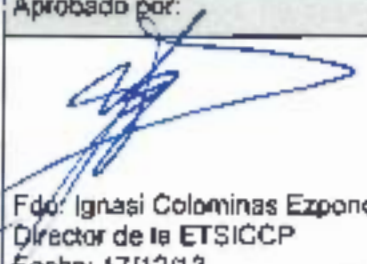
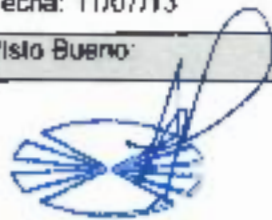
10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

10.4. DESARROLLO.

Procedimientos

- PE02. Política de personal académico y de administración y servicios de la UDC.
- PC12. Información pública.
- PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.
- PA05. Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia (captación y selección, formación y evaluación y promoción).
- PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la ETSICCP Fecha: 09/07/13	 Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:	Visto Bueno:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Director de la ETSICCP Fecha: 17/12/13	 Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 10. GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA DE LA ETSICCP		MSGIC-10
---	--	---	---------------------------------------

10.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo del MSGIC de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos es mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, la gestión y la formación del mismo se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

Este capítulo es de desarrollo generalizado para todos los Centros de la UDC pues las actuaciones están centralizadas básicamente en el Vicerrectorado de Profesorado (VP), el Vicerrectorado de Titulos, Calidad y Nuevas Tecnologías (VTCNT), el Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa (CUFIE) y Gerencia.

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todo el personal académico (profesorado de los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones) así como el de administración y servicios adscrito a la ETSICCP de la UDC.

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Proceso de evaluación del profesorado de la UDC.

Estatutos de la UDC.

Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.

Reglamento de la ETSICCP.

10.4. DESARROLLO.

La UDC, y en concreto la ETSICCP, consciente de que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal académico (PDI) y de apoyo a la docencia (PAS), cuenta, a través de los servicios centrales de la universidad, con mecanismos

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 10. GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA DE LA ETSICCP		MSGIC-10
---	--	---	---------------------------------------

que aseguran que el acceso, la gestión y la formación de su personal se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

Para ello, o bien la ETSICCP o bien la UDC en su conjunto:

- Se dota de procedimientos que le permitan recoger y valorar la información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal. En el caso del PDI, a pesar de que la detección de necesidades de personal corresponde a los departamentos, esta Escuela, a través de su Junta de Centro, recibe y transmite la información sobre las necesidades de cobertura de docencia al Vicerrectorado de Profesorado.

La competencia para determinar las necesidades de PAS corresponde a la Universidad, quien aprueba la RPT en Consejo de Gobierno. La Escuela, a través de la Junta de Centro, recibe la información sobre necesidades de PAS, y a través de su Director se las transmite a la Gerencia de la Universidad.

- Cuenta con medios para recoger y analizar la información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, y el análisis de las calificaciones en las distintas materias.
- Tiene establecida una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y sus actuaciones relacionadas con el personal académico.
- Dispone de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, la evaluación, la promoción, formación y el reconocimiento del personal, aspectos totalmente regulados en la Normativas de PDI y de PAS respectivamente y que están publicadas en la página web de la UDC. En lo referente a la formación, para el PDI este aspecto está contemplado en los cursos del CUFIE, para el PAS lo está en los cursos de la Gerencia.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 10. GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA DE LA ETSICCP		MSGIC-10
---	--	---	---------------------------------------

-Identifica el modo en que los grupos de interés (MSGIC-04) (en especial el profesorado y el personal de apoyo a la docencia) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo, a través de los órganos de representación colectiva: Comité de Empresa y Junta de Personal.

- Indica el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.

Por otra parte, la Escuela:

- Realiza todos los cursos cuestionarios de evaluación de la docencia universitaria por los alumnos y publica los resultados obtenidos.
- Evalúa la actividad docente de los departamentos y la labor docente de los profesores a través de la Comisión de Evaluación.
- Participa en las convocatorias de proyectos de innovación educativa convocados por el MEC.

Los mecanismos de gestión, de evaluación y de promoción del PDI y del PAS se encuentran recogidos en el procedimiento PA05

Para cumplir las anteriores funciones el SGIC de la UDC y de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, concretamente, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PE02. *Política de personal académico y de administración y servicios.*

PC12. *Información pública.*

PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*

PA05. *Gestión del personal académico y de administración y servicios (captación, selección, formación, evaluación y promoción).*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 11. GESTIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS		MSGIC-11
---	--	---	---------------------------------------

ÍNDICE

11.1. OBJETO.

11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

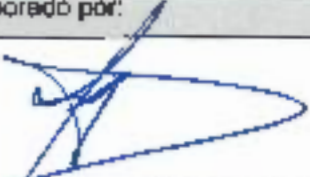
11.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

11.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.
- ❖ PA06. Gestión de los recursos
- ❖ PA07. Gestión de la prestación de los servicios.
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

Elaborado por:  Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la ETSICCP Fecha: 09/07/13	Revisado por:  Fdo. Miguel Ángel González Vateiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:  Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Director de la ETSICCP Fecha: 17/12/13	Visto Bueno:  Fdo. José Luis Armeiro Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 11. GESTIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS		MSGIC-11
---	--	---	---------------------------------------

11.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es mostrar los mecanismos por los que la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos gestiona de forma adecuada sus servicios y recursos materiales, analizando los resultados de los mismos y aplicando la mejora continua de forma habitual y sistemática.

11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente de la que es responsable la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

11.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la UDC.

Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.

Reglamento de Régimen Interno de la ETSICCP.

11.4. DESARROLLO.

La ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos sabe que no puede alcanzar sus mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y sus servicios. Para ello se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y sus recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje del estudiantado (como principal grupo de interés, MSGIC-04).

Por esta razón la Escuela, o bien por si misma o de bien forma centralizada con la UDC:

- Dispone de mecanismos que le permitan obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, la dotación, el mantenimiento y la gestión de sus recursos materiales y sus servicios (incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad y el medio ambiente).

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 11. GESTIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS		MSGIC-11
---	--	---	---------------------------------------

- Cuenta con procedimientos que le facilitan información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de sus recursos materiales y sus servicios.
- Tiene definido el sistema para controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua la política y las actuaciones relacionadas con su PAS.
- Ha establecido cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora de sus recursos materiales y sus servicios.
- Tiene establecidos los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.
- Ha establecido procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.
- Dispone de un procedimiento (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y los servicios al aprendizaje del estudiantado y su nivel de uso.
- Tiene como mecanismos de difusión: la página web de la Escuela, el tablón de información, el envío por correo electrónico a todas las personas (docentes y de apoyo) implicados en el tema.

GRUPOS DE INTERES	PARTICIPACIÓN
Equipo Directivo	Establece las necesidades del Centro y define las prioridades en lo referente a la mejora de servicios y medios materiales.
Estudiantes, PDI y PAS	Son responsables del uso adecuado de los servicios e infraestructuras del centro, así como de su gestión.
Asociaciones Profesionales y empleadores	A través de la Fundación de la Ingeniería Civil de Galicia, las empresas que actúan como Patronos de la misma colaboran en la mejoras de los recursos materiales y servicios ofertados por la ETSICCP.
Equipo de Dirección de la Universidad	Aportan los recursos necesarios para la mejora de los recursos materiales y servicios de la UDC.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 11. GESTIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS		MSGIC-11
---	--	---	---------------------------------------

Para cumplir estas funciones, el SGIC de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PC12. *Información pública.*

PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*

PA06. *Gestión de los recursos materiales.*

PA07. *Gestión de la prestación de servicios.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 12. ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA ETSICCP		MSGIC-12
---	--	---	---------------------------------------

ÍNDICE

12.1. OBJETO.

12.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

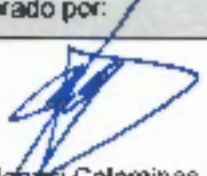
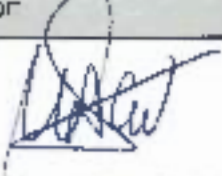
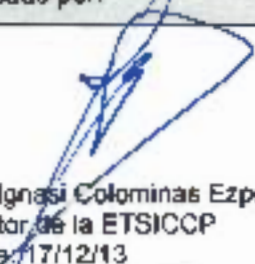
12.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

12.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- ❖ PE01. Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.
- ❖ PC08. Movilidad de los estudiantes
- ❖ PC09. Prácticas externas
- ❖ PC11. Resultados académicos.
- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PC13. Inserción laboral.
- ❖ PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

Elaborado por:  Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la ETSICCP Fecha: 09/07/13	Revisado por:  Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:  Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Director de la ETSICCP Fecha: 17/12/13	Visto Bueno:  Fdo. José Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 12. ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA ETSICCP		MSGIC-12
---	--	---	---------------------------------------

12.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo del MSGIC del Centro es presentar cómo la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés (MSGIC-04), y cómo se toman decisiones a partir de esos resultados, para la mejora de la calidad de las enseñanzas que imparte.

12.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro.

12.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la UDC.

Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.

Reglamento de Régimen Interno de la ETSICCP.

12.4. DESARROLLO.

La ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dota de procedimientos que le permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y para la mejora de la calidad de las enseñanzas.

En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa de la Escuela o de forma centralizada en alguno de los Servicios de la UDC:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre las necesidades y las expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas. El análisis del grado de satisfacción de los grupos de interés se hace anualmente.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 12. ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA ETSICCP		MSGIC-12
---	--	---	---------------------------------------

- Cuenta con sistemas de recogida de información que faciliten datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés (MSGIC-04), a través de las encuestas que realiza el Observatorio Ocupacional a los egresados y de los indicadores que anualmente proporciona el SEINFE/UTC (tasa de eficiencia y éxito, duración media de los estudios, tasa de abandono, egresados empleados, satisfacción de egresados y satisfacción de empleadores).
- Ha definido cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora continua tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determina las estrategias y las sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.
- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Ha identificado la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, el análisis y la mejora de los resultados.
- Indica el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).
- Ha establecido como mecanismos de difusión los siguientes: la página web de la Escuela, el tablón de información, el envío por correo electrónico a todas las personas implicadas en el tema (docentes, de apoyo, asociación de alumnos, etc.).

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 12. ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA ETSICCP		MSGIC-12
---	--	---	---------------------------------------

GRUPOS DE INTERES	CANALES DE PARTICIPACIÓN
Estudiantes de la ETSICCP	La Escuela publicará información pertinente relativa a los resultados académicos obtenidos. Se recabará su participación a través de encuestas.
Estudiantes, PDI y PAS	Participan en el análisis y mejora de los resultados a través de sus representantes en las Comisiones Docente y de Garantía de Calidad.
Equipo Directivo	Analiza los resultados obtenidos y en su caso propone acciones de mejora en el ámbito de actuación que le es propio.
Egresados	Se solicitará su participación en la elaboración de encuestas y estudios de satisfacción, expectativas y necesidades.
Asociaciones Profesionales	Se establece una reunión de información en la cual se les aporta la documentación los resultados de las titulaciones que se imparten en la Escuela
Empleadores	Se les remite la información para que tengan conocimiento sobre los resultados de las titulaciones que se imparten en la Escuela.

Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

PE01. Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.

PC08. Movilidad del estudiantado

PC09. Prácticas externas

PC11. Resultados académicos.

PC12. Información pública.

PC13. Inserción laboral.

PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.

PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 12. ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA ETSICCP		MSGIC-12
---	--	---	------------------------

El análisis de resultados académicos tiene un interés particular para la Escuela, en tanto que la planificación estratégica elaborada la obliga a realizar un análisis anual de los mismos incluyendo propuestas de mejora que se remiten a la UTC para su análisis y planificación por parte del Vicerrectorado de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 13. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES QUE SE IMPARTEN EN LA ETSICCP		MSGIC-13
---	--	---	---------------------------------------

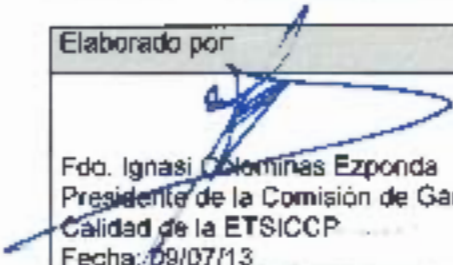
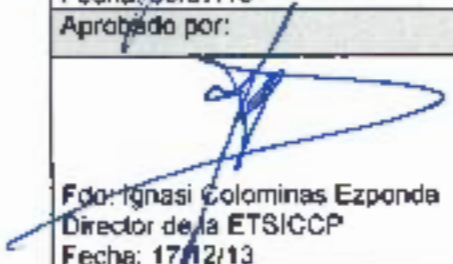
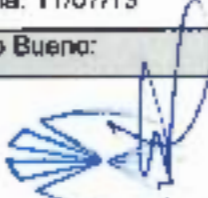
ÍNDICE

- 13.1. OBJETO.
- 13.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 13.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 13.4. DESARROLLO.

Procedimientos

- PE01. Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.
- PE02. Política de personal académico y de administración y servicios de la UDC.
- PC01. Oferta formativa de la UDC que se elabora en la ETSICCP.
- PC02. Revisión y mejora de las titulaciones.
- PC03. Perfiles de ingreso y captación de estudiantes.
- PC04. Selección, admisión y matriculación de estudiantes.
- PC05. Orientación a estudiantes.
- PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza.
- PC07. Evaluación del aprendizaje.
- PC08. Movilidad de los estudiantes.
- PC09. Prácticas externas.
- PC10. Orientación Profesional.
- PC11. Resultados académicos.
- PC12. Información pública.
- PC13. Inserción laboral.
- PA01. Gestión de los documentos y las evidencias.
- PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.
- PA04. Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.
- PA05. Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia (captación y selección, formación y evaluación y promoción).
- PA06. Gestión de los recursos materiales
- PA07. Gestión de la prestación de servicios.
- PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la ETSICCP Fecha: 09/07/13	 Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:	Visto Bueno:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Director de la ETSICCP Fecha: 17/12/13	 Fdo. José Luis Armesto Barbero Rector de la Universidad da Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 13. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES QUE SE IMPARTEN EN LA ETSICCP		MSGIC-13
---	--	---	---------------------------------------

13.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es indicar cómo la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus titulaciones y programas.

13.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las titulaciones oficiales de las que es responsable la ETSICCP.

13.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la UDC.

Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.

Reglamento de Régimen Interno de la ETSICCP.

13.4. DESARROLLO.

La ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos publica la información sobre sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que le permitan garantizar la publicación periódica de información actualizada sobre las titulaciones y los programas.

En consecuencia, bien bajo su responsabilidad directa, a través del Equipo Directivo y la Comisión de Garantía de Calidad, o de forma centralizada para el conjunto de la UDC:

- Dispone de mecanismos que le permitan obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones y los programas, como se ha descrito en MSGIC-05, MSGIC-06 y MSGIC-07
- Determina un procedimiento para informar a los grupos de interés (MSGIC-04) (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Centro) acerca de:
 - La oferta formativa.
 - Los objetivos y la planificación de las titulaciones.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 13. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES QUE SE IMPARTEN EN LA ETSICCP		MSGIC-13
---	--	---	---------------------------------------

- Las políticas de acceso y orientación del estudiantado.
 - Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
 - La movilidad.
 - Las alegaciones, las reclamaciones y las sugerencias.
 - El acceso, la evaluación, la promoción y el reconocimiento del personal docente e investigador y de administración y servicios.
 - Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
 - Los resultados de la enseñanza (referidos al aprendizaje, a la inserción laboral y a la satisfacción de los distintos grupos de interés).
- Define cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.

GRUPOS DE INTERES	PARTICIPACIÓN
Estudiantes de la ETSICCP	La Escuela publicará información pertinente relativa a las titulaciones impartidas, las políticas de acceso y orientación, la movilidad...etc, a través de la página web del Centro, los tableros de anuncios u otros medios.
PDI	Establece las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Participa en la Comisión de Garantía de Calidad, así como en la Junta de Escuela.
Asociaciones Profesionales	Se establece una reunión de información en la cual se les aporta información relativa a las titulaciones que se imparten en la Escuela
Empleadores	Se les remite la información para que tengan conocimiento sobre las titulaciones que se imparten en la Escuela.

- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y los títulos ofertados por el Centro.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 13. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES QUE SE IMPARTEN EN LA ETSICCP		MSGIC-13
---	--	---	---------------------------------------

Para cumplir las funciones anteriores, el SGIC de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.*

PE02. *Política de personal académico y de administración y servicios.*

PC01. *Oferta formativa de la UDC que se elabora en la ETSICCP.*

PC02. *Revisión y mejora de las titulaciones.*

PC03. *Perfiles de ingreso, egreso y captación de estudiantes.*

PC04. *Selección, admisión y matriculación de estudiantes.*

PC05. *Orientación a estudiantes.*

PC06. *Planificación y desarrollo de las enseñanzas.*

PC07. *Evaluación del aprendizaje.*

PC08. *Movilidad del estudiantado.*

PC09. *Prácticas externas.*

PC10. *Orientación profesional.*

PC11. *Resultados académicos.*

PC12. *Información pública.*

PC13. *Inserción laboral.*

PA01. *Gestión de los documentos y las evidencias.*

PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*

PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.*

PA05. *Gestión del personal académico y de apoyo (captación, selección, formación, evaluación y promoción).*

PA06. *Gestión de los recursos materiales.*

PA07. *Gestión de la prestación de servicios.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

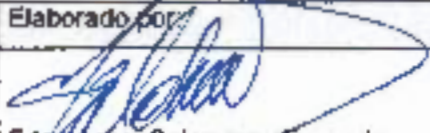
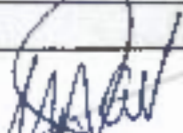
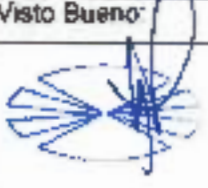
	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ETSICCP DE LA UDC		MSGIC-01
---	--	--	-----------------

ÍNDICE

- 1.1. OBJETO.
- 1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 1.4. DESARROLLO.
 - 1.4.1. Introducción.
 - 1.4.2. Objetivos del SGIC.
 - 1.4.3. Alcance del SGIC.
 - 1.4.4. Documentos del SGIC.
 - 1.4.5. El Manual del SGIC.

Anexo 1.1. Mapa de procesos del SGIC de la ETSICCP.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

Elaborado por:  Fdo. Ighasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Fecha: 09/07/13	Revisado por:  Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:  Fdo. Ighasi Colominas Ezponda Director de la ETSICCP. Fecha: 17/12/13	Visto Bueno:  Fdo. José Luis Arnesto Barbeilo Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ETSICCP DE LA UDC		MSGIC-01
---	---	---	------------------------

1.1. OBJETO.

El objetivo de este capítulo del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (MSGIC) de la ETSICCP de la UDC, es exponer los fundamentos y el alcance del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) implantado para garantizar la calidad de las titulaciones impartidas en el Centro, así como el compromiso del Centro en el cumplimiento y la mejora de sus actividades docentes.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación del SGIC de la ETSICCP de la UDC incluye todas las titulaciones que se imparten en ella y de las que es responsable (grados y postgrados).

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

La relativa al gobierno de la Universidad (Estatutos y Reglamentos Generales) y del propio Centro, así como los procedentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), ANECA y ACSUG relativos a la configuración, el desarrollo y la evaluación de las titulaciones así como a los sistemas de garantía interna de la calidad (programa FIDES-AUDIT).

1.4. DESARROLLO.

1.4.1. Introducción.

Como establece la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación por parte de la ANECA (o de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en algunos casos), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación) como una vez que está completamente implantada (acreditación).

El diseño del SGIC de la ETSICCP de la UDC, elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación comentado en la presentación del

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ETSICCP DE LA UDC		MSGIC-01
---	---	--	------------------------

MSGIC y en base a la propuesta del programa AUDIT de la ANECA, la ACSUG y la AQU Cataluña y del programa FIDES de la ACSUG, es evaluado por estas Agencias y, una vez implantado, es sometido por éstas a un proceso de certificación. Por tanto, la disponibilidad del SGIC certificado en la ETSICCP de la UDC facilita la verificación y acreditación de los futuros títulos universitarios, dado que el SGIC atiende a los requerimientos normativos de autorización y registro de los títulos de grado y de postgrado.

La garantía de calidad puede describirse como la *atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y su mejora*. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones *demostrar que toman en serio la calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad*.

El desarrollo de sistemas de garantía de calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias y los procedimientos de garantía externa de calidad favorecidos desde las agencias de evaluación. La conjunción de ambos configura el SGIC del sistema universitario de referencia.

El diseño del sistema comprende:

- Determinar las necesidades y las expectativas del estudiantado, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación que se ofrece en las instituciones universitarias.
- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del SGIC.
- Determinar los criterios de garantía de calidad.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ETSICCP DE LA UDC		MSGIC-01
---	---	--	---------------------------------------

1.4.2. Objetivos del SGIC.

El diseño de SGIC conforma un elemento esencial en la política y en las actividades formativas de la ETSICCP de la UDC, por lo que ésta fija de antemano los objetivos que pretende alcanzar como resultado de su implantación.

Así, uno de los objetivos básicos del SGIC de la ETSICCP de la UDC es garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que es responsable (grados y postgrados), revisando y mejorando, siempre que se considere necesario, sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que puntualmente informa, y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGIC.

Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y las expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la UDC

En la elaboración de su SGIC, la ETSICCP contempla, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- Legalidad y seguridad jurídica: la ETSICCP de la UDC diseña su SGIC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y las directrices para la garantía de la calidad establecidas en el EEES.
- Publicidad, transparencia y participación: la ETSICCP da difusión al proceso de elaboración de su SGIC, establece procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generan durante

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ETSICCP DE LA UDC		MSGIC-01
---	---	--	------------------------

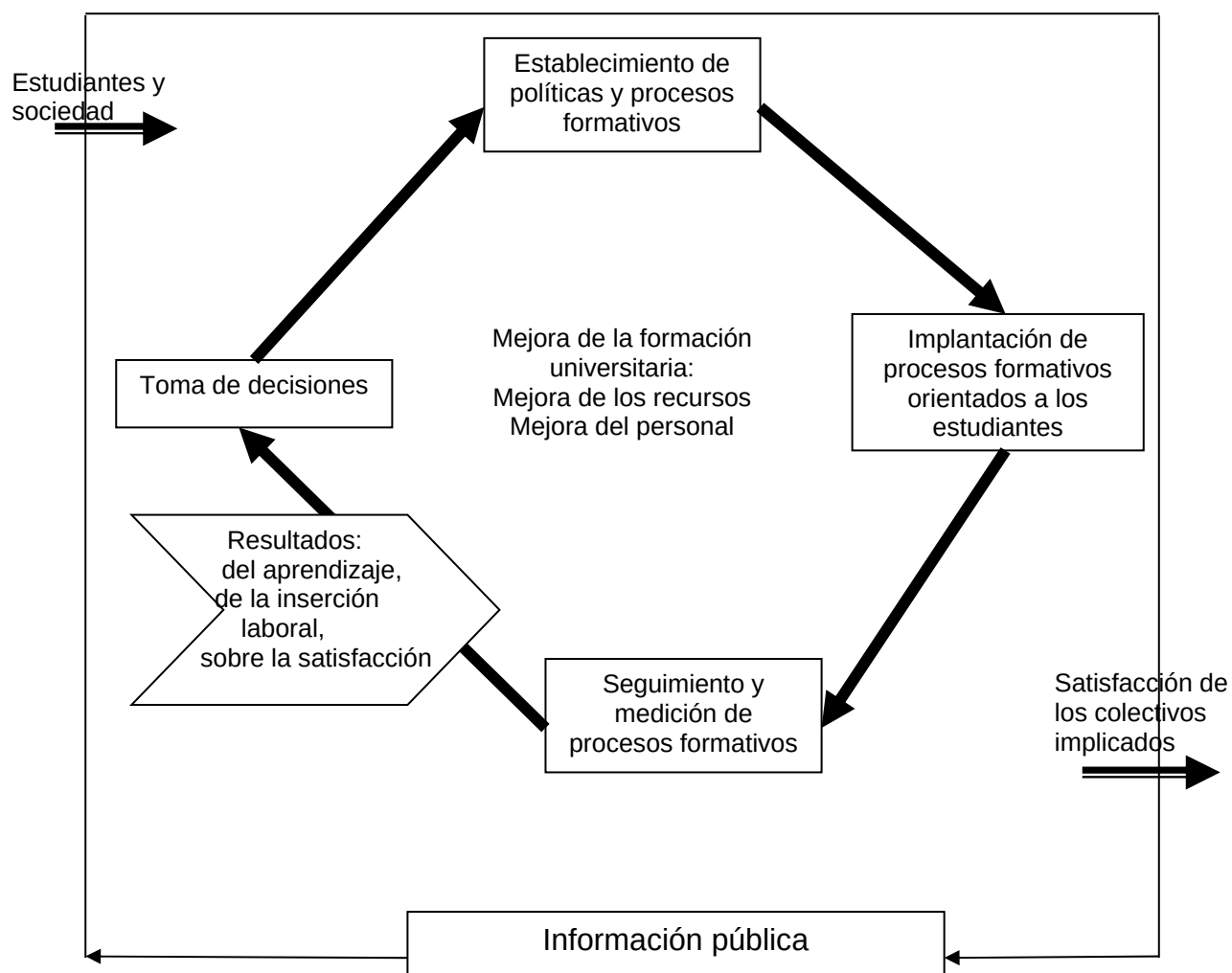
dicha elaboración y hace posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

1.4.3. Alcance del SGIC.

Como se ha indicado con anterioridad, el alcance del SGIC de la ETSICCP de la UDC incluye a todas las titulaciones de las que es responsable, tanto de grado como de postgrado.

En conjunto, el SGIC de la ETSICCP de la UDC contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y la revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura siguiente, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación Universitaria” (adaptada de la *Guía para el diseño de SGIC de la formación universitaria. Programa FIDES-AUDIT*).

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ETSICCP DE LA UDC		MSGIC-01
---	--	--	-----------------



Atendiendo a lo anterior y tomando como base los “Criterios-Directrices, definición y documentación de SGIC de la formación Universitaria, Programas FIDES-AUDIT”, el mapa de procesos identificados y, por tanto, incluidos en el SGIC de la ETSICCP, se expone en el Anexo I del presente capítulo del MSGIC.

1.4.4. Documentos del SGIC.

Los documentos que configuran el SGIC de la ETSICCP de la UDC son básicamente el presente MSGIC y un conjunto de procedimientos elaborados tomando como base el mapa de procesos, anteriormente comentado.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ETSICCP DE LA UDC		MSGIC-01
---	---	--	------------------------

Todos los documentos básicos, a partir de un borrador de la UTC, son elaborados por la Comisión de Garantía de Calidad de la ETSICCP, aprobados por el Director y con el visto bueno del Rector, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de certificación elaborada por la ANECA, la ACSUG y la AQU.

Como se aprecia por el propio índice, el MSGIC se estructura en tres capítulos iniciales que sirven de introducción a la definición del SGIC, que se desarrolla posteriormente en los capítulos 4 a 13, elaborados a partir de la propuesta de los programas FIDES-AUDIT, que indica que, en su SGIC, la ETSICCP contempla los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

Diseño de la Oferta formativa:

- Definición de la política y los objetivos de calidad
- Definición y aprobación de los programas formativos
- Criterios de admisión de estudiantes
- Planificación de la oferta formativa
- Criterios para la eventual suspensión del título

Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas al estudiantado:

- Actividades de acogida y apoyo al aprendizaje
- Desarrollo de la oferta formativa
 - Metodología de enseñanza-aprendizaje
 - Evaluación del aprendizaje
- Prácticas externas y movilidad del estudiantado
- Orientación profesional
- Evaluación y mejora de la oferta formativa
 - Despliegue de las acciones de mejora detectadas
- Gestión de las quejas y reclamaciones
- Gestión de expedientes y tramitación de títulos

Personal académico y de apoyo a la docencia:

- Acceso, evaluación, promoción, formación, reconocimiento y apoyo a la docencia

Recursos materiales y servicios:

- Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos.
- Recursos y servicios de aprendizaje y apoyo al estudiantado

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ETSICCP DE LA UDC		MSGIC-01
---	---	--	------------------------

Resultados de la formación:

- Medición, análisis y utilización de resultados:
 - Inserción laboral
 - Académicos
 - Satisfacción de los diferentes grupos de interés

Información pública:

- Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria.

Como se indicó anteriormente, la documentación del SGIC se completa con una serie de procedimientos (agrupados como Manual de Procedimientos del SGIC), compuesta por los documentos a los que se hace referencia en el MSGIC y que despliegan el mapa de procesos (ver F01-PA01. *Listado de documentos en vigor del SGIC*).

Asimismo, forma parte del MSGIC la definición de la política y de los objetivos de calidad de la ETSICCP, como un Anexo del capítulo 4, elaborados y revisados según se indica en el correspondiente procedimiento PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad*.

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o a los registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

En aquellos casos en que el Centro lo considere necesario, se elaboran formatos para recoger la información necesaria para su archivo, quedando constancia de los mismos en los correspondientes procedimientos o capítulos del MSGIC.

Para garantizar la uniformidad en su presentación y facilitar su control y actualización, se ha establecido, documentado, implantado y mantenido un procedimiento PA01. *Gestión de los documentos y de las evidencias*, que incluye los requisitos para aprobarlos, revisarlos, dejar constancia de sus cambios, hacerlos

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ETSICCP DE LA UDC		MSGIC-01
---	---	--	------------------------

disponibles, facilitar su lectura e identificación, señalar documentos de origen externo y prevenir el uso de documentos obsoletos.

Además, el/la SDC es responsable de elaborar y mantener actualizado el F01-PA01. *Listado de documentos en vigor del SGIC* y el F02-PA01. *Listado de evidencias del SGIC*.

En la página web del Centro se encuentra disponible la versión actualizada de todos los documentos del SGIC.

Cuando un documento deja de estar en vigor, el/la SDC deja constancia en el resumen de revisiones (en la página inicial del documento) del motivo y la ubicación de la modificación en el texto y lo comunica a todo el personal del Centro y a la UTC. Asimismo, procede a destruir el original en papel, guardando una copia en soporte informático, reconocido bajo el epígrafe de “documentos obsoletos”, al menos hasta la siguiente certificación o reconocimiento del SGIC.

El anterior procedimiento afecta a toda la documentación del SGIC implantado en la ETSICCP de la Universidade da Coruña, a excepción del propio MSGIC, cuyo control se define a continuación.

1.4.5. El Manual del SGIC.

Como se indicó anteriormente, el MSGIC incluye una descripción general del SGIC de la ETSICCP de la UDC, de acuerdo con los criterios-directrices de los programas FIDES-AUDIT. El encabezado de cada una de las páginas interiores del MSGIC recoge:

- Título del Documento: MSGIC.
- Nº de capítulo y título del mismo.
- Logotipo/nombre del Centro.
- Referencia: MSGIC-Ordinal del capítulo.

En el pie de cada página se incluirá:

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ETSICCP DE LA UDC		MSGIC-01
---	---	--	---------------------------------------

- Referencia: MSGIC-Ordinal del capítulo.
- Número de revisión del capítulo y fecha de la misma.
- Número de página y número total de páginas del capítulo.

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

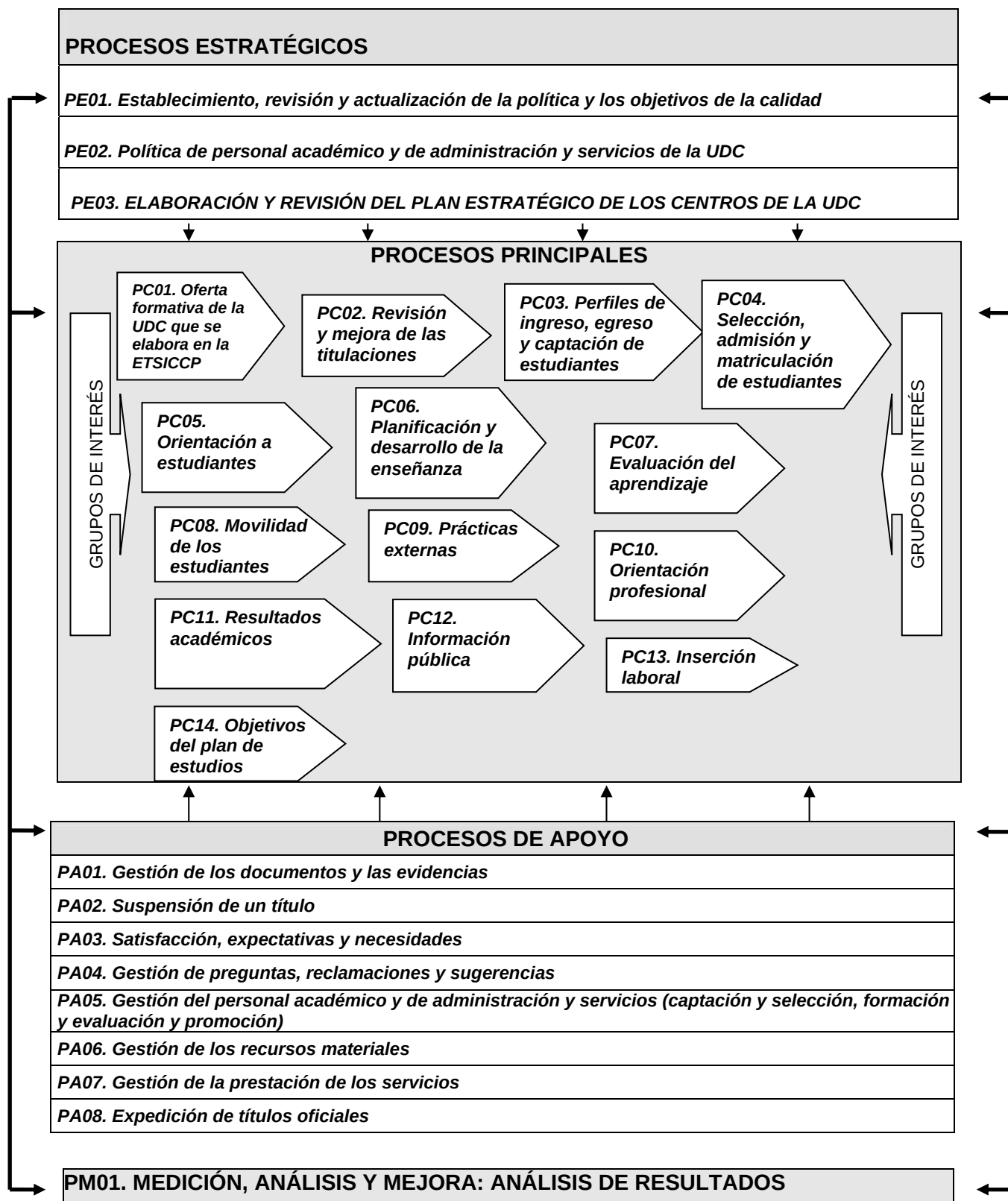
- Objeto.
- Ámbito de aplicación.
- Documentación de referencia.
- Desarrollo.
- Anexos y procedimientos, en su caso.

El MSGIC se revisa al menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC. Cuando se produce algún cambio se revisan los capítulos afectados del MSGIC (el sistema de control del MSGIC permite la revisión independiente de cada capítulo) y se deja constancia en el número de revisión del pie de página y en la tabla de “Resumen de revisiones” de la portada. De las revisiones anteriores queda una copia guardada en formato papel y/o informático. De todos los cambios se informa a la UTC que debe disponer de una copia actualizada del MSGIC.

La dirección del Centro garantiza que todos los miembros del Centro –PDI, PAS y alumnado– tienen acceso al MSGIC, por lo que se dispone en la página web de la ETSICCP de un lugar adecuado en el que se encuentra una versión actualizada del mismo y comunica por la vía más adecuada para cada colectivo los cambios que se van produciendo en su redacción.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ETSICCP DE LA UDC		MSGIC-01
---	---	--	------------------------

Anexo 1.1. MAPA DE PROCESOS DEL SGIC DE LA ETSICCP



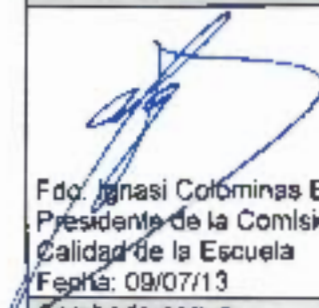
	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	--	--	---------------------------------------

ÍNDICE

- 2.1. OBJETO.**
- 2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**
- 2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.**
- 2.4. DESARROLLO.**
 - 2.4.1. Presentación.**
 - 2.4.2. Relaciones con otros centros**
 - 2.4.3. Organigrama.**
 - 2.4.4. Órganos de gobierno. Comisiones.**
 - 2.4.5. Personal académico y personal de administración y servicios.**
 - 2.4.6. Reglamentos y normas.**
 - 2.4.7. Vinculación del Equipo Rectoral y de la UTC.**

Anexo 2.1. Reglamento de régimen interno de la ETSICCP.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/2013	Actualización

Elaborado por	Revisado por:
 Fdo. Ignacio Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Fecha: 09/07/13	 Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:	Visto Bueno:
 Fdo. Ignacio Colominas Ezponda Director de la ETSICCP Fecha: 17/12/13	 Fdo. José Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	---	--	---------------------------------------

2.1. OBJETO.

Este documento tiene por objeto presentar la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que va a aplicar el SGIC propuesto desde la UTC. La escuela expone aspectos tales como los estudios que atiende, su situación dentro de la UDC, su estructura organizativa, el personal académico y de apoyo, los reglamentos y normas y otros que resulten de interés a efectos de su identificación para la implantación de su SGIC.

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos imparte en la actualidad cinco titulaciones oficiales: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (actualmente en proceso de extinción), Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles (actualmente en proceso de extinción), Grado en Tecnología de la Ingeniería Civil, Grado de Ingeniería de Obras Públicas, Master de Investigación en Ingeniería Civil y el “International Master in Water Engineering”. Además en la actualidad está pendiente de aprobación por parte de la agencia de acreditación correspondiente el plan de estudios del Máster en Ingeniería de Caminos, Caminos, Canales y Puertos.

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Reglamento de Régimen Interno de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
- Legislación y Normativa de la Universidade da Coruña
- Legislación y normativa procedentes del MECD, la Consellería de Educación, la ANECA y la ACSUG relativas a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	---	--	---------------------------------------

2.4. DESARROLLO.

2.4.1. Presentación.

En este apartado se describen las particularidades de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

En virtud del Decreto 274/1991 de 30 de Julio de la *Consellería de Educación e Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia*, se crea la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidade de Coruña, y se concede la autorización para implantar los estudios conducentes al título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Las actividades académicas se iniciaron en Octubre de 1991, ubicándose provisionalmente la Escuela en el Laboratorio de Control de Calidad de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, dependiente del entonces Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en la localidad de Arteixo. En la actualidad, la Escuela dispone de un edificio propio en el Campus Universitario de Elviña, en la ciudad de A Coruña. Durante el curso académico 1991/1992 se impartieron las materias correspondientes al primer curso. En años sucesivos, se imparten progresivamente los cursos segundo, tercero, cuarto y quinto, hasta desarrollar completamente el Plan de Estudios durante el curso académico 1995/96.

Posteriormente, en virtud del Decreto 265/2003 de 15 de mayo de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia, se concedió la autorización para implantar los estudios oficiales de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles. El correspondiente plan de estudios fue homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria con fecha 27 de noviembre de 2003. Durante el curso académico 2003/2004 se impartieron las asignaturas correspondientes al primer curso, posteriormente se implantaron los cursos segundo y tercero, hasta desarrollar completamente el Plan durante el curso académico 2005/2006.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	--	--	-----------------

El curso 2005-2006 comenzó a impartirse el título oficial de postgrado "Máster en Ingeniería del Agua", aprobado por la Xunta de Galicia dentro de la oferta de programas oficiales de postgrado de la Universidad.

También se impartieron en la Escuela, desde el curso 2005-2006, los estudios conducentes al título propio de la Universidade da Coruña "Graduado en Aviación Comercial" hasta el curso 2008-2009

Por otra parte, en el curso académico 2010-2011 comenzaron a impartirse los grados de Tecnología de la Ingeniería Civil y de Ingeniería de Obras Públicas como resultado del proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Asimismo está previsto que en el curso 2014-2015 se implante el Máster de Ingeniería de Caminos que completa la oferta formativa que se viene impartiendo en la Escuela desde su Fundación ahora adaptada al EEES.

2.4.2. Relaciones con otros centros

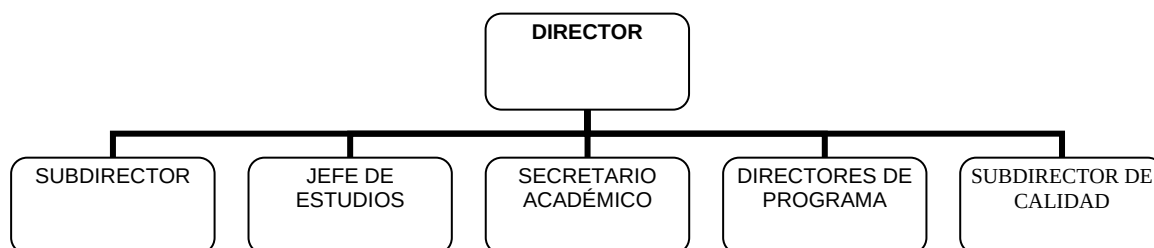
La escuela ha establecido acuerdos de movilidad Erasmus para el personal docente y no docente con centros de los siguientes países europeos: Dinamarca, Italia, Polonia, Portugal, Reino Unido, Austria, Polonia y República Checa. Asimismo también se han establecido convenios de movilidad internacional con países como Brasil ó México.

2.4.3. Organigrama.

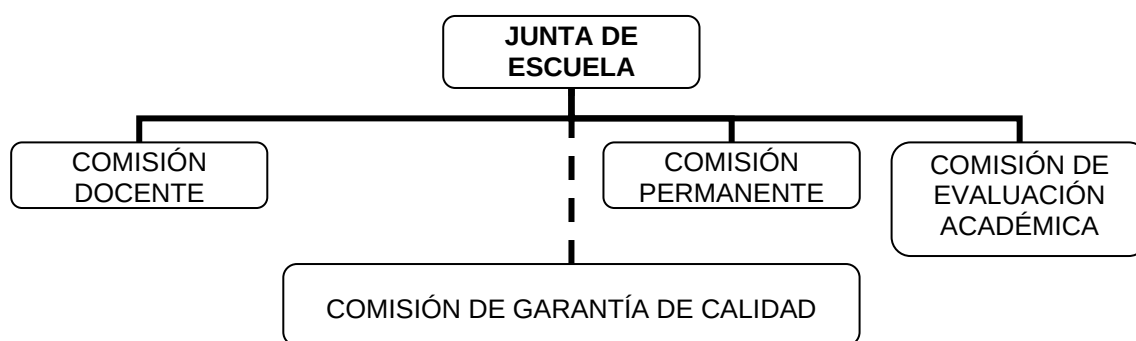
Los órganos de gobierno de la escuela son:

- a) De carácter unipersonal: el/la directora/a, los/las subdirectores/as, el/la secretario/a académico/a y los directores de programa.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	--	--	-----------------



b) De carácter colegiado: la Junta de Escuela, la Comisión Permanente, la Comisión Docente y la Comisión de Evaluación Académica.



Estos órganos se regulan por los Estatutos de la Universidade da Coruña y por el Reglamento de Régimen Interno de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con la excepción de la Comisión de Garantía de Calidad, que está regulada por el MSGIC. Se incluye como anexo a este capítulo el Reglamento de Régimen Interno de la ETSICCP.

2.4.4. Órganos de gobierno. Comisiones.

· **Junta de Escuela**

La composición de la Junta de centro y sus funciones son las establecidas por los Estatutos de la Universidade da Coruña.

· **La Comisión Permanente**

Su composición y funciones son las establecidas por el Reglamento de Régimen Interno de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	---	--	---------------------------------------

Comisión Docente

Su composición y funciones son las establecidas por el Reglamento de Régimen Interno de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Comisión de Evaluación Académica

Su composición y funciones son las establecidas por el Reglamento de Régimen Interno de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Comisión de Garantía de Calidad

Su composición y funciones están establecidas en el capítulo MSGIC-03.

2.4.5. Personal académico y personal de administración y servicios.

Los Departamentos que imparten docencia en la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos son: Composición, Computación, Economía Aplicada 1, Energía y Propulsión Marina, Ingeniería Industrial, Métodos Matemáticos y de Representación, Proyectos Arquitectónicos y Urbanismo, y Tecnología de la Construcción.

Con pequeñas oscilaciones anuales, imparten docencia en la Escuela 95 profesores (8 catedráticos de universidad, 24 profesores titulares, 19 profesores contratados doctores, 3 profesores colaboradores, 3 profesores colaboradores interinos, 27 profesores asociados y 11 profesores asociados T3).

El Personal de Apoyo y Servios adscrito al Centro está formado por un total de 19 trabajadores, con pequeñas oscilaciones anuales, de diferentes categorías y niveles.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	---	--	---------------------------------------

2.4.6. Reglamentos y normas.

La ETSICCP se rige por:

- El Reglamento de Régimen Interno del centro
- La legislación y normativa de la Universidade da Coruña
- La legislación y normativa procedentes del MECD, la Consellería de Educación, la ANECA y la ACSUG relativas a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación.
- Normativa sobre profesiones reguladas en el ámbito de la ingeniería civil.

2.4.7. Vinculación del Equipo Rectoral y de la Unidad Técnica de Calidad.

La UTC de la UDC apoya el proceso de implantación del SGIC en la Escuela, aportando la documentación genérica del mismo, colaborando en su revisión y en la planificación de su implantación y en el seguimiento de la misma. Asimismo, aporta la información necesaria (indicadores, informes, cuestionarios, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados.

El Equipo Rectoral de la UDC apoya firmemente la implantación y desarrollo del SGIC en la Escuela, en tanto que supone un refuerzo de la garantía de la calidad y la mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilita el proceso de acreditación de las mismas y coloca a la UDC en una situación favorable para competir con otras Universidades de su entorno.

Este apoyo se ve plasmado con la dotación de recursos al Centro, que tiene en vía de desarrollo inicialmente, e implantado, posteriormente, su SGIC en base a las directrices emanadas desde la UTC.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	---	--	------------------------

Anexo 2.1. Reglamento de régimen interno de la ETSICCP.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	---	--	-----------------

REGULAMENTO DA ESCOLA TÉCNICA SUPERIOR DE ENXEÑEIROS DE CAMIÑOS, CANAIS E PORTOS DA UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Aprobado en Xunta de Escola o día 2 de marzo de 2006
Ratificado en Consello de Goberno o día 22 de marzo de 2006

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	--	--	-----------------

CAPÍTULO 1. Estrutura e funcións

Artigo 1. A Escola Técnica Superior de Enxeñeiros de Camiños, Canais e Portos da Coruña, no sucesivo a Escola, é o centro da Universidade da Coruña, no sucesivo a Universidade, encargado da organización, coordinación, seguimento, avaliación e xestión administrativa das ensinanzas universitarias conducentes á obtención do título de enxeñeiro de Camiños, Canais e Portos, dos títulos de enxeñeiro técnico de Obras Públicas e doutros estudos que lle foren asignados no ámbito da Enxeñaría Civil e outros campos afíns. Así mesmo, a Escola promoverá e coordinará a investigación, desenvolvemento e innovación interdisciplinar no ámbito da Enxeñaría Civil.

Artigo 2. Son funcións da Escola:

- a) A organización, coordinación, seguimento, avaliación e xestión administrativa das ensinanzas universitarias que lle foren asignadas no ámbito da Enxeñaría Civil e outros campos afíns.
 - b) A elaboración das propostas de creación, modificación ou supresión dos planos de estudos destas ensinanzas.
 - c) A promoción e coordinación da investigación, desenvolvemento e innovación interdisciplinar no ámbito da Enxeñaría Civil e outros campos afíns.
 - d) A custodia das actas de cualificacións e os expedientes dos estudantes que cursaron ou estean a cursar estudos nela.
 - e) A expedición das certificacións solicitadas polos estudantes do centro
 - f) A coordinación e supervisión da actividade docente dos departamentos que interveñan no desenvolvemento dos planos de estudos da Escola e a avaliación docente do seu profesorado.
 - g) A administración da asignación orzamentaria do centro e o control dos seus propios servizos e equipos.
 - h) A participación no goberno e xestión da Universidade.
 - i) A organización de actividades de formación permanente e de extensión universitaria.
 - j) A participación nos procesos de avaliación da calidade.
 - k) Todas as funcións orientadas ao cumprimento adecuado dos seus fins, ou que lle atribúan a lexislación vixente ou os Estatutos e Regulamentos da Universidade.
- Así mesmo, e con carácter xeral, a Escola poderá organizar cursos dirixidos, ou non, á obtención de títulos ou diplomas académicos e establecer convenios de colaboración con entidades públicas ou privadas.

Artigo 3. A Escola poderá utilizar o seu escudo tradicional no marco das normas de imaxe corporativa da Universidade.

Artigo 4. A Escola estará integrada por:

- a) O profesorado que imparta docencia nalgún dos seus planos de estudos.
- b) Os estudantes matriculados en calquera dos seus planos de estudos.
- c) O persoal de administración e servizos asignado expresamente á Escola ou aos departamentos que nela teñan a súa sede.
- d) Todas as persoas non incluídas nos apartados anteriores a que a lexislación e as normativas vixentes outorguen a condición de membro da Escola.

CAPÍTULO 2. Órganos de goberno

Artigo 5. Os órganos colexiados de goberno da Escola son a Xunta de Escola, a Comisión Permanente, a Comisión Docente, e a Comisión de Avaliación Académica.

Os órganos unipersoais de goberno da Escola son o director, os subdirectores e o secretario académico.

Artigo 6. A elección dos membros dos órganos colexiados de goberno da Escola e a do director da Escola realizaranse por sufraxio libre, igual, directo e secreto. O director será o encargado de velar polo adecuado cumprimento da correspondente normativa.

Os representantes nos órganos colexiados de goberno da Escola serán renovados con

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	---	--	---------------------------------------

periodicidade bienal.

Como norma xeral, cando se elixan dous ou máis representantes cada elector poderá votar, como máximo, un número de candidatos igual ao 70% redondeado por defecto dos representantes que se van elixir.

A provisión das vacantes nos órganos colexiados será automática, realizándoa de oficio o director. Ocupará o posto a persoa do sector correspondente que obtivese máis votos nas eleccións correspondentes sen chegar a ser elixida. En caso de empate, prevalecerá o candidato máis antigo no seu corpo electoral. En caso de non existir suplentes para cubrir as vacantes ou en caso de que todos os suplentes tivesen pasado a ser membros do órgano colexiado en cuestión, procederase á elección das prazas vacantes segundo o establecido no regulamento electoral da Escola. O mandato dos membros do órgano escollidos deste xeito expirará ó mesmo tempo que o do resto de membros do órgano para o que sexan elixidos.

En todo caso, o procedemento electoral axustarase ao que establezan a Universidade ou a Xunta de Escola nos correspondentes regulamentos electorais que foren de aplicación.

CAPÍTULO 3. A Xunta de Escola

Artigo 7. A Xunta de Escola é o órgano colexiado de máxima representación, a que corresponden as máximas funcións de normativa interna, control e expresión da posición e as aspiracións da comunidade da Escola.

Artigo 8. Son funcións da Xunta de Escola:

- a) Propoñer, para que sexa aprobado polos órganos de goberno da Universidade, o Regulamento da Escola, así como as súas modificacións.
- b) Elixir o director da Escola e, se for o caso, revogalo.
- c) Elixir os membros da Comisión Permanente, da Comisión Docente e da Comisión de Avaliación Académica que non teñan acceso directo en virtude do seu cargo.
- d) Elaborar as propostas de creación, modificación e supresión de titulacións ou diplomas académicos, planos de estudos, cursos de posgrao e todo tipo de ensinanzas universitarias no ámbito da Enxeñaría Civil e outros campos afíns.
- e) Formular anualmente, antes do comezo do curso académico, o plano de ordenación docente do centro.
- f) Acordar a distribución dos créditos asignados ao centro e controlar a súa aplicación.
- g) Sancionar anualmente a xestión económica e xeral da dirección durante o ano anterior, e supervisar e controlar a actuación da Comisión Permanente.
- h) Propoñer iniciativas e aspiracións, e manifestar a súa opinión sobre problemas que afecten á Universidade ou ao seu contorno.
- i) Informar os nomeamentos de Doutor Honoris Causa propostos por os Departamentos
- j) Constituír a Comisión de Biblioteca da Escola, así como elixir aos membros que no teñan acceso directo a ela, segundo o establecido no Regulamento do Servicio da Biblioteca.
- k) Todas aquelas outras funcións orientadas ao cumprimento adecuado dos seus fins, e as atribuídas á Escola polos Estatutos ou regulamentos da Universidade e pola lexislación vixente.

Para o mellor cumprimento das súas funcións, a Xunta de Escola poderá crear e disolver as comisións que considere oportuno.

Artigo 9. A Xunta de Escola estará constituída por:

- a) O director, que a presidirá e convocará.
- b) Os subdirectores e o secretario académico, que o será da Xunta.
- c) Un 70% de profesores da Escola. Todos os profesores funcionarios da Escola pertencerán á Xunta e representarán, polo menos, un 51% do número total de membros. Sempre que for posible, o 19% dos membros da Xunta serán profesores non funcionarios.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
--	---	--	-----------------

d) Unha representación dos estudantes igual ao 25% dos membros da Xunta.

e) Unha representación do persoal de administración e servizos igual ao 5% dos membros da Xunta.

Quen imparta docencia en máis dun centro só poderá ser membro da Xunta de Escola si desenvolve maioritariamente a súa docencia na Escola.

De o administrador da Escola non pertencer á Xunta será convocado ás súas reunións, con voz mais sen voto.

Un representante de calquera sector elixido para a Xunta de Escola non pode ser excluído dela se, posteriormente á elección da Xunta, cambiasen as porcentaxes de representación previstas neste mesmo artigo.

Artigo 10. A Xunta de Escola reunirase en sesión ordinaria polo menos una vez cada cuatrimestre durante todo o período lectivo.

A convocatoria da Xunta de Escola en sesión ordinaria corresponderá ao director, e publicarase cunha antelación mínima de 10 días respecto á data en que terá lugar.

A convocatoria incluírá a orde do día, que será establecida pola Comisión Permanente, e na que será preceptivo incluír os puntos seguintes:

a) Aprobación, se proceder, da acta da sesión anterior.

b) Quenda aberta de palabra.

Non se poderán adoptar acordos durante a quenda aberta de palabra.

As sesións ordinarias da Xunta de Escola realizaranse dentro do período lectivo do curso académico, excluído cada período de exames e a súa semana anterior.

Incluírase un punto na orde do día da próxima reunión ordinaria da Xunta de Escola se o solicita, coa debida antelación, un 20% dos membros da Xunta de Escola ou dúas terceiras partes dos representantes dun sector.

Non poderá ser obxecto de deliberación ou acordo ningún asunto que non figure incluído na orde do día, agás que se atopen presentes todos os membros do órgano colexiado e sexa declarada a urxencia do asunto polo voto favorable da maioría

Artigo 11. A Xunta de Escola reunirase en sesión extraordinaria cando haxa temas de urxencia que o xustifiquen. A convocatoria corresponderá ao director:

a) por iniciativa propia, ou

b) da Comisión Permanente, ou

c) do 30% ao menos dos membros da Xunta de Escola,

e publicarase cunha antelación mínima de 3 días respecto á data en que terá lugar.

A convocatoria incluírá a orde do día, que se reducirá aos temas que motivaron a reunión extraordinaria.

Artigo 12. Nas convocatorias das reunións da Xunta de Escola especificarase lugar, data, hora e duración estimada da reunión. Esgotado este tempo sen finalizar a orde do día, a sesión poderá prolongarse por acordo de máis da metade dos membros da Xunta de Escola. En caso contrario, o presidente indicará aos presentes a data e a hora da continuación da sesión, que terá lugar nun prazo de entre dous e catro días.

Artigo 13. Para a válida constitución da Xunta de Escola será necesaria, en primeira convocatoria, a maioría absoluta dos seus membros. En segunda convocatoria, que se realizará media hora máis tarde, constituirase validamente cun terzo dos seus membros. En todo caso requirirase a presenza do presidente e secretario ou se é o caso, de quen os substitúa.

Excepto o previsto noutros artigos deste regulamento, os membros presentes adoptarán os acordos por asentimento ou por votación; neste caso adoptarase a opción máis votada independentemente do número de votos en branco ou abstencións. En caso de empate dirimirá o voto do presidente.

Votarase sempre que o solicite algún membro da Xunta de Escola. As votacións realizaranse normalmente a man alzada. Serán secretas cando o solicite algún membro da Xunta, e sempre que se trate de acordos sobre persoas.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	--	--	-----------------

Das reunións da Xunta de Escola redactarase unha acta. As actas serán públicas.

CAPÍTULO 4. A Comisión Permanente

Artigo 14. A Comisión Permanente é o órgano executivo e de representación permanente da Xunta de Escola.

Son funcións da Comisión Permanente:

- a) Formular criterios e regras sobre normativa académica.
- b) Remitir propostas á Xunta de Escola sobre calquera asunto que teña que ser discutido e informar sobre as propostas que cheguen á Escola doutra procedencia.
- c) Asesorar o director en todos aqueles asuntos que este lle someta.
- d) Velar pola eficacia da docencia, as condicións de traballo e a convivencia de todos os compoñentes da Escola e a función de servizo que a Escola ha de prestar á sociedade, adoptando para iso as iniciativas que considere necesarias.
- e) Velar polo cumprimento dos Estatutos da Universidade e o Regulamento da Escola, as normativas que os desenvolvan e os acordos da Xunta de Escola.
- f) Elaborar anualmente, antes do comezo de cada curso académico, a proposta de plano de organización docente da Escola e a súa asignación aos departamentos da Universidade, para a súa posterior aprobación pola Xunta de Escola.
- g) Supervisar a asignación de profesores á Escola, así como os cambios de asignación propostos polos departamentos.
- h) Elaborar a proposta de orzamento de funcionamento anual da Escola, que será presentada para a súa aprobación á Xunta de Escola.
- i) Informar sobre as necesidades da Escola no desenvolvemento das súas funcións específicas para a elaboración do cadro de persoal de administración e servizos.
- j) Xestionar, en colaboración cos departamentos afectados, os recursos correspondentes aos proxectos de investigación interdepartamentais que lle puideren ser asignados pola Universidade.
- k) Propoñer o acceso de profesores ordinarios á condición de profesores eméritos.
- l) Distribuír ou redistribuír os espazos dispoñibles na Escola.
- m) Nomear, cando proceda, o persoal de apoio da administración electoral nas eleccións de director e dos órganos de goberno da Escola, de conformidade co Regulamento Electoral Xeral da Universidade.
- n) Exercer todas as funcións da Escola non atribuídas explicitamente nos Estatutos da Universidade, ou neste regulamento, a outros órganos colexiados de goberno da Escola.
- o) Asumir as funcións da Xunta de Escola en casos de urxencia. Os acordos adoptados nestas condicións haberán de ser sometidos posteriormente á súa ratificación por parte da Xunta de Escola.

A Comisión Permanente poderá nomear as subcomisións que considere convenientes para o mellor exercicio das súas funcións, así como elaborar e aprobar os seus regulamentos de funcionamento. Todos os sectores representados na Comisión Permanente (persoal académico, estudantes, e persoal de administración) terán dereito a ter polo menos un representante en cada subcomisión.

Artigo 15. A Comisión Permanente estará constituída por:

- a) O director, que a presidirá.
- b) O secretario, que o será da Comisión Permanente.
- c) Os subdirectores. Se o número de subdirectores for superior a tres, o director designará os tres subdirectores que serán membros da Comisión.
- d) Cinco representantes do persoal académico elixidos entre e polo persoal académico da Xunta de Escola.
- e) Catro representantes dos estudantes elixidos entre e polos estudantes membros da Xunta de Escola.
- f) Un representante do persoal de administración e servizos elixido entre e polo

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	---	--	-----------------

persoal de administración e servizos da Xunta de Escola.

Se for o caso, os restantes subdirectores e o administrador do centro poderán ser convocados, con voz mais sen voto, ás reunións da Comisión Permanente.

Artigo 16. As eleccións dos representantes na Comisión Permanente realizaranse segundo o establecido no artigo 6 deste regulamento.

Artigo 17. A Comisión Permanente reunirase en sesión ordinaria polo menos dúas veces cada cuadrimestre durante todo o período lectivo.

A Comisión Permanente será convocada polo director, por propia iniciativa ou por solicitude de tres dos seus membros. Neste caso, a convocatoria realizarase no prazo de sete días. Na convocatoria da reunión da Comisión Permanente especificarase o lugar, data, hora e duración estimada da reunión. Esgotado este tempo sen finalizar a orde do día, a sesión poderá prolongarse por acordo de máis da metade dos membros da Comisión Permanente. En caso contrario, o presidente indicará aos presentes a data e a hora da continuación da sesión.

Artigo 18. Para que a Comisión Permanente se constitúa requirirase a asistencia de máis da metade dos seus membros. Para que poida adoptar acordos deberán estar presentes máis da metade dos seus membros. En todo caso requirirase a presenza do presidente e secretario ou se é o caso, de quen os substitúa.

Os acordos poderanse adoptar por asentimento, ou por máis da metade dos membros presentes dalgún deles solicitar unha votación. En caso de empate dirimirá o voto do presidente.

Das reunións da Comisión Permanente redactarase unha acta. As actas serán públicas.

CAPÍTULO 5. A Comisión Docente

Artigo 19. A Comisión Docente é o órgano da Xunta de Escola con funcións de organización e control no ámbito das ensinanzas impartidas na Escola. Poderá ter funcións executivas naqueles temas específicos que lle foren encargados pola Comisión Permanente.

Artigo 20. Son atribucións da Comisión Docente:

- Adoptar as medidas necesarias para a execución das directrices da Comisión Permanente.
- A organización da docencia, é dicir: horarios, distribución de aulas, calendario de exames e normativa académica en xeral.
- Controlar a calidade da docencia, o seguimento dos programas das materias, a coordinación entre elas, os métodos de ensino, etc.
- Xerar e recoller as propostas de adaptación e desenvolvemento dos planos de estudos: posta en marcha e supresión de materias, estruturación de materias optativas en bloques de intensificación ou especialidade, control da matrícula e permanencia dos estudantes, estudio das solicitudes de adaptación e validación, etc.
- Informar a Comisión Permanente sobre a situación xeral e as actividades desenvolvidas, e solicitar a súa intervención cando se exceda o ámbito de actuación ou as atribucións específicas a ela atribuídas.
- A Comisión Docente actuará como Comisión de Validación da Escola.

Artigo 21. A Comisión Docente estará constituída por:

- O director, quen poderá delegar no subdirector xefe de estudos da Escola, que actuará como o seu presidente. Corresponde ó director nomear ó membro da Comisión Docente que actuará como Secretario.
- Tres representantes elixidos por e entre o persoal académico membro da Xunta de Escola.
- Tres representantes elixidos por e entre os estudantes membros da Xunta de Escola. Se for posible, garantirase a presenza dun estudante de cada titulación que se imparta na Escola.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	--	--	-----------------

d) O administrador do centro

Artigo 22. As eleccións dos representantes na Comisión Docente realizaranse segundo o establecido no artigo 6 deste regulamento.

Artigo 23. A Comisión Docente reunirase en sesión ordinaria polo menos unha vez cada cuadrimestre durante todo o período lectivo.

A Comisión Docente será convocada polo seu presidente, por propia iniciativa ou por petición de dous dos seus membros.

Para a Comisión Docente se constituír requirirase a asistencia de máis da metade dos seus membros. Para que poida adoptar acordos deberán estar presentes máis da metade dos seus membros. En todo caso requirirase a presenza do presidente e secretario ou se é o caso, de quen os substitúa.

Os acordos poderanse adoptar por asentimento, ou por máis da metade dos membros presentes se algún deles solicitar unha votación. En caso de empate dirimirá o voto do presidente.

CAPÍTULO 6. A Comisión de Avaliación Académica

Artigo 24. A Comisión de Avaliación Académica é o órgano da Escola encargado da avaliación da actividade docente dos departamentos e do labor docente dos profesores asignados á Escola.

Artigo 25. As atribucións e o funcionamento da Comisión de Avaliación Académica estarán rexidas polas normativas da Universidade que lle foren de aplicación e polas que elabore a Comisión Permanente a partir dos criterios xerais que poida establecer a Xunta de Escola.

Artigo 26. A Comisión de Avaliación Académica estará constituída por:

a) O director, ou subdirector en quen delegue, que a presidirá. Corresponde ó director nomear ó membro da Comisión de Avaliación Académica que actuará como Secretario.

b) Un estudante de primeiro ciclo por cada titulación que se imparta na Escola e un estudante de segundo ciclo por cada titulación con segundo ciclo que se imparta na Escola.

c) Un certo número de profesores asignados á Escola ata completar a Comisión, de forma que os estudantes constitúan o 25% do total dos seus membros.

Artigo 27. A Comisión de Avaliación Académica reunirase como mínimo unha vez cada curso académico.

A convocatoria das reunións corresponde ao seu presidente, por propia iniciativa ou por petición de calquera dos seus membros.

Para a Comisión de Avaliación Académica se constituír requirirase a asistencia de máis da metade dos seus membros. Para que poida adoptar acordos deberán estar presentes máis da metade dos seus membros. En todo caso requirirase a presenza do presidente e secretario ou se é o caso, de quen os substitúa.

Os acordos poderanse adoptar por asentimento, ou por máis da metade dos membros presentes se algún deles solicitar unha votación. En caso de empate dirimirá o voto do presidente.

CAPÍTULO 7. O equipo directivo

Artigo 28. O equipo directivo estará composto polo director, o secretario académico e os subdirectores, un dos cales exercerá as funcións de xefe de estudos.

Artigo 29. O director, o secretario académico e os subdirectores serán necesariamente profesores da Escola a tempo completo.

Artigo 30. O director é a máxima autoridade executiva da Escola, ostenta a súa representación, exerce a súa dirección, preside os seus órganos de goberno, e vela pola execución dos acordos colexiados.

Artigo 31. Son atribucións do director, ademais das que se derivan do artigo anterior, as seguintes:

a) Propoñer ao reitor o nomeamento do secretario académico e dos subdirectores, e o

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	---	--	-----------------

seu cesamento.

- b) Presidir as reunións da Xunta de Escola e da Comisión Permanente.
- c) Elaborar e presentar á Comisión Permanente e á Xunta de Escola a proposta de orzamento anual de funcionamento da Escola.
- d) Xestionar os bens e ingresos obtidos pola realización de contratos, convenios e servizos, que teñan que reverter na Escola. Autorizar os gastos e as ordes de pagamento no ámbito da Escola.
- e) Exercer as competencias propias en materia administrativa e de xestión de persoal que determine o Consello de Goberno da Universidade.
- f) Presentar á consideración e sanción da Xunta de Escola unha memoria anual, que poderá ser consultada por calquera membro da comunidade universitaria.
- g) Todas as restantes atribucións que lle asigne a lexislación vixente e os Estatutos da Universidade..

Artigo 32. O director será elixido pola Xunta de Escola entre os profesores doutores con dedicación a tempo completo pertencentes aos corpos docentes universitarios adscritos á Escola e será nomeado polo reitor.

A elección de director realizarase segundo o establecido no artigo 6 deste regulamento. A duración do mandato de director será de catro anos. O director poderá ser reelixido.

Artigo 33. Son causas de cesamento que dan lugar á convocatoria de eleccións a director de centro as seguintes:

- a) A expiración do límite estatutariamente establecido para o seu mandato.
- b) A perda da condición de elixible do director. A adscrición a outro centro distinto realizada polo departamento a que pertence o director sen que conste a súa aceptación expresa non se considerará causa de cesamento.
- c) O cesamento a petición propia.
- d) A moción de censura presentada por, polo menos, un terzo dos membros da xunta, con proposta de candidato alternativo, e aprobada por maioría absoluta. En caso de non obter esa maioría as persoas propoñentes non poderán presentar outra durante o mesmo mandato.

Artigo 34. Os subdirectores e o secretario académico serán nomeados polo reitor, por proposta do director, entre os membros da comunidade universitaria da Escola. Corresponde aos subdirectores dirixir e coordinar a área ou áreas de competencia que o director lles asignar.

En ausencia do director asumirá temporalmente as súas funcións o subdirector en quen o director delegase ou, no seu defecto, o subdirector xefe de estudos.

Artigo 35. Corresponde ao secretario académico, de acordo coas directrices da Universidade:

- a) Dar fe de actos, acordos e resolucións da Xunta de Escola e da Comisión Permanente, así como de todos os actos oficiais da Escola.
- b) Redactar as actas da Xunta de Escola e da Comisión Permanente.
- c) Organizar e supervisar a matrícula dos estudantes de acordo coa xefatura de estudos da Escola.
- d) Difundir os acordos e resolucións da Xunta de Escola e da Comisión Permanente.
- e) Dirixir o rexistro xeral da Escola.
- f) A recepción e custodia das actas de cualificación e expedientes dos estudantes da Escola.

Artigo 36. Corresponde ao subdirector xefe de estudos, de acordo coas directrices da Universidade e co asesoramento da Comisión Docente:

- a) A organización docente da Escola.
- b) Elaborar a proposta do calendario do curso escolar.
- c) Elaborar a proposta do horario de clases e velar polo cumprimento das actividades docentes.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
--	--	--	-----------------

d) Elaborar a proposta do calendario de exames, co asesoramento dos departamentos e representantes dos estudantes.

e) Asignar as aulas para clases, exames e outras actividades docentes.

f) Elaborar, actualizar e difundir anualmente a Guía Docente da Escola, onde como mínimo constará a información seguinte: normas de matrícula e planos de estudos vixentes, programas detallados das materias impartidas e relación de profesores.

CAPÍTULO 8. Réxime económico

Artigo 37. Corresponde á Escola elaborar o seu orzamento anual de funcionamento. A proposta de orzamento terá que ser elaborada pola Comisión Permanente para a súa aprobación pola Xunta de Escola.

Artigo 38. A Escola poderá proporcionar soporte económico á delegación de estudantes e a calquera asociación que crea representativa dun sector destes.

CAPÍTULO 9. Servizos comúns e xerais

Artigo 39. A Escola poderá crear ou suprimir, de se dar o caso, servizos comúns de soporte á docencia, á investigación e á extensión universitaria. Ademais, fomentará a creación e a participación en servizos xerais para toda a comunidade universitaria.

A Comisión Permanente poderá elaborar o Regulamento de funcionamento dos servizos comúns da Escola de o considerar necesario, e de acordo coas directrices da Universidade.

Artigo 40. A Biblioteca da Escola é un servizo xeral que ten como finalidade principal o soporte á información técnica e científica, á docencia, ao estudo e á investigación dos membros da Escola e en xeral de toda a comunidade universitaria, así como de todas aquelas institucións con que se estableza un acordo neste sentido.

Artigo 41. O Centro de Cálculo da Escola é un servizo científico responsable da xestión centralizada de todos os equipos informáticos de computación científica de uso común adquiridos pola Escola, cedidos a esta, ou ben postos baixo o seu control por parte dos diferentes departamentos, grupos de traballo, a Universidade ou calquera outra institución.

Artigo 42. A Escola fomentará a participación dos estudantes na utilización destes servizos.

CAPÍTULO 10. Reforma do Regulamento

Artigo 43. Poderán propor a reforma do presente Regulamento un tercio dos membros da Xunta da Escola. A proposta de modificación presentárase mediante escrito motivado dirixido ao director.

Artigo 44. O texto da proposta de reforma será enviado polo director aos membros do Consello, que disporá de quince días para presentar emendas. Transcorrido este prazo convocarase sesión ordinaria da Xunta de Escola para aprobar o rexeitar a reforma proposta. Á convocatoria adxuntaranse as emendas presentadas que serán sometidas a debate y votación.

Artigo 45. Para a modificación do Regulamento requíeráse a súa aprobación por maioría absoluta do total dos membros da Xunta e a súa aprobación polo Consello de Goberno da Universidade

Disposicións transitorias

Disposición transitoria primeira. Coa entrada en vigor deste regulamento, e no prazo máximo dun mes, arbitraránse as medidas oportunas para a constitución dos órganos colexiados de goberno da Escola.

Disposición transitoria segunda. No momento da entrada en vigor deste regulamento, os servizos da Escola son os seguintes:

a) Biblioteca

b) Centro de Cálculo

Disposición final

Este Regulamento entrará en vigor o día da súa aprobación polo Consello de Goberno da Universidade

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO		MSGIC-02
---	---	--	------------------------

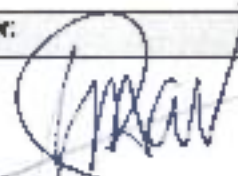
	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

ÍNDICE

- 3.1 OBJETO.
- 3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 3.4. DESARROLLO.
 - 3.4.1. Equipo de Dirección.
 - 3.4.2. Subdirector de Calidad.
 - 3.4.3. Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
 - 3.4.4. Grupos de Mejora.

Anexo 3.1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la Implantación del SGIC.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

Elaborado por:  Fdo. Ignasi Colomina Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Fecha: 09/07/13	Revisado por:  Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:  Fdo. Ignasi Colomina Ezponda Director de la ETSICCP Fecha: 17/12/13	Viso Bueno:  Fdo. Xosé Luis Arnesto Barbeito Rector de la Universidad de Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

3.1. OBJETO.

El objeto de este documento es indicar la estructura que la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos ha establecido para lograr el desarrollo y el cumplimiento de los objetivos marcados en su SGIC.

3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las titulaciones que se imparten en la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (grados y postgrados) y todas las personas (docentes y de apoyo) implicadas en las mismas.

3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Reglamento de Régimen Interno de la ETSICCP.

3.4. DESARROLLO.

3.4.1. Equipo de Dirección.

El Equipo de Dirección del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, actúa como corresponde a la dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, el desarrollo, la revisión y la mejora de un SGIC.

En este sentido, asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGIC se indican, establece la propuesta de política y objetivos de calidad del Centro, propone al rectorado un/a Subdirector/a de Calidad, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC, propone, de ser necesario, a la Comisión Permanente la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el director propone el desarrollo e implantación de un SGIC en el Centro, de acuerdo con las directrices propuestas por la UTC, así como la mejora continua de su eficacia.

Como consecuencia de ello, todas las personas del Centro cuyas funciones tengan relación con los procesos del sistema, están implicadas en la realización de actividades relacionadas con el SGIC, siendo cada una de ellas responsable de la implantación, en su campo de actividad específico, del sistema establecido en este MSGIC. Por tanto, el Director procura que todas las personas del Centro actúen de modo diligente y cuidadoso, de manera que no se produzca el más mínimo deterioro en la calidad especificada para los servicios que el Centro presta.

Para ello el Director propone a la Junta de Centro la política y los objetivos de calidad para las actividades objeto del alcance del SGIC, comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés (MSGIC-04), así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones pertinentes del SGIC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los objetivos de calidad.

Igualmente, el director invita a todas las personas del Centro a realizar propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

3.4.2. Subdirector/a de Calidad.

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, la implantación, el mantenimiento y la mejora del SGIC del Centro, el Director propone al Rectorado, un subdirector/a de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que se le indican en el correspondiente nombramiento o que le son asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía de Calidad, el/la Subdirector/a de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del Centro.
- Informar al Equipo de Dirección sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

3.4.3. Comisión de Garantía de Calidad

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro es un órgano que participa en las tareas de planificación y de seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, los objetivos, los planes, los programas, las responsabilidades y los logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del MSGIC, de la política y los objetivos de la calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

- Es informada por el director sobre la política y los objetivos generales de la calidad del centro y disemina esta información por el resto del Centro.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Recibe información de la Dirección sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, propone a la Dirección la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Propone la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de cuestionarios de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informada por el/la Subdirector/a de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

La Comisión de Garantía de Calidad de la ETSICCP está integrada por:

- Presidencia: Director/a o persona en quien delegue
- Vicepresidencia: El Subdirector/a Responsable de Calidad

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

- Secretario: El/la Secretario/a Académico/a, que actuará como secretario/a de la comisión
- Vocales:
 - i. Coordinadores/as de los títulos oficiales de grado y maestrado
 - ii. Administrador/a o persona de la administración o unidad de gestión académica integrada (UXAI) responsable de la gestión administrativa de las titulaciones del centro en quien delegue
 - iii. Dos representantes del PDI del centro, designados por la Junta de Escuela
 - iv. Dos representantes de estudiantes (uno de ellos, si es posible, de tercer ciclo) designados por la Junta de Escuela
 - v. Un representante del PAS del centro, designado por la Junta de Escuela
 - vi. Un técnico de la UTC con voz y sin voto.

La comisión se reúne con una periodicidad anual al menos, tras ser convocada por su presidente. El secretario de la Comisión levanta acta de las sesiones. Los acuerdos adoptados en esta comisión se elevan a la de Junta de Centro para su aprobación.

3.4.4. Grupos de Mejora.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, o bien por propia iniciativa o bien a propuesta del Equipo de Dirección, propone la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, ya sea como consecuencia de alguno de los procesos de evaluación al que el propio SGIC o la acreditación de las titulaciones responsabilidad del Centro obligan, o a raíz de las sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés. Se considera

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

una obligación del Equipo Directivo, y por extensión del Equipo Rectoral de la UDC, el motivar la participación en estos grupos de mejora, contemplando su reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.

Los grupos de mejora estarán formados por el Director del centro, o subdirector en quien delegue, 3 profesores de la Escuela, 2 estudiantes y un miembro del PAS. Excepcionalmente, con el acuerdo de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, los grupos de mejora podrán tener una composición distinta de la indicada anteriormente.

Los grupos de mejora presentarán un informe en el que se incluyan propuestas de actuación a la Comisión de Estrategia y Calidad, que las informará y remitirá al Equipo Directivo para su implantación.

Se considera una obligación del Equipo Directivo, y por extensión del Equipo Rectoral de la UDC, motivar la participación en estos grupos de mejora, contemplando su reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.

Anexo 3.1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC.

Los cuestionarios facilitados a continuación tienen como objeto servir al Centro como herramienta adicional para realizar el diagnóstico de su situación de partida para el diseño del SGIC según las recomendaciones establecidas por la ACSUG/ANECA/AQU.

Interpretación de las opciones de respuesta:

Para unificar el criterio utilizado tanto por los evaluadores que llevan a cabo el diagnóstico, como por las personas que respondan a los cuestionarios, a

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

continuación se facilita una definición de cada una de las opciones de respuesta que se encuentran en la lista de preguntas:

- No/raramente: no existe evidencia, o ésta es anecdótica, acerca de la realización de acciones vinculadas con la cuestión planteada en la pregunta.
- Mejorable: se aportan evidencias puntuales de la existencia de acciones realizadas en el sentido de la pregunta, pero no están normalizadas, ni se practican de manera sistemática.
- Suficiente: Existen evidencias de la realización de actividades ligadas al sentido de la cuestión, y éstas se desarrollan de manera recurrente y ordenada, aunque no necesariamente se encuentre documentado el modo de realizarlo.
- Satisfactorio: Existen evidencias o testimonios que avalan sin lugar a dudas la realización sistemática de acciones ligadas al sentido de la pregunta, y además se desarrollan de acuerdo con una norma o estándar que los usuarios conocen y está disponible por escrito.

A. Cuestionarios relativos a los procesos.

-Indique el grado en que se cumplen las siguientes afirmaciones.

Directriz 1.0. Cómo la Facultad define su Política y Objetivos de Calidad

Proceso para la definición de la política y objetivos de calidad

- a) Existe algún órgano, unidad o persona responsable del establecimiento de la política y objetivos de calidad
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- b) Existe una política de calidad del Centro aprobada formalmente
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- c) La política es difundida y conocida por el PDI-PAS/estudiantes y otros grupos de interés
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- d) Se comprueba que los objetivos del plan de estudio están definidos, son específicos y evaluables.
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- e) Los objetivos reflejan una relación de conocimientos, aptitudes y destrezas que el estudiantado adquirirá durante sus estudios
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- f) Se realiza un seguimiento periódico del grado de consecución de los objetivos de calidad
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

- g) Se revisa periódicamente la validez de la política de calidad
 No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Directriz 1.1. Cómo la Facultad garantiza la calidad de sus programas formativos

Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos

- a) Existe algún órgano, unidad o persona responsable de la definición de la oferta formativa
 No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- b) Se han definido criterios objetivos para la aprobación de la oferta y los programas formativos
 No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- c) Se llevan a cabo actividades para la difusión de dicha oferta a todas las partes implicadas
 No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- d) Los programas formativos son públicos y accesibles al estudiantado con la anterioridad necesario para respetar plazos
 No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- e) Se lleva a cabo un análisis suficiente y sistemático de los resultados obtenidos en los parámetros de calidad de los programas formativos
 No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- f) Se cuenta con los mecanismos adecuados para utilizar el análisis de los resultados en la implementación de mejoras
 No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- g) Se dan a conocer los resultados de ese análisis a las partes implicadas
 No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- h) Existe una definición de criterios para la suspensión eventual del título.
 No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Directriz 1.2. Cómo la Facultad orienta sus enseñanzas a los estudiantes

Proceso de definición de perfiles y admisión de estudiantes

- a) Se aplican parámetros objetivos para definir el perfil de ingreso del estudiantado
 No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- b) Se utilizan canales suficientes y adecuados para la difusión de los perfiles de ingreso
 No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- c) Los procedimientos de ingreso regulan todas las fases del proceso de admisión (requisitos previos, perfil de ingreso, plazos...)
 No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

d) Existen criterios objetivos para la elaboración de los procedimientos de admisión y matriculación del estudiantado

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

e) Se utilizan canales suficientes y adecuados para la difusión de los procedimientos de admisión y matriculación del estudiantado

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Proceso de orientación al estudiantado

a) Se han determinado los integrantes y funciones del órgano responsable de la definición de acciones de orientación del estudiantado

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

b) Existe un procedimiento para el diseño del conjunto de actuaciones de información, orientación y apoyo que ofrece la institución dirigidas al estudiantado

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

c) Se difunde la información relativa a estas acciones por los canales adecuados

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

d) Existen mecanismos que regulan las directrices que afectan al estudiantado: reglamentos, calendarios, normas de uso...

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

e) Existen acciones diseñadas específicamente para la atención a la diversidad

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

f) Se realiza un seguimiento periódico del grado de consecución de los objetivos de calidad

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Proceso de desarrollo de la enseñanza

a) Existe un procedimiento para la definición de las metodologías de enseñanza coherente con la planificación general del plan de estudios y con la planificación específica de las materias

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

b) Se realiza un seguimiento periódico del desarrollo de la enseñanza para analizar posibles modificaciones y/o incidencias

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

c) Se analiza la coordinación docente en cuanto a los programas de las materias y su descripción en las guías ECTS

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

- d) Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiantado respecto a la enseñanza recibida

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Proceso de gestión de la movilidad del estudiantado

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano responsable de la gestión de la movilidad del estudiantado

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- b) Existe un procedimiento para la definición y aprobación de los objetivos y políticas de movilidad

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- c) Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades de movilidad a desarrollar

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- d) Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de movilidad

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- e) Se evalúa periódicamente y de acuerdo con una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiantado respecto a las acciones de movilidad en las que ha participado

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Proceso de gestión de la orientación profesional

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la orientación profesional al estudiantado

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- b) Existe un procedimiento para la definición y aprobación del tipo de actuaciones a desarrollar en relación a la orientación profesional

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- c) Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades de orientación profesional a desarrollar

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- d) Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de orientación profesional

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- e) Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiantado respecto a las acciones de orientación profesional en las que ha participado

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

Proceso de gestión de las prácticas externas

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la realización de prácticas externas
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- b) Existe una norma o procedimiento para la definición de los contenidos y requisitos mínimos de las prácticas
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- c) Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades prácticas a desarrollar
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- d) Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de prácticas externas
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- e) Se evalúa periódicamente y de acuerdo con una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiantado respecto a las prácticas en las que ha participado
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Proceso de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias

- a) Se ha definido un canal para tratar adecuadamente las quejas, reclamaciones, alegaciones o sugerencias
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- b) Se utilizan criterios objetivos para determinar cuándo alguna queja, incidencia, reclamación o sugerencia debe ser documentada
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- c) Se ha establecido quién participa en el análisis de los motivos de las quejas, reclamaciones o incidencias y en la definición de las acciones correctivas, preventivas o de mejora
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- d) Se definen planes concretos para el logro de los objetivos de las acciones correctivas, preventivas o de mejora
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- e) Se actúa ante posibles evaluaciones negativas del resultado de las acciones correctivas, preventivas o de mejora implantadas
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Directriz 1.3. Cómo la Escuela garantiza y mejora la calidad de su personal académico

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

Proceso de definición de la política de personal académico/personal de administración y servicios

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la definición de la política de PDI y del PAS

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- b) Existen criterios de actuación para definir los planes específicos

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- c) Existe un procedimiento establecido para posibilitar la participación de los grupos de interés en la política de personal y su desarrollo

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- d) Se evalúa de manera sistemática el resultado de los planes específicos

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- e) Se utilizan los resultados de la evaluación para definir y planificar propuestas de mejora

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Proceso de captación y selección del personal académico/personal de administración y servicios

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la presentación de propuestas de contratación de nuevo PDI/PAS

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- b) Existe un proceso para comprobar la adecuación del personal académico para garantizar el desarrollo adecuado del plan de estudios

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- c) Existen criterios de actuación para definir los planes de incorporación del nuevo personal

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- d) Se han definido canales adecuados para divulgar los planes de incorporación de nuevo personal

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- e) Se utilizan criterios públicos y objetivos para seleccionar a las personas candidatas

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- f) Se hacen públicos los resultados de los procesos de selección

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Proceso de formación del personal académico / de administración y servicios

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la definición del Plan de formación del PDI/PAS

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- b) Existen criterios de actuación y objetivos definidos para elaborar el Plan de formación y desarrollo anual

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- c) Se comunican adecuadamente los planes a sus destinatarios-as

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- d) Se valora la participación activa del personal académico en acciones de formación e innovación

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- e) Se evalúa el grado de satisfacción de los-as participantes con el plan de formación

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- f) Se analiza la eficacia de las acciones formativas desarrolladas

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Proceso de evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico/ administración y servicios

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la definición de los objetivos y consecuencias de la evaluación del PDI/PAS

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- b) Se utilizan criterios objetivos para la definición de los modelos de evaluación para la promoción, incentivo y mejora del PDI/PAS

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- c) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la ejecución de las evaluaciones del PDI/PAS

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

- d) Se dan a conocer los resultados de las evaluaciones

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Directriz 1.4. Cómo la Escuela gestiona y mejora sus recursos materiales y sus servicios

Proceso de gestión y mejora de materiales

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la gestión de los recursos materiales

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

b) Existen procedimientos que regulan y garantizan la toma de decisiones relacionados con los recursos materiales

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

c) Existen criterios de actuación para definir los planes de dotación y puesta en explotación de los recursos

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

d) Se tiene en cuenta la adecuación de los materiales, recursos e instalaciones al desarrollo de la enseñanza (PDI, PAS, alumnado)

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

e) Se analizan periódicamente los datos relativos al rendimiento de los recursos materiales del Centro

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

f) Se garantiza el acceso a las distintas fuentes de información como apoyo al desarrollo de la enseñanza

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

g) Se informa públicamente sobre los resultados obtenidos en la gestión y explotación de los recursos materiales

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Proceso de gestión de los servicios

a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la gestión de los servicios

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

b) Se ha definido claramente cuáles son los objetivos de los servicios prestados por el Centro

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

c) Existe una planificación de las actuaciones necesarias para la correcta prestación de los servicios

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

d) Se ha difundido información sobre las actividades y los objetivos de los servicios prestados por el Centro

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

e) Existe una análisis de los resultados de los servicios prestados por el Centro (satisfacción de los usuarios, de proceso...)

No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

Directriz 1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados

Proceso de análisis de los resultados

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la medición y análisis de los resultados
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- b) La recogida de datos se lleva a cabo de forma sistemática y consistente
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- c) Se comprueba la validez (cuantitativa y cualitativa) de los datos obtenidos antes de proceder a su análisis
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- d) Se utilizan los resultados (especialmente los que indican tendencias negativas) para la definición de acciones de mejora
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- e) Se comprueba que los resultados del aprendizaje estén en relación con los objetivos que se formularon
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- f) Se recaba información en lo referente a la inserción laboral del alumnado titulado, de forma sistemática y periódica
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- g) Se determinan los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones, tras el análisis de resultados
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- h) Existe un procedimiento que asegure la implicación de los grupos de interés en la medición, análisis y mejora de los resultados
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- i) Se informa adecuadamente a las partes implicadas sobre los resultados obtenidos en el proceso de análisis de los resultados
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

Directriz 1.6. Cómo la Escuela pública la información sobre las titulaciones

Proceso de publicación de información sobre titulaciones

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsables de la publicación de la información sobre las titulaciones
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- b) La recogida de la información sobre las titulaciones y los programas se lleva a cabo de forma sistemática y consistente
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- c) Se comprueba la validez (cuantitativa y cualitativa) de la información obtenida antes de proceder a su publicación
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- d) Se aplican criterios objetivos para determinar la información que debe ser publicada
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ETSICCP PARA EL DESARROLLO DEL SGIC		MSGIC-03
---	--	---	---------------------------------------

- e) Se informa adecuadamente a las partes implicadas sobre los resultados obtenidos en el proceso de recogida de información sobre las titulaciones
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐
- f) Se valora periódicamente la pertinencia de la información publicada
No/raramente ☐ Mejorable ☐ Suficiente ☐ Satisfactorio ☐

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ETSICCP		MSGIC-04
---	---	---	---------------------------------------

ÍNDICE

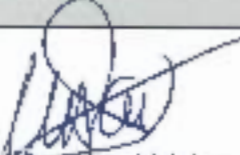
- 4.1 OBJETO.**
- 4.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN.**
- 4.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.**
- 4.4 DESARROLLO.**
 - 4.4.1. Identificación de los grupos de interés.**
 - 4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés.**
 - 4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés.**

Anexo 4.1. Política y objetivos generales del Centro

Procedimientos:

- ❖ **PE01. Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad**
- ❖ **PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.**
- ❖ **PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.**

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/04/08	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Ignacio Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Fecha: 09/07/13	 Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:	Visto Bueno:
 Fdo. Ignacio Colominas Ezponda Director Fecha: 17/12/13	 Fdo. José Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ETSICCP		MSGIC-04
---	---	---	---------------------------------------

4.1. OBJETO.

En este capítulo se indica cómo la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política de calidad, formulada por su Equipo de Dirección a partir de información procedente de los grupos de interés del Centro y aprobada en los órganos correspondientes de acuerdo con su Reglamento de Régimen Interno, y que constituye un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad.

4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El alcance del SGIC de la ETSICPP la UDC se extiende a todas las titulaciones oficiales (grados y postgrado) dependientes del Centro

4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la UDC.

Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.

Reglamento de la ETSICCP.

Plan Estratégico de la UDC.

Plan estratégico de la ETSICCP.

Documentación de la Comisión de Garantía de Calidad de la UDC.

Funciones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

4.4. DESARROLLO.

La Escuela es consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.

Para ello realiza una declaración pública y por escrito de su política y objetivos de calidad, que alcanzan a todas las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro, y de la que, por tanto, es responsable (Anexo 4.1).

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ETSICCP		MSGIC-04
---	---	---	---------------------------------------

La política de calidad y los objetivos de calidad del Centro son coherentes con los definidos por la propia UDC en su Plan Estratégico.

Por política de calidad se entiende el conjunto de intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones que hay que lograr con el propósito de mejorar la institución.

También se facilitan en este capítulo detalles sobre cómo se asegura el Equipo de Dirección de que esa política de calidad:

- a) es adecuada al propósito del Centro,
- b) incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del SGIC,
- c) proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad,
- d) es comunicada y entendida dentro del Centro, y
- e) es revisada para su continua adecuación.

La comisión de Garantía de Calidad de la Escuela es la encargada de gestionar el SGIC, y de asegurar el cumplimiento de la política y objetivos de calidad del centro de acuerdo con la función y composición recogida en el MSGIC-03 (apartado 3.4.3)

Para su elaboración, revisión y actualización dispone de un procedimiento documentado PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad* en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática. El seguimiento de la política y de los objetivos de calidad se hará al acabar cada curso académico.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ETSICCP		MSGIC-04
---	---	---	---------------------------------------

Como punto inicial, el Centro identifica sus grupos de interés (MSGIC 4.4.1), los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos (MSGIC 4.4.2) y determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que rinde cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y los objetivos de calidad (MSGIC 4.4.3).

4.4.1. Identificación de los grupos de interés

La Escuela, al implantar su SGIC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en ella, con especial atención al estudiantado. Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de sus necesidades y expectativas es el punto de partida para el establecimiento de su SGIC, visible no sólo en el interior del Centro sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos al mismo.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ETSICCP		MSGIC-04
---	---	---	---------------------------------------

Grupo de interés	Aspectos a considerar en el SGIC
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral
Profesorado y personal de apoyo del Centro	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de apoyo, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información
Equipo de Dirección de la Universidad	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información
Empleadores/as y egresados/as	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de egresados/as
Administraciones públicas	Oferta formativa, perfil de formación, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de egresados/as, costes
Sociedad en general	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral
Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de egresados/as

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

El alumnado, el PDI y el PAS del Centro están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, así como de las diferentes comisiones que emanan de los anteriores (MSGIC-02) y también en la Comisión de Estrategia y Calidad del Centro (MSGIC-03). Además, está contemplada su posible participación en los Consejos de Departamento y en los órganos de ‘entidad superior’ como son el Consejo Social de la UDC, el Claustro o el Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ETSICCP		MSGIC-04
---	---	---	---------------------------------------

Los/las empleadores/as, las Administraciones Públicas y la sociedad en general están representados, dentro de la estructura de la UDC, en el Consejo Social y son consultados por el Centro ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de encuestas o reuniones mantenidas por su Equipo de Dirección.

Otro cauce de participación para los/as empleadores/as, los/as egresados/as, las administraciones públicas y la Sociedad en general es la FICG (Fundación de la Ingeniería Civil de Galicia, <http://caminos.udc.es/ficga/index.es.html>)

En los casos en que la Escuela contempla la realización de prácticas externas, obligatorias o no, se ha establecido una relación especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas al estudiantado.

4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo de Dirección del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Escuela en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, de la misma. Además, en cada uno de los procedimientos elaborados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos.

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SGIC de los Centros de la UDC cuenta con un procedimiento documentado PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades*. Asimismo, dispone de un procedimiento general para todo el SGIC, PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados*.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ETSICCP		MSGIC-04
---	---	---	---------------------------------------

Anexo 4.1. Política y objetivos generales del Centro

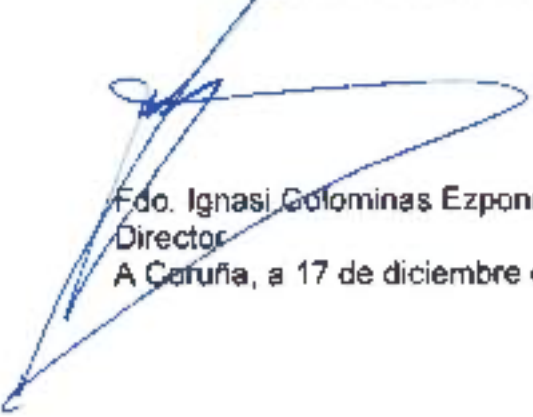
El equipo de dirección de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos es consciente de la importancia que tiene consolidar una cultura de la calidad en el ámbito universitario, por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes tanto de sus egresados/as, como de sus estudiantes y de todo su personal sean reconocidas por los/las empleadores/as y por la sociedad en general.

Este equipo de dirección dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés que forman parte del Centro. A fin de satisfacerlos, se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por todo ello, la dirección de la Escuela adquiere el compromiso de garantizar la calidad del Centro, basando sus actuaciones en el análisis de las necesidades y expectativas de todos sus grupos de interés.

Nuestra política de calidad persigue los siguientes objetivos generales:

- Proporcionar una formación dirigida hacia la excelencia, garantizando una oferta académica acorde con las necesidades y expectativas de nuestros/as usuarios/as y de la sociedad en general.
- Facilitar a nuestro PAS y PDI la adquisición de la formación necesaria para realizar sus respectivas actividades, y facilitar los recursos necesarios, dentro de nuestros límites, para que puedan desarrollarla de manera satisfactoria.
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua.
- Orientar continuadamente la dirección y la gestión de la Escuela a los objetivos de docencia e investigación.
- Asegurar que la política de calidad es entendida y aceptada por todos los grupos de interés y que se encuentra a disposición de todos ellos.
- Garantizar que el Sistema de Gestión de Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.


Edo. Ignasi Golominas Ezponda
Director

A Coruña, a 17 de diciembre de 2013

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS QUE SE IMPARTEN EN LA ETSICCP		MSGIC-05
---	---	---	---------------------------------------

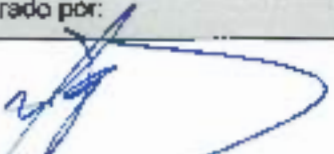
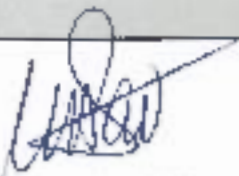
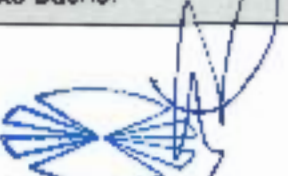
ÍNDICE

- 5.1. OBJETO.
- 5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 5.4. DESARROLLO
- 5.5. ORGANIZACIÓN
- 5.6. GRUPOS DE INTERÉS Y CANALES DE PARTICIPACIÓN

Procedimientos:

- ❖ PC01. Oferta formativa de la UDC que se elabora en la ETSICCP.
- ❖ PC02. Revisión y mejora de las titulaciones.
- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PA02. Suspensión de un título.
- ❖ PA04. Gestión de preguntas, reclamaciones y sugerencias
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

Elaborado por:  Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Fecha: 09/07/13	Revisado por:  Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:  Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Director de la Escuela Fecha: 17/12/13	Visto Bueno:  Fdo. José Luis Amesto Barbeito Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS QUE SE IMPARTEN EN LA ETSICCP		MSGIC-05
---	---	---	---------------------------------------

5.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa, así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todos los programas formativos oficiales (grados y postgrados) dependientes de la Escuela.

5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la UDC.

Reglamentos de la Universidad:

- Normativa de Gestión Académica
- Reglamento sobre la libre elección
- Normativa de convalidaciones y adaptaciones
- Normas de calificaciones y actas
- Reglamento de evaluación por compensación
- Procedimiento para matrícula y calificación de créditos por equivalencia a prácticas en empresas
- Reglamento de premios extraordinarios
- Programa de intercambio de estudiantes
- Reglamento de los estudios de postgrado oficiales
- Reglamento de gestión de la movilidad de estudiantes
- Normativa académica de evaluaciones, de calificaciones y de reclamaciones
- Estatuto del estudiantado

Leyes y Normas procedentes del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC),:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS QUE SE IMPARTEN EN LA ETSICCP		MSGIC-05
---	---	---	---------------------------------------

- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

Reglamento de Régimen Interno de la ETSICCP.

Directrices establecidas para los títulos que den acceso a profesiones reguladas en el ámbito de la ingeniería civil.

Perfil académico-profesional y competencias de la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Perfil académico-profesional y competencias de la titulación de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

5.4. DESARROLLO.

La ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para garantizar la calidad de sus programas formativos, cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

La ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos elabora el plan de trabajo recogiendo y analizando la información de acuerdo con las directrices MECD, la normativa existente sobre profesiones reguladas, el entorno nacional e internacional y el contexto socioeconómico y cultural. De esta forma, se define la oferta formativa, que debe ser aprobada, así como el perfil de egreso. Así, se diseñan los programas formativos.

Una vez que la oferta formativa ha sido aprobada y difundida convenientemente y a partir de la planificación de las enseñanzas y el calendario del curso académico aprobado por el Consejo de Gobierno, el Centro procede a planificar la impartición de las enseñanzas ofertadas y a implantar dicha planificación.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS QUE SE IMPARTEN EN LA ETSICCP		MSGIC-05
---	---	---	---------------------------------------

A partir de este momento se procede a la compilación de datos de indicadores, al análisis de los resultados y a la revisión periódica de la oferta formativa. Finalmente, se revisa el cumplimiento de los criterios de suspensión del título para comprobar su cumplimiento.

A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos, la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos:

- Determina los órganos, identifica sus grupos de interés, y los procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de las competencias asociadas a los títulos que imparte.

- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.

- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativo a la oferta formativa y al diseño de los títulos y sus objetivos.

- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.

- Determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.

- Define los criterios para la eventual suspensión del título

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Escuela cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PC01. Oferta formativa de la UDC que se elabora en la ETSICCP.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS QUE SE IMPARTEN EN LA ETSICCP		MSGIC-05
---	---	---	---------------------------------------

PC02. *Revisión y mejora de las titulaciones.*

PC12. *Información pública.*

PA02. *Suspensión de un título.*

PA04. *Gestión de preguntas, reclamaciones y sugerencias*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

5.5 ORGANIZACIÓN

Las comisiones a través de las que se organiza la garantía de calidad de los programas formativos son: La Junta de Escuela, La Comisión Permanente, La Comisión Docente, La Comisión de Evaluación Académica y la Comisión de Garantía de Calidad, cuyas funciones se determinan en el Reglamento de la ETSICCP y el MSGIC (MSGIC-02 y MSGIC-03)

5.6 GRUPOS DE INTERÉS Y CANALES DE PARTICIPACIÓN

El alumnado, el PDI y el PAS del Centro están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, así como de las diferentes comisiones que emanan de los anteriores (MSGIC-02) y también en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (MSGIC-03).

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 6. OBJETIVOS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS IMPARTIDOS EN LA ETSICCP		MSGIC-06
---	--	---	---------------------------------------

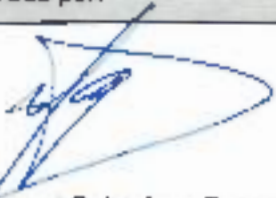
ÍNDICE

- 6.1. OBJETO.
- 6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 6.4. DESARROLLO

Procedimientos

- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PC14. Objetivos del plan de estudios.
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo: Ignasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Fecha: 09/09/13	 Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:	Visto Bueno:
 Fdo: Ignasi Colominas Ezponda Director de la ETSICCP Fecha: 17/12/13	 Fdo. José Luis Armesto Barbero Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 6. OBJETIVOS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS IMPARTIDOS EN LA ETSICCP		MSGIC-06
---	--	---	---------------------------------------

6.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos comprobar que los objetivos están documentados, definidos y redactados en términos de competencias, que son adecuados a los descriptores de Dublín y que son difundidos a la comunidad universitaria y a los/las futuros/as estudiantes.

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todos los objetivos del plan de estudios de los programas formativos oficiales (grados y postgrados) dependientes de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la UDC.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- Reglamento de Régimen Interno de la ETSICCP.
- Descriptores de Dublín.
- Directrices generales para la elaboración de programas formativos.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Normas de la Universidad para la elaboración de los Planes de Estudio
- Perfil académico-profesional y competencias de la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Perfil académico-profesional y competencias de la titulación de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 6. OBJETIVOS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS IMPARTIDOS EN LA ETSICCP		MSGIC-06
---	--	---	---------------------------------------

6.4. DESARROLLO.

La ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para garantizar la calidad de los objetivos de sus planes de estudio, cuenta con mecanismos que le permiten su definición, adecuación y difusión así como realizar las revisiones periódicas anuales y las oportunas modificaciones. En la ETSICCP, la Comisión Docente es el órgano de la Junta de Escuela con funciones de organización y control en el ámbito de las enseñanzas impartidas (art. 19 del Reglamento de Régimen Interno de la ETSICCP).

Para tal fin, en sus diferentes niveles organizativos:

- Determina los órganos, identifica sus grupos de interés (MSGIC-04), y los procedimientos implicados en el diseño, el control, la planificación, el desarrollo y la revisión periódica de sus objetivos y de las competencias asociadas.

- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de sus objetivos y su actualización o renovación.

- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativo a la oferta formativa y al diseño de los títulos y sus objetivos.

- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de los objetivos.

- Determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés (MSGIC-04) sobre la calidad de las enseñanzas.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Escuela cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 6. OBJETIVOS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS IMPARTIDOS EN LA ETSICCP		MSGIC-06
---	--	---	------------------------

PC12. *Información pública.*

PC14. *Objetivos del plan de estudios*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 7. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN LA ETSICCP		MSGIC-07
---	--	---	---------------------------------------

ÍNDICE

7.1. OBJETO.

7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

7.4. DESARROLLO

Procedimientos:

- ❖ PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza.
- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Fecha: 09/07/13	 Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:	Visto Bueno:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Director de la Escuela Fecha: 17/12/13	 Fdo. Xosé Luis Armesto Barbero Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 7. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN LA ETSICCP		MSGIC-07
---	--	---	---------------------------------------

7.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos comprobar que la planificación de la enseñanza (materias, estructura temporal, recursos humanos y materiales, etc.) es coherente con los objetivos del plan de estudios y permite el desarrollo que asegure su consecución.

7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todos los programas formativos oficiales (grados y postgrados) dependientes de la Escuela.

7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la UDC.

Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.

Reglamento de Régimen Interno de la ETSICCP.

7.4. DESARROLLO.

La ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para garantizar la calidad de la planificación de sus enseñanzas, dispone de mecanismos que le permiten su consecución. Cuenta con la Comisión Docente, cuya composición y funciones están establecidas en el Reglamento de Régimen Interno de la ETSICCP. Entre sus funciones se encuentra garantizar la calidad de la actividad formativa e investigadora del Centro.

En lo referente a la enseñanza, en el Centro existe una planificación del desarrollo del plan de estudios (materias, estructura temporal, recursos humanos y materiales necesarios etc.) que permite cumplir con los objetivos previstos.

Los programas de cada materia son aprobados por el órgano competente y recogen los elementos identificativos de la enseñanza y de la materia; es decir, incluyen todos los apartados referidos en la guía ECTS sobre objetivos,

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 7. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN LA ETSICCP		MSGIC-07
---	--	---	---------------------------------------

contenidos, metodologías de aprendizaje, etc. Estos programas están disponibles en la Escuela y son coherentes con los objetivos del plan de estudios. En ellos se incluye, además de la información referida a la metodología de evaluación prevista, la existencia de mecanismos que faciliten la movilidad del estudiantado y del profesorado y de la planificación de las prácticas en empresas o instituciones (cuando formen parte de los objetivos de la enseñanza) con el fin de garantizar una óptima planificación de la enseñanza.

A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos la ETSICCP:

- Determina los órganos, identifica sus grupos de interés (MSGIC-04) y los procedimientos implicados en el diseño, el control, la planificación, el desarrollo y la revisión periódica de los títulos, sus objetivos y sus competencias asociadas.

- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de la oferta formativa, de su actualización o renovación

- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativo a la oferta formativa y al diseño de los títulos y sus objetivos.

- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.

- Determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés (MSGIC-04) sobre la calidad de las enseñanzas.

- Define los criterios para la eventual suspensión del título.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 7. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN LA ETSICCP		MSGIC-07
---	--	---	---------------------------------------

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PC06. *Planificación y desarrollo de las enseñanzas.*

PC12. *Información pública.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

PA02. *Suspensión del Título*

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 8. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS AL ESTUDIANTADO DE LA ETSICCP		MSGIC-06
---	---	---	---------------------------------------

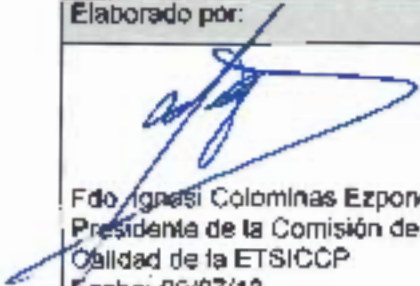
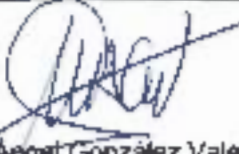
ÍNDICE

- 8.1. OBJETO.
- 8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 8.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- ❖ PC05. Orientación a estudiantes.
- ❖ PC10. Orientación profesional.
- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PA04. Gestión de preguntas, reclamaciones y sugerencias.
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la ETSICCP Fecha: 09/07/13	 Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:	Visto Bueno:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Director de la ETSICCP Fecha: 17/12/13	 Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 8. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS AL ESTUDIANTADO DE LA ETSICCP		MSGIC-08
---	---	---	---------------------------------------

8.1. OBJETO.

En este documento se describe cómo la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos orienta sus actividades docentes al aprendizaje de su alumnado, como principal grupo de interés (MSGIC-04), partiendo de la información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de las titulaciones oficiales de las que es responsable la Escuela.

8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la UDC.

Orden por la que se regula el acceso de estudiantes al Sistema Universitario Gallego (SUG)

Reglamentos de la Universidad:

- Normativa de Admisión de alumnos
- Normativa de Gestión Académica 2012/2013
- Reglamento sobre la libre elección
- Normativa de convalidaciones y adaptaciones
- Normas de calificaciones y actas
- Reglamento de evaluación por compensación
- Procedimiento para matrícula y calificación de créditos por equivalencia a prácticas en empresas
- Reglamento de premios extraordinarios
- Programa de intercambio de estudiantes
- Reglamento de los estudios de postgrado oficiales

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 8. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS AL ESTUDIANADO DE LA ETSICCP		MSGIC-08
---	--	---	---------------------------------------

- Reglamento de gestión de la movilidad de estudiantes
- Normativa académica de evaluaciones, de calificaciones y de reclamaciones
- Estatuto del estudiantado

Reglamento de Régimen Interno de la ETSICCP

Leyes y Normas procedentes del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC),:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

Normas de la ANECA y ACSUG relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones

8.4. DESARROLLO.

La ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, consciente de que el estudiantado es su principal grupo de interés (MSGIC-04) en cuanto a sus tareas de enseñanza-aprendizaje, orienta la enseñanza hacia el mismo. Para ello se dota de procedimientos (PC05, PC10, PC12, CA04, PM01) que le permiten comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiantado, y satisfacer a los grupos de interés.

En consecuencia:

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 8. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS AL ESTUDIANTADO DE LA ETSICCP		MSGIC-08
---	---	---	---------------------------------------

- Dispone de sistemas de información que dependen o bien directamente de la Escuela o bien de los correspondientes Servicios de la UDC (Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa –CUFIE-, Observatorio Ocupacional, Centro de Lenguas, Servicio de Normalización Lingüística –SNL-, Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante –SAPE-, Servicio de Estudiantes, etc.), y que le permiten conocer y valorar las necesidades del Centro en materia de:

1. Definición de perfiles de ingreso y de egreso
2. Admisión y matriculación
3. Alegaciones, reclamaciones y sugerencias
4. Apoyo y orientación al estudiantado sobre el desarrollo de la enseñanza
5. Enseñanza y evaluación del aprendizaje
6. Prácticas externas y movilidad del estudiantado
7. Orientación profesional

- Se dota de mecanismos que le permitan obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.

- Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan al estudiantado: reglamentos (exámenes, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrecen el Centro y la Universidad.

- Define cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora de los procesos y de las actuaciones relacionadas con el estudiantado.

- Determina los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el estudiantado.

- Identifica en qué forma los grupos de interés (MSGIC-04) participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje del estudiantado.

- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje del estudiantado.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 8. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS AL ESTUDIANADO DE LA ETSICCP		MSGIC-08
---	--	---	---------------------------------------

Los perfiles de ingreso/egreso, la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos están recogidos en los procedimientos PC03 y PC13, de la misma forma que todo lo relativo a la medición y análisis de resultados y reclamaciones se encuentra en PM01 y PA04

En general, a través de la página web (<http://www.udc.es/estudiantes/>) ofrece información a los estudiantes acerca de: docencia y estudio, premios, becas y ayudas, servicios y programas de apoyo, servicios de extensión universitaria, seguros, representación en órganos de gobierno, derechos y deberes, garantías jurídicas, aulas de estudio, guías del estudiantado, SAPE, programas de intercambio, normativa académica, servicio gallego de colocación, la universidad virtual etc.) y por parte del Centro a través de la página web (<http://caminos.udc.es>) se informa sobre las normativas que afectan a los estudiantes (reglamentos, calendarios, horarios, etc.).

Para cumplir con las anteriores funciones el SGIC de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

PC05. *Orientación a estudiantes.*

PC10. *Orientación profesional.*

PC12. *Información pública.*

PA04. *Gestión de preguntas, reclamaciones y sugerencias.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 9. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN A LA ETSICCP		MSGIC-09
---	---	---	---------------------------------------

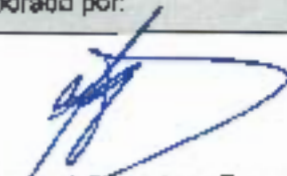
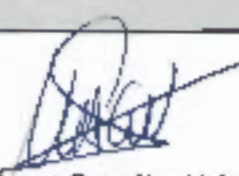
ÍNDICE

- 9.1. OBJETO.
- 9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 9.4. DESARROLLO.

Procedimientos

- PC12. Información pública.
- PA04. Gestión de preguntas, reclamaciones y sugerencias.
- PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la ETSICCP Fecha: 09/07/13	 Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:	Visto Bueno:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Director de la ETSICCP Fecha: 17/12/13	 Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 9. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN A LA ETSICCP		MSGIC-09
---	---	---	---------------------------------------

9.1. OBJETO.

En este documento se describe cómo la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos define y difunde la política, los procedimientos, los criterios y el perfil de ingreso del estudiantado en los títulos oficiales (grado y postgrado), así como los procedimientos de revisión de los criterios de admisión y de su aplicación práctica.

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todo el alumnado que accede a las titulaciones oficiales (grado y postgrado) de las que es responsable la Escuela.

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la UDC.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- Reglamento de Régimen Interno de la Escuela.
- Directrices generales para la elaboración de programas formativos.
- Normas de admisión para el alumnado de nuevo ingreso en la UDC.
- Orden por la que se regula el proceso de incorporación de estudiantes al nivel universitario de enseñanza en los centros de las tres universitarias gallegas.
- RD 69/2000 de 21 de enero, sobre procedimientos de selección para el ingreso en centros universitarios.

9.4. DESARROLLO.

La ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, consciente de que el estudiantado es su principal grupo de interés (MSGIC-04, 4.4.1), y con la finalidad de captar alumnado para las titulaciones que imparte, publica y difunde sus programas formativos y los procedimientos de admisión del estudiantado.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 9. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN A LA ETSICCP		MSGIC-09
---	---	---	---------------------------------------

En consecuencia:

- Se dota de mecanismos que le permitan definir la política, los procedimientos, los criterios y el perfil de ingreso del estudiantado en los títulos oficiales de postgrado.

- Define cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora de la política, los procedimientos, los criterios y el perfil de ingreso del estudiantado en los títulos oficiales de postgrado.

- Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y en el desarrollo de los procesos relacionados con la política y procedimientos de admisión en los títulos oficiales de postgrado.

:

GRUPOS DE INTERES	CANALES DE PARTICIPACIÓN
Aspirantes interesados en estudiar en la ETSICCP	La Escuela participa en las Jornadas de Orientación de la UDC y el Concello de A Coruña organizan anualmente para dar a conocer las características de las titulaciones La Escuela publica un folleto informativo sobre las titulaciones que imparte y publica los perfiles de ingreso en la página web del centro
Asociaciones Profesionales	Se establece una reunión de información en la cual se les aporta la documentación de las titulaciones que se imparten en la Escuela
Empleadores	Se les remite la información para que tengan conocimiento sobre las titulaciones que se imparten en la Escuela.

➤ Para los títulos de grado:

La relación de requisitos tanto académicos como administrativos que deben reunir los aspirantes a ingresar viene determinada por el RD 69/2000, de 21 de enero. El mecanismo y los procedimientos del proceso de selección vienen establecidos en la Orden de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria por la cual se regula la incorporación del estudiantado al nivel

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 9. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN A LA ETSICCP		MSGIC-09
---	---	---	---------------------------------------

universitario de enseñanza en los centros de las tres universidades de Galicia, y es coordinado por la Comisión Interuniversitaria de Galicia (CIUG). Los canales de difusión a través de los cuales se les proporciona esta información a los grupos de interés (aspirantes interesados en cursar alguna de las titulaciones que se imparten en la ETSICCP) son: la página web de la CiUG y una guía, en soporte papel, que ésta publica; la página web de la UDC, la página web de la Escuela, la del Servicio de Estudiante de la UDC y los tabloncillos de anuncios de la Escuela.

La información relativa al perfil de ingreso se les proporciona a los grupos de interés (aspirantes interesados en cursar alguna de las titulaciones que se imparten en la ETSICCP) mediante unas Jornadas de Orientación que organiza anualmente la UDC en colaboración con el Ayuntamiento de A Coruña y en las que participa esta Escuela, la publicación de unos folletos informativos en los que figura el plan de estudios y los requisitos adecuados para cursar las enseñanzas que se imparten en esta Escuela, y la página web de la Escuela.

➤ Para los títulos de postgrado:

La información a los grupos de interés se proporciona a través de la página web de la UDC, de la del centro y la del Programa Oficial de Postgrado, así como a través de folletos informativos, medios de comunicación (prensa), tabloncillos de anuncios de la Escuela y de algunos Servicios administrativos así como a través del correo electrónico a los colectivos de la UDC que puedan estar interesados.

Para cumplir con las anteriores funciones el SGIC de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

PC12. *Información pública.*

PA04. *Gestión de preguntas, reclamaciones y sugerencias.* PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 10. GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA DE LA ETSICCP		MSGIC-10
---	--	---	---------------------------------------

ÍNDICE

10.1. OBJETO.

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

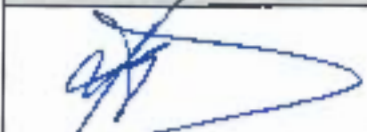
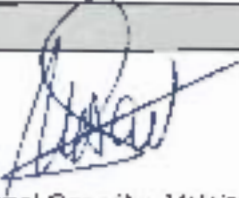
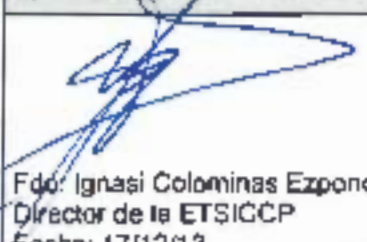
10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

10.4. DESARROLLO.

Procedimientos

- **PE02. Política de personal académico y de administración y servicios de la UDC.**
- **PC12. Información pública.**
- **PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.**
- **PA05. Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia (captación y selección, formación y evaluación y promoción).**
- **PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.**

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la ETSICCP Fecha: 09/07/13	 Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:	Visto Bueno:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Director de la ETSICCP Fecha: 17/12/13	 Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 10. GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA DE LA ETSICCP		MSGIC-10
---	--	---	---------------------------------------

10.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo del MSGIC de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos es mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, la gestión y la formación del mismo se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

Este capítulo es de desarrollo generalizado para todos los Centros de la UDC pues las actuaciones están centralizadas básicamente en el Vicerrectorado de Profesorado (VP), el Vicerrectorado de Titulos, Calidad y Nuevas Tecnologías (VTCNT), el Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa (CUFIE) y Gerencia.

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todo el personal académico (profesorado de los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones) así como el de administración y servicios adscrito a la ETSICCP de la UDC.

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Proceso de evaluación del profesorado de la UDC.

Estatutos de la UDC.

Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.

Reglamento de la ETSICCP.

10.4. DESARROLLO.

La UDC, y en concreto la ETSICCP, consciente de que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal académico (PDI) y de apoyo a la docencia (PAS), cuenta, a través de los servicios centrales de la universidad, con mecanismos

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 10. GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA DE LA ETSICCP		MSGIC-10
---	--	---	---------------------------------------

que aseguran que el acceso, la gestión y la formación de su personal se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

Para ello, o bien la ETSICCP o bien la UDC en su conjunto:

- Se dota de procedimientos que le permitan recoger y valorar la información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal. En el caso del PDI, a pesar de que la detección de necesidades de personal corresponde a los departamentos, esta Escuela, a través de su Junta de Centro, recibe y transmite la información sobre las necesidades de cobertura de docencia al Vicerrectorado de Profesorado.

La competencia para determinar las necesidades de PAS corresponde a la Universidad, quien aprueba la RPT en Consejo de Gobierno. La Escuela, a través de la Junta de Centro, recibe la información sobre necesidades de PAS, y a través de su Director se las transmite a la Gerencia de la Universidad.

- Cuenta con medios para recoger y analizar la información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, y el análisis de las calificaciones en las distintas materias.
- Tiene establecida una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y sus actuaciones relacionadas con el personal académico.
- Dispone de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, la evaluación, la promoción, formación y el reconocimiento del personal, aspectos totalmente regulados en la Normativas de PDI y de PAS respectivamente y que están publicadas en la página web de la UDC. En lo referente a la formación, para el PDI este aspecto está contemplado en los cursos del CUFIE, para el PAS lo está en los cursos de la Gerencia.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 10. GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA DE LA ETSICCP		MSGIC-10
---	--	---	---------------------------------------

-Identifica el modo en que los grupos de interés (MSGIC-04) (en especial el profesorado y el personal de apoyo a la docencia) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo, a través de los órganos de representación colectiva: Comité de Empresa y Junta de Personal.

- Indica el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.

Por otra parte, la Escuela:

- Realiza todos los cursos cuestionarios de evaluación de la docencia universitaria por los alumnos y publica los resultados obtenidos.
- Evalúa la actividad docente de los departamentos y la labor docente de los profesores a través de la Comisión de Evaluación.
- Participa en las convocatorias de proyectos de innovación educativa convocados por el MEC.

Los mecanismos de gestión, de evaluación y de promoción del PDI y del PAS se encuentran recogidos en el procedimiento PA05

Para cumplir las anteriores funciones el SGIC de la UDC y de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, concretamente, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PE02. *Política de personal académico y de administración y servicios.*

PC12. *Información pública.*

PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*

PA05. *Gestión del personal académico y de administración y servicios (captación, selección, formación, evaluación y promoción).*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 11. GESTIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS		MSGIC-11
---	--	---	---------------------------------------

ÍNDICE

11.1. OBJETO.

11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

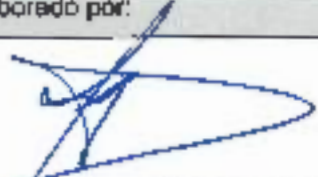
11.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

11.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.
- ❖ PA06. Gestión de los recursos
- ❖ PA07. Gestión de la prestación de los servicios.
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

Elaborado por:  Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la ETSICCP Fecha: 09/07/13	Revisado por:  Fdo. Miguel Ángel González Vateiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:  Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Director de la ETSICCP Fecha: 17/12/13	Visto Bueno:  Fdo. José Luis Armeiro Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 11. GESTIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS		MSGIC-11
---	--	---	---------------------------------------

11.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es mostrar los mecanismos por los que la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos gestiona de forma adecuada sus servicios y recursos materiales, analizando los resultados de los mismos y aplicando la mejora continua de forma habitual y sistemática.

11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente de la que es responsable la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

11.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la UDC.

Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.

Reglamento de Régimen Interno de la ETSICCP.

11.4. DESARROLLO.

La ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos sabe que no puede alcanzar sus mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y sus servicios. Para ello se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y sus recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje del estudiantado (como principal grupo de interés, MSGIC-04).

Por esta razón la Escuela, o bien por si misma o de bien forma centralizada con la UDC:

- Dispone de mecanismos que le permitan obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, la dotación, el mantenimiento y la gestión de sus recursos materiales y sus servicios (incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad y el medio ambiente).

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 11. GESTIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS		MSGIC-11
---	--	---	---------------------------------------

- Cuenta con procedimientos que le facilitan información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de sus recursos materiales y sus servicios.
- Tiene definido el sistema para controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua la política y las actuaciones relacionadas con su PAS.
- Ha establecido cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora de sus recursos materiales y sus servicios.
- Tiene establecidos los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.
- Ha establecido procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.
- Dispone de un procedimiento (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y los servicios al aprendizaje del estudiantado y su nivel de uso.
- Tiene como mecanismos de difusión: la página web de la Escuela, el tablón de información, el envío por correo electrónico a todas las personas (docentes y de apoyo) implicados en el tema.

GRUPOS DE INTERES	PARTICIPACIÓN
Equipo Directivo	Establece las necesidades del Centro y define las prioridades en lo referente a la mejora de servicios y medios materiales.
Estudiantes, PDI y PAS	Son responsables del uso adecuado de los servicios e infraestructuras del centro, así como de su gestión.
Asociaciones Profesionales y empleadores	A través de la Fundación de la Ingeniería Civil de Galicia, las empresas que actúan como Patronos de la misma colaboran en la mejoras de los recursos materiales y servicios ofertados por la ETSICCP.
Equipo de Dirección de la Universidad	Aportan los recursos necesarios para la mejora de los recursos materiales y servicios de la UDC.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 11. GESTIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS		MSGIC-11
---	--	---	---------------------------------------

Para cumplir estas funciones, el SGIC de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PC12. *Información pública.*

PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*

PA06. *Gestión de los recursos materiales.*

PA07. *Gestión de la prestación de servicios.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 12. ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA ETSICCP		MSGIC-12
---	--	---	---------------------------------------

ÍNDICE

12.1. OBJETO.

12.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

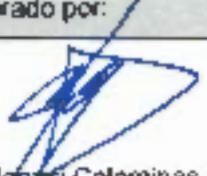
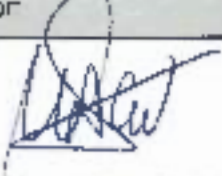
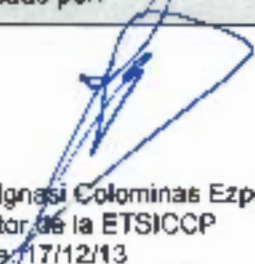
12.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

12.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- ❖ PE01. Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.
- ❖ PC08. Movilidad de los estudiantes
- ❖ PC09. Prácticas externas
- ❖ PC11. Resultados académicos.
- ❖ PC12. Información pública.
- ❖ PC13. Inserción laboral.
- ❖ PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.
- ❖ PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

Elaborado por:  Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la ETSICCP Fecha: 09/07/13	Revisado por:  Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:  Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Director de la ETSICCP Fecha: 17/12/13	Visto Bueno:  Fdo. José Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 12. ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA ETSICCP		MSGIC-12
---	--	---	---------------------------------------

12.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo del MSGIC del Centro es presentar cómo la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés (MSGIC-04), y cómo se toman decisiones a partir de esos resultados, para la mejora de la calidad de las enseñanzas que imparte.

12.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro.

12.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la UDC.

Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.

Reglamento de Régimen Interno de la ETSICCP.

12.4. DESARROLLO.

La ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dota de procedimientos que le permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y para la mejora de la calidad de las enseñanzas.

En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa de la Escuela o de forma centralizada en alguno de los Servicios de la UDC:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre las necesidades y las expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas. El análisis del grado de satisfacción de los grupos de interés se hace anualmente.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 12. ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA ETSICCP		MSGIC-12
---	--	---	---------------------------------------

- Cuenta con sistemas de recogida de información que faciliten datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés (MSGIC-04), a través de las encuestas que realiza el Observatorio Ocupacional a los egresados y de los indicadores que anualmente proporciona el SEINFE/UTC (tasa de eficiencia y éxito, duración media de los estudios, tasa de abandono, egresados empleados, satisfacción de egresados y satisfacción de empleadores).
- Ha definido cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora continua tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determina las estrategias y las sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.
- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Ha identificado la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, el análisis y la mejora de los resultados.
- Indica el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).
- Ha establecido como mecanismos de difusión los siguientes: la página web de la Escuela, el tablón de información, el envío por correo electrónico a todas las personas implicadas en el tema (docentes, de apoyo, asociación de alumnos, etc.).

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 12. ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA ETSICCP		MSGIC-12
---	--	---	---------------------------------------

GRUPOS DE INTERES	CANALES DE PARTICIPACIÓN
Estudiantes de la ETSICCP	La Escuela publicará información pertinente relativa a los resultados académicos obtenidos. Se recabará su participación a través de encuestas.
Estudiantes, PDI y PAS	Participan en el análisis y mejora de los resultados a través de sus representantes en las Comisiones Docente y de Garantía de Calidad.
Equipo Directivo	Analiza los resultados obtenidos y en su caso propone acciones de mejora en el ámbito de actuación que le es propio.
Egresados	Se solicitará su participación en la elaboración de encuestas y estudios de satisfacción, expectativas y necesidades.
Asociaciones Profesionales	Se establece una reunión de información en la cual se les aporta la documentación los resultados de las titulaciones que se imparten en la Escuela
Empleadores	Se les remite la información para que tengan conocimiento sobre los resultados de las titulaciones que se imparten en la Escuela.

Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

PE01. Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.

PC08. Movilidad del estudiantado

PC09. Prácticas externas

PC11. Resultados académicos.

PC12. Información pública.

PC13. Inserción laboral.

PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.

PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 12. ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA ETSICCP		MSGIC-12
---	--	---	---------------------------------------

El análisis de resultados académicos tiene un interés particular para la Escuela, en tanto que la planificación estratégica elaborada la obliga a realizar un análisis anual de los mismos incluyendo propuestas de mejora que se remiten a la UTC para su análisis y planificación por parte del Vicerrectorado de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 13. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES QUE SE IMPARTEN EN LA ETSICCP		MSGIC-13
---	--	---	---------------------------------------

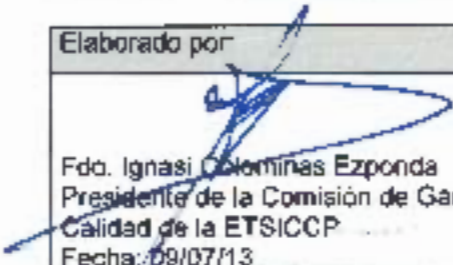
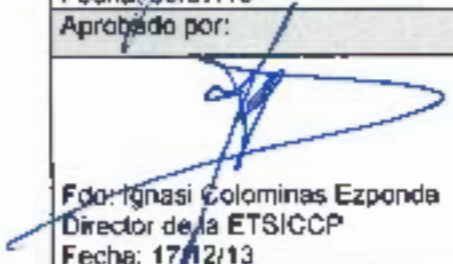
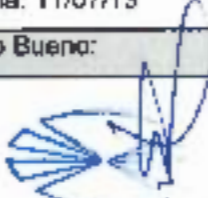
ÍNDICE

- 13.1. OBJETO.
- 13.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 13.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 13.4. DESARROLLO.

Procedimientos

- PE01. Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.
- PE02. Política de personal académico y de administración y servicios de la UDC.
- PC01. Oferta formativa de la UDC que se elabora en la ETSICCP.
- PC02. Revisión y mejora de las titulaciones.
- PC03. Perfiles de ingreso y captación de estudiantes.
- PC04. Selección, admisión y matriculación de estudiantes.
- PC05. Orientación a estudiantes.
- PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza.
- PC07. Evaluación del aprendizaje.
- PC08. Movilidad de los estudiantes.
- PC09. Prácticas externas.
- PC10. Orientación Profesional.
- PC11. Resultados académicos.
- PC12. Información pública.
- PC13. Inserción laboral.
- PA01. Gestión de los documentos y las evidencias.
- PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.
- PA04. Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.
- PA05. Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia (captación y selección, formación y evaluación y promoción).
- PA06. Gestión de los recursos materiales
- PA07. Gestión de la prestación de servicios.
- PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/05/09	Edición inicial
01	17/12/13	Actualización

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la ETSICCP Fecha: 09/07/13	 Fdo. Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 11/07/13
Aprobado por:	Visto Bueno:
 Fdo. Ignasi Colominas Ezponda Director de la ETSICCP Fecha: 17/12/13	 Fdo. José Luis Armesto Barbero Rector de la Universidad da Coruña Fecha: 17/01/14

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 13. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES QUE SE IMPARTEN EN LA ETSICCP		MSGIC-13
---	--	---	---------------------------------------

13.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es indicar cómo la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus titulaciones y programas.

13.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las titulaciones oficiales de las que es responsable la ETSICCP.

13.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la UDC.

Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.

Reglamento de Régimen Interno de la ETSICCP.

13.4. DESARROLLO.

La ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos publica la información sobre sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que le permitan garantizar la publicación periódica de información actualizada sobre las titulaciones y los programas.

En consecuencia, bien bajo su responsabilidad directa, a través del Equipo Directivo y la Comisión de Garantía de Calidad, o de forma centralizada para el conjunto de la UDC:

- Dispone de mecanismos que le permitan obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones y los programas, como se ha descrito en MSGIC-05, MSGIC-06 y MSGIC-07
- Determina un procedimiento para informar a los grupos de interés (MSGIC-04) (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Centro) acerca de:
 - La oferta formativa.
 - Los objetivos y la planificación de las titulaciones.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 13. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES QUE SE IMPARTEN EN LA ETSICCP		MSGIC-13
---	--	---	---------------------------------------

- Las políticas de acceso y orientación del estudiantado.
 - Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
 - La movilidad.
 - Las alegaciones, las reclamaciones y las sugerencias.
 - El acceso, la evaluación, la promoción y el reconocimiento del personal docente e investigador y de administración y servicios.
 - Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
 - Los resultados de la enseñanza (referidos al aprendizaje, a la inserción laboral y a la satisfacción de los distintos grupos de interés).
- Define cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.

GRUPOS DE INTERES	PARTICIPACIÓN
Estudiantes de la ETSICCP	La Escuela publicará información pertinente relativa a las titulaciones impartidas, las políticas de acceso y orientación, la movilidad...etc, a través de la página web del Centro, los tableros de anuncios u otros medios.
PDI	Establece las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Participa en la Comisión de Garantía de Calidad, así como en la Junta de Escuela.
Asociaciones Profesionales	Se establece una reunión de información en la cual se les aporta información relativa a las titulaciones que se imparten en la Escuela
Empleadores	Se les remite la información para que tengan conocimiento sobre las titulaciones que se imparten en la Escuela.

- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y los títulos ofertados por el Centro.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UDC CAPÍTULO 13. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES QUE SE IMPARTEN EN LA ETSICCP		MSGIC-13
---	--	---	---------------------------------------

Para cumplir las funciones anteriores, el SGIC de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.*

PE02. *Política de personal académico y de administración y servicios.*

PC01. *Oferta formativa de la UDC que se elabora en la ETSICCP.*

PC02. *Revisión y mejora de las titulaciones.*

PC03. *Perfiles de ingreso, egreso y captación de estudiantes.*

PC04. *Selección, admisión y matriculación de estudiantes.*

PC05. *Orientación a estudiantes.*

PC06. *Planificación y desarrollo de las enseñanzas.*

PC07. *Evaluación del aprendizaje.*

PC08. *Movilidad del estudiantado.*

PC09. *Prácticas externas.*

PC10. *Orientación profesional.*

PC11. *Resultados académicos.*

PC12. *Información pública.*

PC13. *Inserción laboral.*

PA01. *Gestión de los documentos y las evidencias.*

PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*

PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.*

PA05. *Gestión del personal académico y de apoyo (captación, selección, formación, evaluación y promoción).*

PA06. *Gestión de los recursos materiales.*

PA07. *Gestión de la prestación de servicios.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*